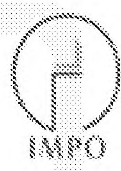
DIARIO OFICIAL

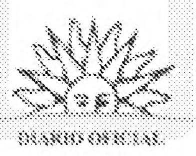
Año CV - Nº 27.843 Montevideo, lunes 26 de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007









CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

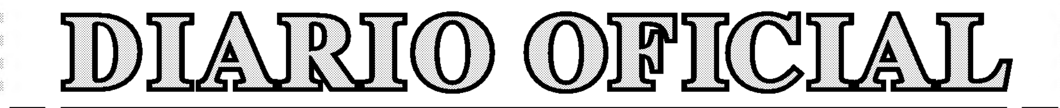
PRECIO $480 $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $1.150 $150



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.843 - Montevideo, lunes 26 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 456/009

Apruébase el Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 5 de junio de 2009 entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
(2.426*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Octubre de 2009

VISTO: El Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 05 de junio de 2009 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile para adecuar el régimen de origen del A.C.E. Nº 35;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la notificación de todos los países signatarios, relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 05 de junio de 2009 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; RAUL SENDIC; ERNESTO AGAZZI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), por una parte, y la República de Chile, por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA la Resolución MCS-CH Nº 02/08 de la XII Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35.

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Sustituir íntegramente el Anexo 13 "Régimen de Origen" del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 por el que se registra en Anexo al presente Protocolo y forma parte del mismo.

Artículo 2º.- Una vez en vigor el presente Protocolo, quedan sin efecto las disposiciones referidas a "Origen" incluidas en los siguientes Protocolos Adicionales al ACE 35: Sexto, Octavo, Noveno, Decimosegundo, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimoctavo, Decimonoveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Séptimo y Quincuagésimo.

Artículo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la notificación de todos los países signatarios, relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Regis Percy Arslanian

Por el Gobierno de la República de Paraguay:

Emilio Giménez

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Gonzalo Rodríguez Gigena

Por el Gobierno de la República de Chile:

Eduardo Araya Alemparte

ANEXO 13

REGIMEN DE ORIGEN

Artículo 1º

El presente Anexo establece las normas de origen aplicables al intercambio de mercancías entre las Partes Contratantes, a los efectos de:

1. Calificación y determinación de la mercancía originaria;

2. Emisión de los certificados de origen; y

3. Procesos de Verificación, Control y Sanciones.

Ambito de aplicación
Artículo 2º

1. Las Partes Contratantes aplicarán a las mercancías sujetas al Programa de Liberación Comercial del Acuerdo el presente Régimen de Origen, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado mediante Resolución de la Comisión Administradora del Acuerdo.

2. Para acceder al Programa de Liberación, las mercancías deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de origen de conformidad a lo dispuesto en el presente Anexo.

3. Durante el período en que las mercancías registradas en los Anexos 3, 6, 8 y 9 del Acuerdo no reciban tratamiento preferencial, lo dispuesto en este Anexo se aplicará sólo a las Partes Signatarias involucradas en los tratos preferenciales bilaterales previstos en los Anexos 5 o 7 del Acuerdo.

Calificación de Origen
Artículo 3º

Serán consideradas originarias:

1. Las mercancías que sean elaboradas íntegramente en territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración fueran utilizadas única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias;

2. Las mercancías de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en los territorios de las Partes Signatarias o dentro o fuera de sus aguas territoriales patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos de sus banderas o arrendados por empresas establecidas en sus territorios, y procesados en sus zonas económicas, aún cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación, necesarios para su comercialización;

3. Las mercancías producidas a bordo de barcos fábrica a partir de peces, crustáceos y otras especies marinas, obtenidos del mar por barcos registrados o matriculados por una de las Partes Signatarias y que lleven su bandera;

4. Las mercancías obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de las Partes Signatarias, del lecho o del subsuelo marino fuera de las aguas territoriales, siempre que esa Parte o persona tenga derecho a explotar dicho lecho o subsuelo marino;

5. Las mercancías obtenidas del espacio extraterrestre, siempre que sean obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de una Parte Signataria y que sean procesadas en alguna de dichas Partes;

6. Las mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, realizado en los territorios de las Partes Signatarias que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que la mercancía se clasifique en partida diferente a los materiales, según nomenclatura NALADISA. Los casos en que se considere necesario el criterio de salto de partida y contenido regional, calculado de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 7 del presente Artículo, se incluyen en el Apéndice Nº 1 (B).

No obstante, no serán consideradas originarias las mercancías que a pesar de clasificar en partida diferente, son resultantes de operaciones o procesos efectuados en el territorio de las Partes Signatarias, por los que adquieran la forma final en la que serán comercializadas, cuando en esas operaciones o procesos fueran utilizados exclusivamente materiales o insumos no originarios y consistan en:

a) manipulaciones destinadas a asegurar la conservación de las mercancías tales como: aeración, ventilación, refrigeración, congelación, adición de sustancias, extracción de partes averiadas;
b) desempolvamiento, zarandeo, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, lavado o limpieza, pintado y recortado;
c) la formación de juegos o surtidos de mercancías;
d) el embalaje , envase o reenvase;
e) la división o reunión de bultos o paquetes;
f) la aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares a las mercancías o sus embalajes;
g) mezclas de materiales, dilución en agua o en otras sustancias, dosificación, siempre que las características de las mercancías obtenidas no sean esencialmente diferentes de las características de los materiales que han sido mezclados;
h) la reunión, ensamblaje o montaje de partes y piezas para constituir una mercancía completa;
i) el sacrificio de animales; y
j) la acumulación de dos o más de estas operaciones.

7. En el caso que no pueda cumplirse lo establecido en el numeral 6 precedente, porque el proceso de transformación no implica salto de partida en la nomenclatura NALADISA, bastará que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no exceda del 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

8. Las mercancías resultantes de operaciones de montaje o ensamblaje realizadas dentro del territorio de una de las Partes Signatarias, no obstante cumplir salto de partida, utilizando materiales no originarios, cuando el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de esos materiales no exceda el 40% del valor FOB de la mercancía final.

9. Las mercancías que cumplan con los requisitos específicos, de conformidad al Artículo 5.

10. Las mercancías que se incluyen en el Apéndice Nº 1 (C) serán consideradas originarias cuando el contenido regional de las mismas no sea inferior al 60% de su valor FOB.

11. Para efectos de la determinación del valor CIF en la ponderación de los materiales no originarios para Paraguay, será considerado como puerto de destino, cualquier puerto marítimo o fluvial localizado en el territorio de las Partes Signatarias, incluidos los depósitos y zonas francas;

12. Para las mercancías incluidas en el Apéndice Nº 2 del presente Anexo, la República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen diferenciado hasta el 31.12.2018.

Empaques, Envases y otros
Artículo 4º

1. Los envases y los materiales de empaque en que una mercancía se presente, cuando estén clasificados con el bien que contengan, no se tomarán en cuenta para decidir si todos los materiales no originarios utilizados en la elaboración de la mercancía cumplen con el cambio correspondiente de clasificación arancelaria.

2. Cuando la mercancía esté sujeta a un requisito de valor de contenido regional, el valor de los envases y los materiales de empaque se considerará

como originario o no originario, según sea el caso, para calcular el valor de contenido regional de la mercancía.

3. Los continentes y los materiales de embalaje utilizados exclusivamente para el transporte de una mercancía, no se tomarán en cuenta en la determinación del origen de la misma.

Requisitos específicos de origen
Artículo 5º

1. Las Partes Contratantes podrán acordar el establecimiento de requisitos específicos, en aquellos casos en que se estime que las normas generales antes fijadas, no resulten suficientes para calificar el origen de una mercancía o grupo de mercancías. Estos requisitos específicos prevalecerán sobre los criterios generales.

2. Las mercancías con requisitos específicos se incluyen en los Apéndices Nº 1A, 1B, 1C, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 6º

En el establecimiento de los requisitos específicos de origen a que se refiere el Artículo 5, así como en la modificación de dichos requisitos, la Comisión Administradora del Acuerdo, cuando corresponda, tomará como base, individual o conjuntamente, los siguientes elementos:

I. Materiales y otros insumos empleados en la producción:

a) Materias primas:

i) Materia prima preponderante o que confiera a la mercancía su característica esencial, y
ii) Materias primas principales

b) Partes o piezas

i) Parte o pieza que confiera a la mercancía su característica final;
ii) Partes o piezas principales; y
iii) Porcentaje que representan las partes o piezas respecto al valor total

c) Otros insumos

II. Proceso de transformación o elaboración utilizado

III. Proporción del valor de los materiales importados no originarios en relación al valor total de la mercancía.

Artículo 7º

Para los efectos del ejercicio de las facultades a que se refiere el Artículo 13 del Acuerdo, cualquiera de las Partes Signatarias deberá presentar a la Comisión Administradora una solicitud fundada, proporcionando los antecedentes respectivos.

Acumulación

Artículo 8º

Para el cumplimiento de los requisitos de origen, los materiales originarios del territorio de cualquiera de las Partes Signatarias, incorporados a una determinada mercancía en el territorio de otra de las Partes Signatarias, serán consideradas originarias del territorio de esta última.

De la Expedición, Transporte y Tránsito de las mercancías

Artículo 9º

Para que las mercancías se beneficien de los tratamientos preferenciales, éstas deberán haber sido expedidas directamente de la Parte Signataria exportadora a la Parte Signataria importadora. A tal fin, se considera expedición directa:

a) las mercancías transportadas sin pasar por el territorio de algún Estado no participante en el Acuerdo;

b) las mercancías en tránsito a través de uno o más Estados no participantes del Acuerdo, con o sin transbordo o almacenamiento temporal, bajo la vigilancia de la autoridad aduanera competente, siempre que:

i) el tránsito estuviera justificado por razones geográficas o consideraciones relativas a requerimientos de transporte;
ii) no estuvieran destinadas al comercio, uso o empleo en el Estado no participante de tránsito;
iii) no sufran, durante su transporte o depósito, ninguna operación distinta a la carga, descarga o manipuleo para mantenerlas en buenas condiciones o asegurar su conservación.

Artículo 10º

1. Podrá aceptarse la intervención de terceros operadores siempre que se cuente con la factura comercial emitida por el interviniente y el Certificado de Origen emitido por la Parte Exportadora, y se cumplan las disposiciones del Artículo 9. En este caso, la administración aduanera exigirá que se consigne en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen, la factura comercial emitida por tal operador, -nombre o razón social, domicilio, país, número y fecha de factura-. Si al momento de solicitar el Certificado de Origen no se conociera la factura comercial emitida por el tercer operador, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se deberá colocar la expresión "Operación por cuenta de un tercer operador".

2. Asimismo, se deberá indicar, con carácter de declaración jurada en la factura que acompaña la solicitud de importación, que dicha factura se corresponde con el Certificado de Origen que se presenta -número correlativo y fecha de emisión-, debidamente firmada por dicho operador. Dicha declaración deberá efectuarse en los siguientes términos: "Declaro que la presente factura comercial se corresponde con el Certificado de Origen Nº ... de fecha ..."

3. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos precedentes, la administración aduanera denegará el tratamiento arancelario preferencial.

Declaración y certificación de origen

Artículo 11

En todos los casos sujetos a la aplicación de las normas de origen establecidas en el Artículo 3, el Certificado de Origen es el documento indispensable para la comprobación del origen de las mercancías. Tal Certificado deberá indicar inequívocamente que la mercancía a la que se refiere es originaria de la Parte Signataria de que se trate en los términos y disposiciones del presente Anexo.

Artículo 12

Este Certificado deberá contener una Declaración Jurada del productor final o del exportador de la mercancía en que manifieste el total cumplimiento de las disposiciones sobre origen del Acuerdo.

Artículo 13

1. La emisión de los Certificados de Origen estará a cargo de reparticiones oficiales, a ser nominadas por cada Parte Signataria, las cuales podrán delegar la expedición de los mismos en otros organismos públicos o privados, que actúen en jurisdicción nacional, estadual o

provincial. Una repartición oficial en cada Parte Signataria será responsable por el control de la emisión de los certificados de origen.

2. En la delegación de competencia para la emisión de los certificados de origen, las reparticiones oficiales tomarán en consideración la representatividad, la capacidad técnica y la idoneidad de las entidades de clase de nivel superior para la prestación de tal servicio.

3. Las Partes Signatarias mantendrán vigentes las actuales reparticiones oficiales y los organismos públicos o privados habilitados para emitir certificados de origen, con el registro y las firmas de los funcionarios acreditados para tal fin, debidamente registrados en la Secretaría General de la ALADI.

4. Las modificaciones que operen en dichos registros se regirán por lo dispuesto en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI.

Artículo 14

El Certificado de Origen deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

a) Ser emitidos por entidades habilitadas;
b) Identificación de la Parte Signataria exportadora e importadora;
c) Identificación del exportador e importador;
d) Identificar las mercancías a las que se refiere (código NALADISA, glosa arancelaria, denominación, cantidad y medida, valor FOB);
e) Declaración Jurada a la que se refiere el Artículo 12.

Artículo 15

1. La solicitud de Certificado de Origen deberá ser acompañada de una declaración con los antecedentes necesarios que demuestren en forma documental que la mercancía cumple con los requisitos exigidos, tales como:

a) Nombre o razón social del solicitante
b) Domicilio legal
c) Denominación de la mercancía a exportar y su posición NALADISA
d) Valor FOB de la mercancía a exportar
e) Elementos demostrativos de los componentes de la mercancía indicando:
   i) Materiales, componentes y/o partes y piezas nacionales;
   ii) Materiales, componentes y/o partes y piezas originarios de otra Parte Signataria, indicando:
      - Procedencia
      - Códigos NALADISA,
      - Valor CIF en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
      -Porcentaje que representan en el valor de la mercancía final.
   iii) Materiales componentes y/o partes y piezas no originarios:
      - Códigos NALADISA,
      - Valor CIF en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
      - Porcentaje que representan en el valor de la mercancía final.

2. La descripción de la mercancía deberá coincidir con la que corresponde al Código en NALADISA y con la que se registra en la factura comercial, así como en el Certificado de Origen, que acompañan los documentos presentados para su despacho aduanero. La factura referida podrá ser emitida en un Estado no participante en el Acuerdo.

3. Las declaraciones mencionadas deberán ser presentadas con una anticipación suficiente para cada solicitud de certificación.

4. En el caso de las mercancías que fueran exportadas regularmente, y siempre que el proceso y los materiales componentes no fueran alterados, la declaración podrá tener una validez de 180 días a contar desde la fecha de su emisión.

Artículo 16

1. El Certificado de Origen deberá ser emitido, a lo más, dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la presentación de la solicitud respectiva y tendrá una validez de 180 días contados desde su emisión. Dicho certificado deberá ser emitido exclusivamente en el formulario que se adjunta en el Apéndice Nº 7, que carecerá de validez si no estuviera debidamente cumplimentado en todos los campos. La Comisión Administradora podrá modificar el formato del Certificado.

2. Los certificados de origen no podrán ser expedidos con antelación a la fecha de emisión de la factura comercial correspondiente a la operación de que se trate, sino en la misma fecha o dentro de los sesenta días siguientes.

3. Para el caso de mercaderías a ser expuestas en ferias y exposiciones realizadas o auspiciadas por organismos oficiales de una de las Partes Signatarias, y que sean vendidas en dichos eventos, los certificados de origen que sean requeridos podrán ser expedidos dentro de los plazos que hace referencia el 2º párrafo de este artículo.

Artículo 17

1. Las entidades certificadoras deberán numerar correlativamente los certificados emitidos y archivar un ejemplar durante un plazo de dos años, a partir de la fecha de su emisión. Tal archivo deberá incluir además todos los antecedentes que sirvieron de base para la emisión del Certificado.

2. Las entidades habilitadas mantendrán un registro permanente de todos los certificados de origen emitidos, el cual deberá contener como mínimo el número del certificado, el solicitante del mismo y la fecha de su emisión.

Procedimiento para la rectificación de errores en Certificados de Origen

Artículo 18

1. En caso de detectarse errores formales en la confección del Certificado de Origen, evaluados como tales por las autoridades aduaneras, no se detendrá el trámite de importación de las mercancías, sin perjuicio de adoptar las medidas consideradas necesarias para garantizar el interés fiscal a través de la aplicación de los mecanismos vigentes en cada Parte Signataria.

2. Se considerarán errores formales, entre otros, la inversión en el número de identificación de las facturas o en las fechas de las mismas, la errónea mención del nombre o domicilio del importador, productor final o exportador y consignatario.

3. Errores de naturaleza diversa a los formales no podrán ser rectificados.

Artículo 19

Las autoridades aduaneras conservarán el Certificado de Origen y emitirán una comunicación escrita indicando el motivo por el cual el mismo no resulta aceptable y el (los) campo(s) del formulario que afecta, para su rectificación, bajo nombre y firma del funcionario responsable y fecha. Se adjuntará a dicha comunicación fotocopia del Certificado de Origen en cuestión, bajo nombre y firma del funcionario responsable. La referida comunicación valdrá como notificación al declarante.

Artículo 20

Las rectificaciones deberán realizarse por la misma entidad certificadora que emitió el certificado objetado, mediante comunicación

escrita que deberá consignar el número correlativo y fecha del Certificado de Origen que se corrige, indicando los datos observados en su versión original y la respectiva rectificación, debiendo anexarse a la comunicación emitida por la autoridad aduanera. Dicha comunicación deberá ser suscrita por persona acreditada para emitir certificados de origen.

Artículo 21

La comunicación que da cuenta de la rectificación correspondiente deberá ser presentada ante la autoridad aduanera por el declarante dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la notificación a que se refiere el Artículo 19. En caso de no aportarse en tiempo y forma se aplicará el tratamiento aduanero y arancelario que corresponda a mercaderías no originarias del territorio de las Partes, sin perjuicio de las sanciones que establezca la legislación vigente en cada Parte Signataria.

Artículo 22

Los casos a los que refiere el presente título serán comunicados por la autoridad aduanera a la repartición oficial responsable de la emisión del Certificado de Origen de la Parte Signataria exportadora.

Artículo 23

No se aceptarán Certificados de Origen que sustituyan a otros que ya han sido presentados ante la autoridad aduanera.

Procedimientos de verificación y control

Artículo 24

1. Sin perjuicio de la presentación de un Certificado de Origen en las condiciones establecidas por el presente Reglamento de Origen, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora, podrá, en caso de duda razonable, requerir a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, información adicional necesaria con la finalidad de verificar la autenticidad del certificado y la veracidad de la información que en él consta, lo que no impedirá la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales en materia de ilícitos aduaneros.

2. El cumplimiento de los requerimientos de información adicional, de acuerdo a lo establecido en este artículo, contempla los registros y documentos disponibles en las reparticiones oficiales o en las entidades habilitadas para la emisión de certificados de origen. Asimismo, podrá solicitarse copia de la documentación requerida para la emisión del certificado. Lo dispuesto en este Artículo no limita los intercambios de información previstos en los Acuerdos de Cooperación Aduanera.

3. Las razones para dudar de la autenticidad del certificado o de la veracidad de sus datos, deberán ser expresadas en forma clara y concreta. A estos efectos, las consultas se efectuarán por intermedio de una única dependencia de la autoridad competente designada por cada Parte Signataria.

4. Las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora no suspenderán las operaciones de importación de los bienes. Sin embargo, en el caso de MERCOSUR, se podrá requerir una garantía en cualquiera de sus modalidades o, en el caso de Chile, el pago total de los derechos aduaneros para preservar los intereses fiscales, como condición previa para completar las operaciones de importación.

5. En el caso del MERCOSUR, el monto de la garantía, cuando ésta fuera exigida, no podrá superar el valor de los gravámenes aduaneros aplicables a la importación del producto desde terceros países, de acuerdo con la legislación del país importador. En el caso de Chile, aplicará la legislación interna.

6. Resuelto el caso, se dejará en firme la resolución, se reintegrarán los derechos aduaneros pagados, se liberarán las garantías o se harán efectivas, según corresponda.

Artículo 25

Las autoridades competentes de la Parte Signataria exportadora deberán proveer la información solicitada en virtud del Artículo 24, dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Artículo 26

La información obtenida al amparo de las disposiciones de los presentes procedimientos de verificación y control tendrá carácter confidencial y será utilizada a los efectos de aclarar la cuestión investigada por la autoridad competente de la Parte Signataria importadora, así como durante la investigación y el proceso judicial.

Artículo 27

1. En los casos en que la información solicitada al amparo del Artículo 24 no sea proporcionada dentro del plazo establecido en el Artículo 25, o sea insuficiente para clarificar las dudas sobre el origen del producto, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá iniciar una investigación sobre el caso dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de solicitud de la información.

2. En el caso de MERCOSUR, cuando la información proporcionada sea satisfactoria, serán liberadas a favor del importador las garantías exigidas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24.4, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Artículo 28

1. Una vez iniciada la investigación, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora no suspenderá las operaciones de importación referentes a bienes idénticos del mismo exportador o productor. Sin embargo, en el caso de MERCOSUR, podrá requerir una garantía en cualquiera de sus modalidades o, en el caso de Chile, el pago total de los derechos aduaneros, para preservar los intereses fiscales, como condición previa para completar las operaciones de importación.

2. En el caso de MERCOSUR el monto de la garantía, cuando fuera exigida, será establecido en los términos previstos en el Artículo 24.5.

Artículo 29

La autoridad competente de la Parte Signataria importadora deberá notificar inmediatamente el inicio de la investigación de origen al importador y a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, de conformidad con los procedimientos previstos en el Artículo 30.

Artículo 30

Durante el proceso de investigación, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá:

a) Requerir, a través de la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora, nueva información y copia de la documentación en posesión de quien haya emitido el Certificado de Origen objeto de investigación de acuerdo al Artículo 24, necesarias para verificar la autenticidad del mismo y la veracidad de las informaciones contenidas en él. En dicha solicitud deberá ser indicado el número y la fecha de emisión del Certificado de Origen objeto de investigación.

b) Cuando se trate de verificar el valor de contenido local o regional, el productor o exportador deberá facilitar el acceso a cualquier información o documentación necesarias que permitan establecer el valor CIF de importación de los bienes no originarios utilizados en la elaboración del producto objeto de investigación.

c) Cuando se trate de verificar las características de ciertos procesos productivos requeridos como requisitos específicos de origen, el

exportador o productor deberá facilitar el acceso a cualquier información y documentación que permitan constatar dichos procesos.

d) Enviar a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora un cuestionario escrito para el exportador o el productor, indicando el Certificado de Origen objeto de investigación;

e) Solicitar que las autoridades competentes de la Parte Signataria exportadora faciliten las visitas a las instalaciones del productor, con el objetivo de examinar los procesos productivos así como los equipos y herramientas utilizados en la elaboración del bien objeto de investigación.

La Parte Signataria exportadora podrá solicitar la postergación de la visita de verificación por un plazo no superior a treinta (30) días.

f) Las autoridades competentes de la Parte Signataria exportadora acompañarán a las autoridades de la Parte Signataria importadora en su visita, la cual podrá incluir la participación de especialistas que actuarán en condición de observadores. Los especialistas deberán ser identificados previamente, deberán ser neutrales y no deberán tener intereses en la investigación. La Parte Signataria exportadora podrá negar la participación de tales especialistas cuando los mismos representen los intereses de las empresas o entidades involucradas en la investigación.

g) Concluida la visita, los participantes firmarán una minuta, en la que se consigne que la misma transcurrió de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes procedimientos de verificación y control. Además deberá constar en la minuta la siguiente información: fecha y local de realización de la visita; identificación de los certificados de origen que condujeron a la investigación; identificación de los bienes objeto de investigación; identificación de los participantes con indicación del órgano o entidad que representan y un informe de la visita realizada.

h) Llevar a cabo otros procedimientos que acuerden las Partes Signatarias involucradas en el caso bajo investigación. Para tales fines, las Partes Signatarias podrán facilitar la realización de auditorias, de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 31

1. Para lo dispuesto en el Artículo 30, la Parte Signataria exportadora deberá responder dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir del inicio de la investigación.

2. Para el caso de las visitas establecidas en el literal e) del Artículo 30, cuando exista una prórroga, se extenderá dicho plazo en igual período.

Artículo 32

Con relación a los procedimientos previstos en el Artículo 30, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá solicitar a la autoridad competente de la Parte exportadora la participación o asesoramiento de especialistas sobre la materia objeto de investigación.

Artículo 33

En los casos en que la información o documentación requerida a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora no fuera suministrada en el plazo estipulado, o si la respuesta no contuviera informaciones o documentación suficientes para determinar la autenticidad o veracidad del Certificado de Origen objeto de investigación, o aún, si no hubiera conformidad para la realización de la visita por parte de los productores, las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora podrán considerar que los productos objeto de investigación no cumplen los requisitos de origen pudiendo, en consecuencia, denegar el tratamiento arancelario preferencial a los productos a que hace referencia el Certificado de Origen objeto de la investigación iniciada en los términos del Artículo 28, dando por concluida la investigación.

Artículo 34

1. En el caso que se consideren necesarias nuevas acciones de investigación o la presentación de información adicional, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora deberá comunicar el hecho a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora. El plazo para la realización de esas nuevas acciones o para la presentación de las informaciones adicionales no deberá extenderse por más de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibidas las informaciones iniciales solicitadas al amparo del Artículo 30.

2. En el caso de MERCOSUR, si en un plazo de noventa (90) días contados a partir del inicio de la investigación no se hubiera concluido la misma, se liberarán las garantías aplicadas al importador, sin perjuicio de la continuidad de la investigación.

3. La Parte Signataria exportadora deberá enviar la información solicitada en función de este Artículo en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la recepción de la solicitud de información.

4. La Parte Signataria importadora, una vez recibida la información, tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para concluir el proceso de investigación de origen.

Artículo 35

1. Las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora comunicarán al importador y a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora la conclusión del proceso de investigación, así como las razones que determinaron dicha decisión.

2. La autoridad competente de la Parte Signataria importadora garantizará a la autoridad competente de la Parte Signataria exportadora el acceso a los archivos de la investigación, de acuerdo con su legislación.

Artículo 36

Durante el proceso de investigación serán tenidas en cuenta las eventuales modificaciones en las condiciones de elaboración efectuadas por las empresas bajo investigación, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las normas de origen del Acuerdo para las futuras emisiones de certificados de origen.

Artículo 37

Concluida la investigación con la calificación de origen del bien y la validación del criterio de origen invocado en el Certificado de Origen, en el caso del MERCOSUR, serán liberadas a favor del importador las garantías exigidas de acuerdo a los Artículos 24.4 y 28, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Artículo 38

1. Una vez que la investigación establezca que no se cumple con el criterio de la norma de origen de los bienes consignados en el Certificado de Origen, los derechos serán cobrados como si los bienes fueran importados desde terceros países y se aplicarán las sanciones previstas en el presente acuerdo y/o las previstas en la legislación vigente en cada Parte Signataria.

2. En tal caso, las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora podrán denegar el tratamiento arancelario preferencial para las nuevas importaciones referentes a bienes idénticos del mismo productor, hasta que quede claramente demostrado que fueron modificadas las condiciones de producción para cumplir con las reglas de origen del presente Anexo.

3. Una vez que las autoridades competentes de la Parte Signataria exportadora hayan remitido la información para demostrar que fueron modificadas las condiciones de elaboración, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora tendrá cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de recibida dicha información para comunicar su decisión al respecto, o hasta un máximo de noventa (90) días en caso que sea necesaria una nueva visita de verificación a las instalaciones del productor conforme al Artículo 30 (c).

4. En caso de que las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora y exportadora no se pongan de acuerdo respecto a que se ha demostrado que se han modificado las condiciones de elaboración, quedarán habilitadas a recurrir al procedimiento establecido en el Artículo 41 del presente Acuerdo.

Artículo 39

1. Una Parte Signataria podrá solicitar a otra Parte Signataria que investigue el origen de un producto importado por esta última desde otra Parte Signataria, siempre que haya fundados motivos para sospechar que dicho producto está sufriendo la competencia de productos importados que no cumplen con el Régimen de Origen del Acuerdo y que tienen tratamiento arancelario preferencial.

2. A tales efectos, en el caso de MERCOSUR, las Partes Signatarias se coordinarán entre si para solicitar dicha investigación a través de la Parte Signataria importadora.

3. La autoridad competente de la Parte Signataria que solicita la investigación aportará a la autoridad competente de la Parte Signataria importadora la información relevante del caso en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de solicitud. Recibida esta información, la Parte Signataria importadora podrá accionar los procedimientos previstos en el presente Anexo, poniéndolo en conocimiento de la Parte Signataria que solicitó el inicio de la investigación.

Artículo 40

Los procedimientos de control y verificación de origen previstos en el presente Anexo, podrán aplicarse, inclusive, a los bienes liberados para consumo.

Artículo 41

Dentro de sesenta (60) días, contados desde que se recibió la comunicación prevista en el Artículo 27 ó en el tercer párrafo del Artículo 30, en caso que la medida sea considerada inconsistente, la Parte Signataria Exportadora podrá presentar una consulta ante la Comisión Administradora del Acuerdo, exponiendo los motivos técnicos y los fundamentos normativos que indicarían que la medida adoptada por las autoridades competentes de la Parte Signataria importadora no se ajusta al presente Anexo; y/o solicitar un dictamen técnico a fin de determinar si el producto en cuestión cumple con la regla de origen del Acuerdo.

Artículo 42

1. La autoridad competente de la Parte Signataria importadora deberá concluir el proceso de verificación en un plazo máximo de ocho (8) meses contados a partir de la recepción de las informaciones dispuestas en el Artículo 24.

2. En el caso de la prórroga prevista en el Artículo 30 literal e) el plazo para concluir el proceso de verificación se extenderá como máximo a nueve (9) meses.

Artículo 43

Los plazos establecidos en el presente Anexo serán calculados en base a días consecutivos contados a partir del día siguiente al de los hechos o acontecimientos a los que se refieran.

Declaración falsa

Artículo 44

Sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes según la legislación de las Partes Signatarias, se podrá, por un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses, negar la emisión de certificados de origen para el mismo producto cuando se comprobara que la información contenida en la declaración prevista en los Artículos 12 y 15 es falsa.

Devolución de aranceles aduaneros

Artículo 45

En el caso de Chile, en aquellas ocasiones en que no se hubiere solicitado trato arancelario preferencial para una mercancía importada que hubiese calificado como originaria, el importador, en un plazo no superior a 6 (seis) meses a contar de la fecha de la importación, podrá solicitar la devolución de los aranceles aduaneros pagados por no haberse otorgado trato arancelario preferencial a la mercancía, siempre que la solicitud vaya acompañada de:

(a) una declaración por escrito manifestando que la mercancía calificaba como originaria al momento de la importación;
(b) el Certificado de Origen en original; y
(c) cualquier documentación adicional relacionada con la importación de una mercancía, según lo requiera la autoridad aduanera.

Sanciones

Artículo 46

1. Cuando se comprobare que el Certificado de Origen no se ajusta a las disposiciones contenidas en el presente Anexo o en él o en sus antecedentes, se detectare falsificación, adulteración o cualquiera otra circunstancia que de lugar a perjuicio fiscal o económico, las Partes Signatarias podrán adoptar las sanciones que correspondan de conformidad a su legislación.

2. En el caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Anexo, así como tratándose de la adulteración o falsificación de los documentos relativos al origen de las mercancías, las Partes Signatarias adoptarán las medidas de conformidad a su legislación, en contra de los productores, exportadores, entidades emisoras de certificados de origen y cualquier otra persona que resulte responsable de tales transgresiones, con el fin de evitar las violaciones a los principios del Acuerdo.

Definiciones

Artículo 47

A los efectos del presente Anexo se entenderá por:

a) Materiales: comprende las materias primas, insumos, productos intermedios y partes y piezas utilizadas en la elaboración de las mercancías,
b) NALADISA: identifica a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración-Sistema Armonizado,
c) Partida: se refiere a los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado para la Designación y Codificación de Mercancías o de la Nomenclatura NALADISA,
d) Salto de Partida: cambio de la clasificación arancelaria a nivel de cuatro dígitos del Sistema Armonizado para la Designación y Codificación de Mercancías o de la Nomenclatura NALADISA,
e) Contenido Regional: valor agregado resultante de operaciones o procesos efectuados en alguno o algunos de los Países Signatarios.

Artículo 48

En el Apéndice 10 figuran las autoridades competentes para la aplicación del Régimen de Origen del Acuerdo.

APENDICE Nº 1 (Correspondiente al Artículo 5º)

A.- Los productos de los capítulos 28 y 29 deben cumplir con el régimen general y ser obtenidos a partir de un proceso productivo que introduzca una modificación molecular resultante de una transformación substancial y que cree una nueva identidad química.

B.- Cuando utilicen insumos no originarios de los países signatarios, resultará necesario el cumplimiento del criterio de salto de partida del sistema armonizado y contenido de valor agregado regional calculado de acuerdo al Numeral 7 del Artículo 3º del Anexo 13 del ACE 35.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1508	ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1511.10.00	Aceite en bruto
1512.19.10	De girasol
1512.29.00	Los demás
1513.21.10	De almendra de palma
1604.20.99	Exclusivamente para Surimi
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS USADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.
4816.20.00	Papel autocopia
4816.90.00	Los demás
4817	SOBRES, SOBRES-CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES BOLSA Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN JUEGO O SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.
4823.11.00	Autoadhesivo
4823.19.00	Los demás
4823.51.00	Impresos, estampados o perforados
4823.59.00	Los demás
4823.90.90	Los demás
4911.10.90	Los demás
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO.
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO.
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.
5208	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.
5209	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2.
5210	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85%, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.
5211	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85%, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2.

5212	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.
5309	TEJIDOS DE LINO.
5310	TEJIDOS DE YUTE O DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 5303.
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.
5401	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX.
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE MENOS DE 67 DECITEX.
5406	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5404.
5503.20.00	De poliésteres
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%.
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR AL 85%, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2.
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR AL 85%, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE SUPERIOR A 170 g/m2.
5515	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES.
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.
5603	TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS.
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.
5605	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, COMBINADOS CON HILOS, TIRAS O POLVO, DE METAL, O BIEN REVESTIDOS DE METAL.
5606	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5605 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS DE "CADENETA".
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑOS O EN PIEZAS, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIAS TEXTILES.
5609	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADAS.
5702	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS SIN PELO INSERTADO NI FLOCADO, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES HECHAS A MANO.
5703	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIAS TEXTILES, CON PELO INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5704	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, SIN PELO INSERTADO NI FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5705	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5801	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806.

5802	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5703.
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806.
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.
5805	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE PUNTO PEQUEÑO ("PETIT POINT"), DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS.
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5807; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES.
5809	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 5605, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, MOBILIARIO O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.
5811	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.
5901	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TELAS PARA CALCAR O TRASPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA.
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOSA.
5903	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5902.
5904	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.
5905	REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES PARA PAREDES.
5906	TEJIDOS CAUCHUTADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5902.
5907	LOS DEMAS TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS.
5908	MECHAS DE MATERIAS TEXTILES TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y GENEROS DE PUNTO (EXCLUIDO EL CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS.
5909	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CON ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.
5910	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO REFORZADAS CON METAL O CON OTRAS MATERIAS.
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS CITADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS GENEROS "DE PELO LARGO") Y GENEROS CON BUCLES, DE PUNTO.
6002	LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO.
6301	MANTAS.
6302	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA CAMAS.
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9404.
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
6308	JUEGOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.

6310	TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIAS TEXTILES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO.
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.
6506.91.00	De caucho o de plástico
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7322	RADIADORES PARA LA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7323.91.00	De fundición sin esmaltar
7323.92.00	De fundición esmaltada
7323.93.10	Artículos de cocina y sus partes
7323.93.90	Los demás
7323.94.10	Artículos de cocina y sus partes
7323.94.90	Los demás
7323.99.10	Artículos de cocina y sus partes
7323.99.90	Los demás
7325.10.00	De fundición no maleable
7325.99.00	Las demás
7326.19.00	Las demás
7326.20.00	Manufacturas de alambre de hierro o de acero
7326.90.00	Las demás
9404.10.00	Somieres
9404.29.00	De otras materias
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir
9404.90.00	Los demás

C.- Cumplirán con el requisito de valor agregado en los países signatarios del 60%, a excepción de los que se establece en el Apéndice Nº 4 (Sector Telecomunicaciones e Informática).

NALADISA 1993	DESCRIPCION	
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets"	(1)
2001.10.00	Pepinos y pepinillos	(1)
2001.20.00	Cebollas	(1)
2001.90.10	Aceitunas	(1)
2001.90.20	Maíz dulce	(1)
2001.90.90	Los demás	(1)
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos	(1)
2004.10.00	Papas (patatas)	(1)
2004.90.10	Arvejas (chícharos, guisantes)(«Pisum sativum«)	(1)
2004.90.20	Espárragos	(1)
2004.90.30	Espinacas	(1)
2004.90.40	Remolachas	(1)
2004.90.50	Maíz dulce («Zea mays var. saccharata»)	(1)
2004.90.90	Las demás	(1)
2005.10.00	Legumbres u hortalizas homogeneizadas	(1)
2005.20.00	Papas (patatas)	(1)
2005.30.00	"Choucroute"	(1)
2005.40.00	Arvejas(chícharos, guisantes)(«Pisum sativum»)	(1)
2005.51.00	Desvainadas	(1)
2005.59.00	Las demás	(1)
2005.60.00	Espárragos	(1)

2005.70.00	Aceitunas	(1)
2005.80.00	Maíz dulce («Zea mays var. saccharata»)	(1)
2005.90.10	Alcachofas (alcauciles)	(1)
2005.90.20	Pepinos	(1)
2005.90.90	Las demás	(1)
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas	(1)
2007.91.10	Confituras, jaleas y mermeladas	(1)
2007.91.90	Los demás	(1)
2007.99.22	De higo	(1)
2007.99.23	De membrillo	(1)
2007.99.29	Los demás	(1)
2008.11.10	Manteca de maní (cacahuate, cacahuete)	(1)
2008.11.91	Tostados	(1)
2008.11.99	Los demás	(1)
2008.19.11	Nueces de cajú (cajuil, marañón)	(1)
2008.19.19	Los demás	(1)
2008.19.20	Los demás frutos de cáscara	(1)
2008.19.30	Semillas	(1)
2008.20.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.20.20	Con alcohol	(1)
2008.20.90	Las demás	(1)
2008.30.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.30.20	Con alcohol	(1)
2008.30.90	Los demás	(1)
2008.40.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.40.20	Con alcohol	(1)
2008.40.90	Las demás	(1)
2008.50.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.50.20	Con alcohol	(1)
2008.50.90	Los demás	(1)
2008.60.11	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.60.12	Con alcohol	(1)
2008.60.91	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.60.92	Con alcohol	(1)
2008.60.99	Las demás	(1)
2008.70.20	Con alcohol	(1)
2008.80.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.80.20	Con alcohol	(1)
2008.80.90	Las demás	(1)
2008.92.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	(1)
2008.92.20	Con alcohol	(1)
2008.92.90	Las demás	(1)
2008.99.11	Ciruelas	(1)
2008.99.12	Mamey	(1)
2008.99.13	Mangos	(1)
2008.99.14	Manzanas	(1)
2008.99.15	Papaya	(1)
2008.99.19	Los demás	(1)
2008.99.20	Frutos, con alcohol	(1)
2008.99.91	Jengibre	(1)
2008.99.99	Los demás	(1)
2009.50.00	Jugo de tomate	(1)
2009.70.00	Jugo de manzana	(1)
2009.80.10	De frutos	(1)
2009.80.20	De legumbres u hortalizas	(1)
2009.90.00	Mezclas de jugos	(1)
2201.10.10	Agua mineral, incluso gaseada	
2201.10.90	Las demás	
2201.90.10	Agua	
2201.90.20	Hielo y nieve	

2202.10.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	
2202.90.00	Las demás	
3916.10.10	De polietileno	
3916.10.90	Los demás	
3916.20.10	De policloruro de vinilo	
3916.20.20	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	
3916.20.90	Los demás	
3916.90.10	De celulosa o de sus derivados químicos	
3916.90.20	De polímeros de la partida 3913	
3916.90.90	Los demás	
3917.10.10	De proteínas endurecidas	
3917.10.20	De plásticos celulósicos	
3917.21.10	De polietileno	
3917.21.90	Los demás	
3917.22.10	De polipropileno	
3917.22.90	Los demás	
3917.23.00	De polímeros de cloruro de vinilo	
3917.29.00	De los demás plásticos	
3917.31.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa	
3917.32.00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	
3917.33.00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	
3917.39.00	Los demás	
3917.40.00	Accesorios	
3918.10.10	Revestimientos para suelos	
3918.10.90	Los demás	
3918.90.10	Revestimientos para suelos	
3918.90.90	Los demás	
3919.10.00	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	
3919.90.00	Las demás	
3922.10.00	Bañeras, duchas y lavabos	
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros	
3922.90.10	Depósitos de agua para inodoros o para urinarios (cisternas), con mecanismo	
3922.90.90	Los demás	
3923.10.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	
3923.21.00	De polímeros de etileno	
3923.29.00	De los demás plásticos	
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas de lanzadera y soportes similares	
3923.50.00	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	
3923.90.00	Los demás	
3923.90.00	Los demás	
3924.10.00	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	
3924.90.10	Artículos de higiene o de tocador	
3924.90.90	Los demás	
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	
3925.20.00	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	
3925.30.00	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	
3925.90.00	Los demás	
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares	
3926.20.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir (incluidos los guantes)	
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	
3926.40.00	Estatuillas y otros objetos de adorno	
3926.40.00	Estatuillas y otros objetos de adorno	
3926.90.00	Las demás	
4010.10.00	De sección trapezoidal	
4010.91.00	De anchura superior a 20 cm	
4010.99.00	Las demás	
4011.10.00	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos del tipo familiar "break" o "station wagon") y los de carrera)	
4011.20.00	Del tipo de los utilizados en autobuses o en camiones	

4011.30.00	Del tipo de los utilizados en aviones	
4011.40.00	Del tipo de los utilizados en motocicletas	
4011.50.00	Del tipo de los utilizados en bicicletas	
4011.91.00	Con superficie de rodadura en forma de espinapez o similares, incluida la de tacos	
4011.99.00	Los demás	
4012.90.10	Protectores (flaps)	
4013.10.00	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera), en autobuses o en camiones	
4013.20.00	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	
4013.90.00	Las demás	
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugado (ondulado)	
4819.20.00	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar (ondular)	
4819.30.00	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	
4819.40.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas (excluidas las fundas para discos) y cucuruchos	
4907.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.	
4909.00.10	Tarjetas postales	
4909.00.90	Las demás	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	
4911.99.00	Los demás	
6401.10.00	Calzado, con puntera de protección de metal	
6401.91.00	Que cubran la rodilla	
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	
6401.99.00	Los demás	
6402.11.00	De esquí	
6402.19.00	Los demás	
6402.20.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	
6402.30.00	Los demás calzados, con punteras de protección de metal	
6402.91.00	Que cubran el tobillo	
6402.99.00	Los demás	
6403.11.00	De esquí	
6403.19.10	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	
6403.19.90	Los demás	
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior (corte) de tiras de cuero natural	
6403.30.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera de protección de metal	
6403.40.10	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	
6403.40.90	Los demás	
6403.51.00	Que cubran el tobillo	
6403.59.00	Los demás	
6403.91.00	Que cubran el tobillo	
6403.99.00	Los demás	
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares	
6404.19.00	Los demás	
6404.20.00	Calzado con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	
6405.10.10	Con suela de madera o de corcho	
6405.10.20	Con suela de caucho o de plástico	
6405.10.30	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	
6405.10.40	Con suela de otras materias	
6405.20.10	Con suela de madera o de corcho	
6405.20.20	Con suela de otras materias	
6405.90.10	Con suela de caucho o de plástico	
6405.90.20	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	
6405.90.30	Con suela de madera o de corcho	
6405.90.40	Con suela de otras materias	
7005.29.20	Con espesor superior a 10 mm	
7007.11.10	Curvo	

7007.11.90	Los demás	
7007.19.10	Curvos	
7007.19.90	Los demás	
7007.21.10	Curvo	
7007.21.90	Los demás	
7007.29.10	Curvos	
7007.29.90	Los demás	
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos	
7009.91.00	Sin enmarcar	
7009.92.00	Enmarcados	
7013.32.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0 ºC y 300 ºC	
7014.00.00	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.	
8207.11.00	Con la parte operante de carburos metálicos sinterizados o de "cermets"	
8207.12.00	Con la parte operante de otras materias	
8207.20.00	Hileras de estirado o de extrusión de metales	
8207.30.00	Utiles de embutir, de estampar o de punzonar	
8207.40.10	Dados para terraja	
8207.40.20	Hileras	
8207.40.90	Los demás	
8207.50.00	Utiles de taladrar	
8207.60.00	Utiles de mandrinar o de brochar	
8207.70.00	Utiles de fresar	
8207.80.00	Utiles de tornear	
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables	
8301.10.00	Candados	
8301.20.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los vehículos automóviles	
8301.30.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los muebles	
8301.40.10	Cerraduras	
8301.40.20	Cerrojos	
8301.50.00	Cierres y monturas cierre con cerradura incorporada	
8301.60.00	Partes	
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente	
8302.10.00	Bisagras de cualquier tipo (incluidos los goznes)	
8302.20.00	Ruedas	
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	
8302.41.00	Para edificios	
8302.42.00	Los demás, para muebles	
8302.49.00	Los demás	
8302.50.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos	
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida	
8308.90.00	Los demás, incluidas las partes	
8309.10.00	Tapones corona	
8309.90.00	Los demás	
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9405.	
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA.	
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".	
8403	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8402.	
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 8402 U 8403 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR.	

8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES.	
8406	TURBINAS DE VAPOR.	
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).	
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).	
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.	
8410	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.	
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS.	
8412	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.	
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.	
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.	
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; CARGADORES ALIMENTADORES) MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES.	
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.	
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.	
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.	
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS PARA METALES O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS.	
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.	
8422	MAQUINAS LAVAVAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES (LATAS), CAJAS, SACOS (BOLSAS) Y DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS.	
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 Cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.	
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.	
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS. GRUAS Y CABLES AEREOS ("BLONDINES"); PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.	
8426.41.00	Sobre neumáticos	
8426.91.00	Proyectados para montarse sobre un vehículo de carretera	

8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON UN DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO.	
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).	
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.	
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.	
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 A 8430.	
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.	
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.	
8434	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.	
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.	
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, LA AVICULTURA O LA APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.	
8437	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O LEGUMBRES SECAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.	
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES.	
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O EL ACABADO DE PAPEL O CARTON.	
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.	
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA PARA PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.	
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA FUNDIR, PARA COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).	
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.	
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIDO DE MATERIAS TEXTILES Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447.	
8446	TELARES.	
8447	MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSTURA POR CADENETA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE PELO INSERTADO.	

8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS DE LIGAMENTOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS).	
8449	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O EL ACABADO DEL FIELTRO O DE LAS TELAS SIN TEJER, EN PIEZA O CONFORMADOS, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA.	
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.	
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO O DE OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.	
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR) PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.	
8455	LAMINADORES PARA METALES Y SUS CILINDROS.	
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROEROSION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE PLASMA.	
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METALES.	
8458	TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.	
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458.	
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461.	
8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.	
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.	
8464	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR LA PIEDRA, PRODUCTOS CERAMICOS, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO.	
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES.	

8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, LOS CABEZALES DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, LOS DISPOSITIVOS DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO.	
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS O CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL.	
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8515; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA EL TEMPLE SUPERFICIAL.	
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	
8474	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O SOBAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.	
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN UNA ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O LAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	
8476	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.	
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLASTICO.	
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.	
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.	
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; USILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.	
8484	JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS.	
8485	PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.	
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.	
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).	
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.	

8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	
8509	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.	
8510	AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.	
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES.	
8514	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE TRABAJEN POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS.	
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.	
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.	
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.	
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.	
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.	
8521	APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON UN RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.	
8526	APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACION O DE RADIOTELEMANDO.	
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ.	
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LO VIDEOPROYECTORES), INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMAGENES INCORPORADOS.	
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.	
8530	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608).	
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.	
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.	
8534	CIRCUITOS IMPRESOS.	

8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537	
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.	
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PARA PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.	
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.	
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.	
8548	PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, CON FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O DE ACUMULADORES ELECTRICOS.	
8602	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.	
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.	
8604	VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALINEAR LAS VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO).	
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (CON EXCLUSION DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).	
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).	
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.	
8608	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES.	
8609	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE PROYECTADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709).	
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.	
8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).	
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.	

8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS.	
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705.	
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.	
8710	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS BLINDADOS DE COMBATE MOTORIZADOS, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	
8711	MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL) Y CICLOS A PEDAL EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.	
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.	
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.	
8715	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.	
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.	
8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO.	
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 U 8802.	
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.	
8901	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS.	
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.	
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.	
8904	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.	
8906	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.	
8907	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).	
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTIMAMENTE.	
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.	
9005	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.	
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.	
9007	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.	
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.	
9009	APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.	

9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION.	
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.	
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.	
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
9014	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.	
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, DE TOPOGRAFIA, DE AGRIMENSURA, DE NIVELACION, DE FOTOGRAMETRIA, DE HIDROGRAFIA, DE OCEANOGRAFIA, DE HIDROLOGIA, DE METEOROLOGIA O DE GEOFISICA, CON EXCLUSION DE LAS BRUJULAS; TELEMETROS.	
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 Cg, INCLUSO CON PESAS.	
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, DE TRAZADO O DE CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUDES (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.	
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.	
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O PARA TRATAMIENTO.	
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, DE TRACCION, DE COMPRESION, DE ELASTICIDAD O DE OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE LOS MATERIALES (POR EJEMPLO: METALES, MADERA, TEXTILES, PAPEL, PLASTICO).	
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, DE POROSIDAD, DE DILATACION, DE TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS.	
9028	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION.	
9029	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 O 9015; ESTROBOSCOPIOS.	
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES.	
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O DE CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.	
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O CONTROL, AUTOMATICOS.	

9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.	
9402	MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLINICOS, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES PARA PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y DE ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS.	
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	
9501.00.00	JUGUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES), COCHES DE PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS.	
9502	MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS. LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	
9504.10.00	Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión	
9504.30.00	Los demás juegos activados con monedas o con fichas, con exclusión de los juegos de bolos automáticos	
9504.90.00	Los demás	
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	
9603.29.00	Los demás	
9603.30.00	Pinceles y brochas para la pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para la aplicación de cosméticos	
9603.40.00	Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar	
9603.90.00	Los demás	
9606.21.00	De plástico, sin forrar con materias textiles	
9606.29.00	Los demás	
9608.10.00	Bolígrafos	
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	
9608.31.00	Para dibujar con tinta china	
9608.39.00	Las demás	
9617	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	

(1) Los envases, envoltorios y embalajes deberán ser elaborados a partir de insumos de los países signatarios. Este requisito será de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997. A partir del 1 de enero de 1998 cumplirán con el requisito de contenido de valor agregado de los países signatarios del 60%.

APENDICE Nº 2 (Correspondiente al artículo 5º)

La República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen, conforme se transcribe a continuación:

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.	valor agregado regional de 50%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.	Salto de Partida o Valor Agregado Regional de 50%
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO	Salto de Partida o Valor Agregado Regional de 50%
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N.61.03.	

6101.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6101.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 61.04.	
6102.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	
6103.2	Conjuntos:	
6103.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.3	Chaquetas (sacos):	
6103.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6103.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49	De las demás materias textiles	
6103.49.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	
6104.1	Trajes sastre:	
6104.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.19	De las demás materias textiles	
6104.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.2	Conjuntos:	
6104.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29	De las demás materias textiles	
6104.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.3	Chaquetas (sacos):	

6104.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.4	Vestidos:	
6104.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.5	Faldas y faldas pantalón:	
6104.52.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59	De las demás materias textiles	
6104.59.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6104.62.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
61046.9	De las demás materias textiles	
6104.69.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
6107.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	
6107.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.2	Camisones y pijamas:	
6107.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.9	Los demás:	
6107.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	
6108.1	Combinaciones y enaguas:	

6108.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.2	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	
6108.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.29.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.3	Camisones y pijamas:	
6108.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.9	Los demás:	
6108.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.10.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109.90	De las demás materias textiles	
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109.90.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110	Suéteres (jerseys), "pullovers", cardigans, chalecos y artículos similares de punto.	
6110.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
6111.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	
6112.1	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.12.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.3	Bañadores para hombres o niños:	

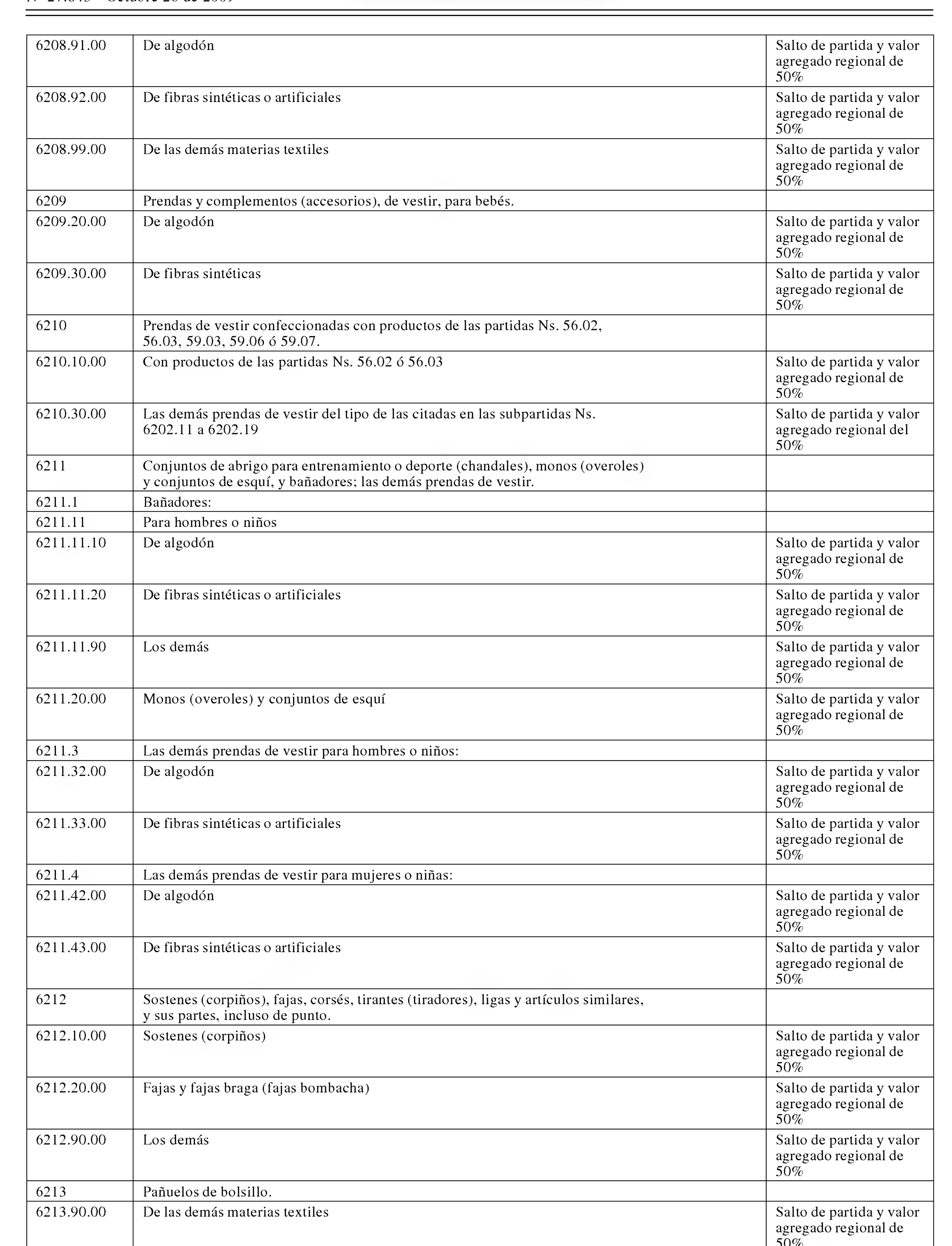


6112.31.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.4	Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114	Las demás prendas de vestir, de punto.	
6114.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.	
6115.1	Calzas, "panty-medias" y leotardos:	
6115.11.00	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
61151.9	De las demás materias textiles	
6115.19.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.20	Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo	
6115.20.10	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.9	Los demás:	
6115.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.93	De fibras sintéticas	
6115.93.10	Medias para várices	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.93.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99	De las demás materias textiles	
6115.99.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6116	Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
6116.10.00	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.	
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117.80.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117.90.00	Partes	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	
6201	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N. 62.03.	

620.11	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y articulos similares:	
620.11.200	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.9	Los demás:	
6201.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 62.04.	
6202.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
6202.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.9	Los demás:	
6202.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.	
6203.2	Conjuntos:	
6203.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29	De las demás materias textiles	
6203.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.3	Chaquetas (sacos):	
6203.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.33.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6203.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.	
6204.1	Trajes sastre:	
6204.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19	De las demás materias textiles	
6204.19.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.2	Conjuntos:	
6204.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.29	De las demás materias textiles	
6204.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.3	Chaquetas (sacos):	
6204.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.39	De las demás materias textiles	
6204.39.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.39.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.4	Vestidos:	
6204.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.5	Faldas y faldas pantalón:	
6204.52.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.59	De las demás materias textiles	
6204.59.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.59.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	

6204.62.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.69	De las demás materias textiles	
6204.69.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207	Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.	
6207.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	
6207.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
62071.9	De las demás materias textiles	
6207.19.10	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.2	Camisones y pijamas:	
6207.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.9	Los demás:	
6207.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208	Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.	
6208.1	Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19	De las demás materias textiles	
6208.19.10	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.2	Camisones y pijamas:	
6208.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.9	Los demás:	



6208.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6209	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	
6209.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6209.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6210	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas Ns. 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	
6210.10.00	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	Salto de partida y valor agregado regional del 50%
6211	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores; las demás prendas de vestir.	
6211.1	Bañadores:	
6211.11	Para hombres o niños	
6211.11.10	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.11.20	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.11.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	
6212.10.00	Sostenes (corpiños)	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212.90.00	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6213	Pañuelos de bolsillo.	
6213.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

6214	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	
6214.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.40.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215	Corbatas y lazos similares.	
6215.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6216	Guantes, mitones y manoplas.	
6216.00.00	Guantes, mitones y manoplas.	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida N. 62.12.	
6217.10.00	Complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217.90.00	Partes	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6301	Mantas.	
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.30.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.90.00	Las demás mantas	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	
6302.10.00	Ropa de cama, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.3	Las demás ropas de cama:	
6302.31.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

6302.40.00	Ropa de mesa, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.5	Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.59.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.60.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.9	Las demás:	
6302.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	
6303.9	Los demás:	
6303.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida N. 94.04.	
6304.1	Colchas:	
6304.11.00	De punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304.19.00	Las demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304.9	Los demás:	
6304.91.00	De punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	
6305.10.00	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.20.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.3	De materias textiles sintéticas o artificiales:	
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.39.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.	
6306.2	Tiendas (carpas):	
6306.29.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306.9	Los demás:	
6306.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

6307	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	
6307.10.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6307.90.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6310	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.	
6310.10.00	Clasificados	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6310.90.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DEL SONIDO.	Valor agregado regional de 40%
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.	Valor agregado regional de 40%
8711	Motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	Valor agregado regional de 40%
8712.00.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
8713	Sillones de rueda y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9404	SOMIERES: ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9405	APARATOS PARA ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDA EN OTRA PARTE	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

APENDICE Nº 3 (Correspondiente al Artículo 5º)

1.- Elaborado directa o indirectamente a partir de leche fresca producida en su totalidad en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR Y OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.
0406	QUESOS Y REQUESON.
1702.10.00	Lactosa y jarabe de lactosa
1901.90.30	Leche modificada

1901.90.40	Dulce de leche
2105.00.00	HELADOS COMESTIBLES, INCLUSO SI CONTIENEN CACAO
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA

2.- Elaborado a partir de trigo o morcajo producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)

3.- Elaborada a partir de cebada producida en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA

4.- Elaborada con malta producida a partir de la cebada originaria de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA

5.- En el caso de los jabones elaborados con aceite de almendra de palma, este aceite debe ser originario de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3401.11.10	Jabones
3401.19.11	Industriales
3401.19.19	Los demás

6.- El proceso de emulsionado fotosensible sobre la base deberá ser efectuado en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3701.10.00	Para rayos X
3701.30.00	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado exceda de 255 mm
3701.99.00	Las demás
3702.10.00	Para rayos X
3702.39.00	Las demás
3702.42.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores (policroma)
3702.43.00	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m
3702.44.00	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm
3702.95.00	De anchura superior a 35 mm
3703.10.11	Para fotografía en colores (polícroma)
3703.10.19	Los demás
3703.20.10	Papel o cartón
3703.90.10	Papel o cartón

7.- Elaborados en base a principios activos producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.

8.- Impresos y laminados sobre películas de polietileno, polipropileno, mono o biorientado o P.V.C, producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3920.10.10	De polietileno
3920.10.90	Las demás
3920.20.10	De polipropileno
3920.20.90	Las demás
3920.41.10	De policloruro de vinilo

3920.41.20	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo
3920.41.90	Las demás
3920.71.00	De celulosa regenerada

9.- Impresos o laminados sobre películas de polietileno, copolímeros acrílicos y foil de aluminio producidos en el territorio de los países signatarios:

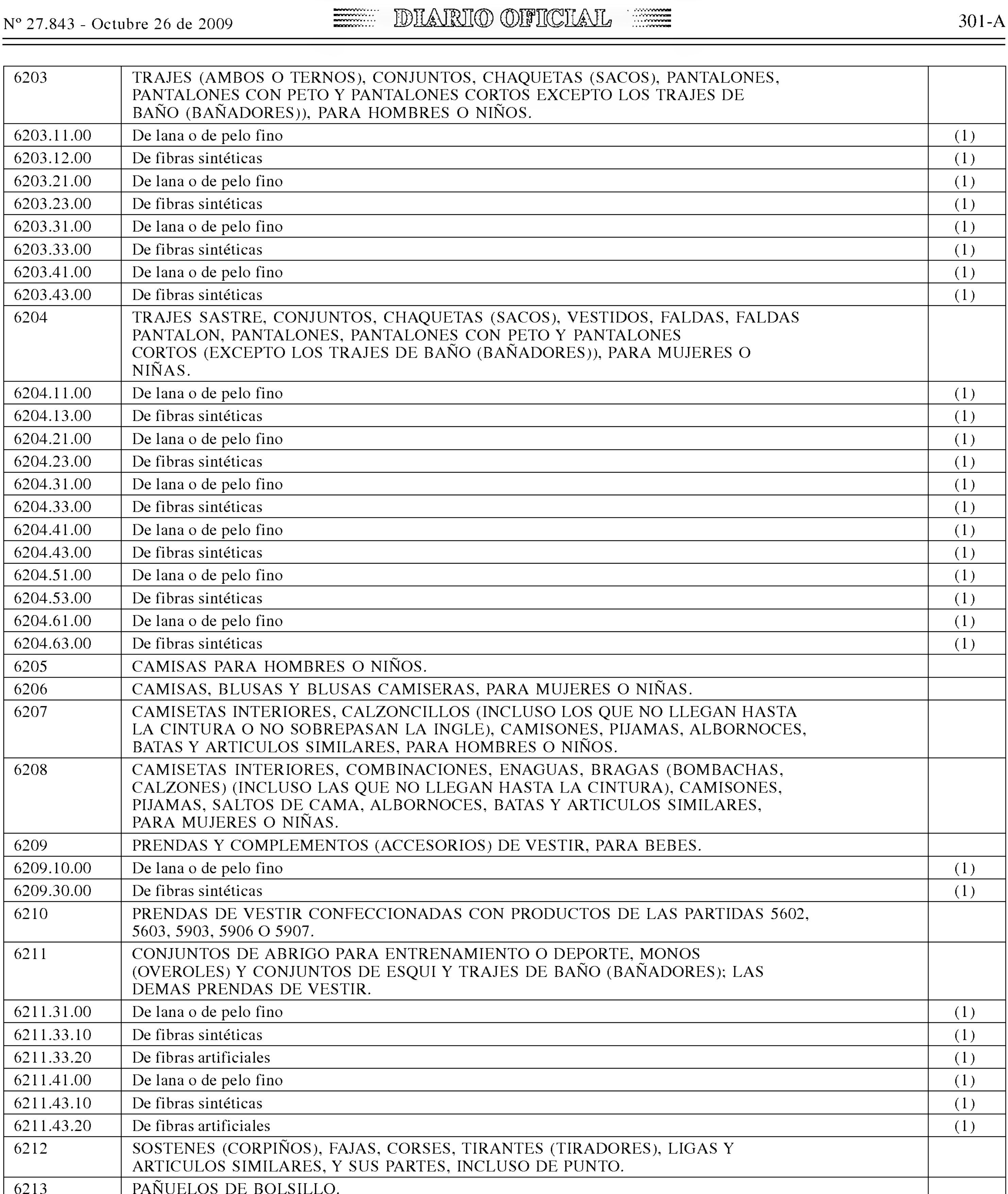
NALADISA 1993	DESCRIPCION
3921.11.00	De polímeros de estireno

10.- Elaborados a partir de hilados producidos en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
6101	CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6107	CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6110	SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO.
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.
6115	"PANTY"-MEDIAS (MEDIDAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS, CALZAS, MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
6116	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.

11.- Elaborados a partir de tejidos internos y externos producidos en territorios de los países signatarios

NALADISA 1993	DESCRIPCION	
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6203.	
6201.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6201.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.	
6202.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)



6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6203.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.12.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.13.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.51.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.53.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.61.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.63.00	De fibras sintéticas	(1)
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.	
6209.10.00	De lana o de pelo fino	(1)
6209.30.00	De fibras sintéticas	(1)
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.	
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.33.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.33.20	De fibras artificiales	(1)
6211.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.43.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.43.20	De fibras artificiales	(1)
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6216	GUANTES Y SIMILARES.	
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.	
9404.21.00	De caucho o de plástico celulares recubiertos o no	

(1) Para estos ítem la norma de origen que regirá hasta el 1º de enero de 1998 será que solo el tejido exterior deberá ser originario de la región. A partir de dicha fecha cumplirá con el requisito específico señalado para el sector.

12.- Elaborado a partir de hierro fundido o forjado en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
7213	ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE ACERO INOXIDABLE.
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
7221	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
7227	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.
7302	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUJAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE SUJECION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES (RIELES).
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO.
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O DE ACERO. Excepto tubos exclusivamente para caños, elaborados con soldadura longitudinal continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm (incluidos en el ítem 7305.12.00) que estarán sujetos al Régimen General del Acuerdo.
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO.
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.

7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7311	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE(INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SINFIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS, APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7323.10.00	Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7325.91.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos
7326.11.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos

13.- Impresos o laminados sobre foil de aluminio producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
7607.19.00	Los demás
7607.20.00	Con soporte

APENDICE Nº 4 (Correspondiente al Artículo 5º)

SECTOR DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA

SECTOR TELECOMUNICACIONES

NALADISA	DESCRIPCION	REQUISITO
85.17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora. Excepto las siguientes mercaderías: Del ítem 8517.40.00: - Aparatos de facsímil.	Deben cumplir con el requisito de origen previsto en el Artículo 3º, inciso "6" y el siguiente proceso productivo: montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso, por produto; montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; de las partes eléctricas y mecáncias totalmente desagregadas a nivel básico de componentes e integración de las

	- Equipamientos terminales o repetidores sobre líneas de fibras ópticas, con capacidad de trasmisión superior a 140 Mbits/s. - Multiplexadores por división de tiempo, numéricos ("digitales"), síncronos con velocidad de trasmisión superior o igual a 155 Mbits/s. Del ítem 8517.81.00: - Aparatos de control y mando de redes (TMN - Telecommunication Management Network).	placas de circuito impreso y en las partes eléctricas y mecáncias en la fromación del producto final.
85.25	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, de radiodifusión o de televisión, incluso con un aparato receptor o un aparato de grabación o de reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión. Excepto las siguientes mercaderías: Del ítem 8525.20.00: - De telecomunicaciones por satélite: -- Para estación principal terrena fija, sin conjunto antena reflector. -- Para estaciones VSAT ("Very Small Aperture Terminal"), sin conjunto antena reflector. - De telefonía celular: -- Para estación base. -- Terminales fijas, sin fuente propia de energía. - Del tipo modulador-demodulador ("radio-modem").	Idem.
8527.90.00	Exclusivamente receptores personales de radiomensajesIdem de frecuencia inferior a 150 Mhz.	Idem.
8529.90.00	Exclusivamente de aparatos de las subpartidas 8525.10 u 8525.20, excepto gabinetes y bastidores.	Idem.
8543.80.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Amplificadores de radiofrecuencia: -- Para emisión de señales de microondas de alta potencia (HPA) a válvula TWT de tipo "phase combines" con potencia de salida superior a 2,7 kW. -- Para distribución de señales de televisión. - Aparatos para electrocutar insectos.	Idem.

SECTOR DE INFORMATICA

01	Básico

NALADISA	DESCRIPCION
8470.50.00	Exclusivamente electrónicas.
8471.20.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: - De peso superior a 10 kg. o que funcionen solamente con fuente externa de energía. - De peso inferior a 2,5 kg. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display") de área superior a 140 cm2 e inferior a 560 cm2, capaces de funcionar sin fuente externa de energía.

8471.91.00	Excepto las siguientes unidades de procesamiento numéricas (digitales): - De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots") y valor FOB inferior o igual U$S 12.500 por unidad. - De media capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB superior a U$S 12.500 e inferior o igual a U$S 46.000, por unidad. - De gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U$S 46.000 e inferior o igual a U$S 100.000, por unidad. - De muy grande capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U$S 100.000, por unidad.
8471.92.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Impresoras, que no sean de impacto: -- De transferencia térmica, policromáticas, con velocidad de impresión inferior o igual a 3 páginas por minuto, con anchura de impresión inferior o igual a 580 mm. -- Con anchura de impresión superior a 580 mm. y velocidad de impresión inferior o igual a 50 páginas por minuto. -- A láser, con resolución igual o superior a 800 puntos/pulgada, ancho de impresión igual o superior a 297 mm. (A3) y velocidad de impresión de por lo menos 6 ppm (páginas por minuto) pero inferior o igual a 50 ppm. -- Policromáticas, con velocidad inferior o igual a 3 ppm (páginas por minuto) y capacidad de combinar, como mínimo, 16 millones de colores, que no sean a chorro de tinta. -- Con velocidad de impresión superior a 50 páginas por minuto. - Graficadores ("plotters") con anchura de impresión superior a 580 mm., que no impriman por medio de puntas trazadoras. - Digitalizadores de imágenes. - Mesas digitalizadoras. - Impresora de código de barras postales, tipo 3 en 5, a chorro de tinta fluorescente, con velocidad de hasta 4,5 m/s y paso de 1,4 mm.
8471.93.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Unidades de disco magnéticos. - Unidades de discos para lectura o grabaciones de datos por medios ópticos. - Unidades de cintas magnéticas en cartuchos o casetes.
8471.99.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Controladoras de comunicaciones ("front end processor"). - Distribuidores de conexiones para redes ("hub")
8472.90.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: - Distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias. - Máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar. - Clasificadoras automáticas de documentos, con lectores o grabadores de la subpartida 8471.99 incorporados, con capacidad de clasificación inferior o igual a 400 documentos por minuto.

8473.29.00	- Exclusivamente partes de cajas registradoras de la subpartida 8470.50 (excepto circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados) y partes de máquinas de la subpartida 8470.90.
8473.30.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Mecanismos completos de impresoras a "láser", "LED" (diodos emisores de luz) o "LCS" (sistema de cristal líquido), montados. - Martillos de impresión y bancos de martillos. - Cabezales de impresión, térmicos. - Bandas (cintas de caracteres). - Brazos posicionadores de cabezas magnéticas y cabezales magnéticos de unidades de discos o cintas magnéticas. - Mecanismo bobinador para unidades de cintas magnéticas ("magnetic tape transporter"). - Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados. - Tarjetas de memoria ("memory card"). - Pantallas ("display") para microcomoputadores portátiles.
8473.40.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados. - De distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias. - De máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar.
8511.80.00	Exclusivamente dispositivos electrónicos de encendido, numéricos (digitales).
8517.40.00	Exclusivamente aparatos de facsímil.
8531.20.00	Todas las mercaderías.
8537.10.00	Exclusivamente controladores numéricos computarizados (CNC).
8540.30.00	Exclusivamente tubos catódicos de unidades de salida por vídeo ("monitores") de la subpartida 8471.92, monocromáticos, con diagonal de pantalla superior o igual a 35,56 cm (14 pulgadas).
9026.10.00	Exclusivamente medidores-transmisores electrónicos de caudal, que funcionen por el principio de inducción electromagnética.
9028.30.00	Exclusivamente, monofásicos para corriente alterna, bifásicos o trifásicos, numéricos (digitales).
9030.39.00	Exclusivamente voltímetros.
9030.40.00	Todas las mercaderías.
9030.81.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: - De prueba de circuitos integrados. - De prueba de continuidad de circuitos impresos.
9030.89.00	Excepto las siguientes mercaderías: - Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales). - Analizadores de espectro de frecuencia.
9030.90.00	Excepto de instrumentos y aparatos de la subpartida 9030.10.
9031.80.00	Exclusivamente aparatos digitales de uso en vehículos automóviles para medida e indicación de múltiples magnitudes, tales como: velocidad media, consumos instantáneo y medio y autonomía (computadores de a bordo).

9032.89.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: - Reguladores de voltaje electrónicos. - Controladores electrónicos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles. - Los demás instrumentos y aparatos para la regulación o el control de magnitudes no eléctricas.

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.

B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes.

C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.

Están exentos del montaje los siguientes módulos o subconjuntos:

1) Mecanismos completos de impresión a láser, LED (Diodos emisores de luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), montados (ítem 8473.30.00), para impresoras del ítem 8471.92.00, con ancho de impresión inferior o igual a 580 mm;

2) Mecanismos de impresión por sistema térmico o láser (ítem 8517.90.00) para aparatos de "facsímil" del ítem 8517.40.00;

3) Banco de martillos (ítem 8473.30.00) para impresoras de impacto que operen línea a línea (ítem 8471.92.00).

Se admitirá la utilización de subconjuntos montados en las Partes Signatarias por terceros fabricantes, siempre que la producción de los mismos atienda lo establecido en los ítem "A" y "B".

No desnaturaliza el cumplimiento del Régimen de Origen definido la inclusión en un mismo cuerpo o gabinete de unidades de discos magnéticos, ópticos y fuente de alimentación.

02	- Microcomputadoras portátiles de peso inferior o igual a 10 kg., capaces de funcionar sin fuente de energía externa (ítem 8471.20.00), excepto las siguientes mercaderías: -- De peso inferior a 750 g, sin teclado incorporado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla ("display") de área inferior a 280 cm2 (PDA "Personal Digital Assistant"). -- De peso inferior a 350 g, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display"), de área inferior a 140 cm2 ("Palmtop").

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso que implementan las funciones de procesamiento y memoria, las controladoras de periféricos para teclado, vídeo y unidades de disco magnéticos duros y las interfases de comunicación en serie y paralela acumulativamente.

Cuando las unidades centrales de procesamiento se incorporen en un mismo cuerpo o gabinete, placa de circuito impreso que implementen las funciones de red local o emulación de terminal, estas placas también deberán tener el montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.

B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes.

C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.

Están exentos del montaje los siguientes módulos o subconjuntos:

- Visor ("display") (ítem 8473.30.00), para microcomputadoras portátiles.

La inclusión en un mismo cuerpo o gabinete de unidades de disco magnéticos, ópticos y fuente de alimentación no desnaturaliza el cumplimiento del Régimen de Origen definido.

03	- Unidades digitales de procesamiento de computadoras de pequeña capacidad (ítem 8471.91.00) basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93 pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB inferior o igual a U$S 12.500, por unidad.

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso que implementan las funciones de procesamiento y memoria y las siguientes interfases: en serie, paralela, de unidades de discos magnéticos, de teclado y de video acumulativamente.

Cuando las unidades centrales de procesamiento incorporen al mismo cuerpo o gabinete placas de circuito impreso que implementen las funciones de red local o emulación de terminal estas placas también deberán tener un montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.

En las unidades digitales de procesamiento del tipo "discless" destinadas a interconexión en redes locales, el montaje de la placa que implementa la interfase de red local podrá sustituir el montaje de las placas que implementan las interfases en series, paralela y de unidades de discos magnéticos.

B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes.

C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.

No desnaturaliza el cumplimiento del Régimen de Origen definido la inclusión en un mismo cuerpo o gabinete de unidades de discos magnéticos, ópticos y fuente de alimentación.

04	- Unidades digitales de computadoras de capacidad mediana y grande (ítem 8471.91.00) exclusivamente las siguientes mercaderías: -- De computadoras de mediana capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92 con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB inferior o igual a U$S 46.000, por unidad. -- De computadoras de gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93 y valor FOB superior a U$S 46.000 e inferior o igual a U$S 100.000, por unidad.

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en el conjunto de placas de circuito impreso que implementen como mínimo 3 (tres) de las 5 (cinco) siguientes funciones: a) procesamiento central, b) memoria; c) unidad de control integrada/interfase o controladoras de periféricos; d) soporte y diagnóstico del sistema; e) canal o interfase de comunicación con unidad de entrada y salida de datos y periféricos; o, alternativamente, el montaje de por lo menos 4 (cuatro) placas de circuito impreso que implemente cualquiera de estas funciones;

B. Montaje e integración de las placas de circuito impreso y de los conjuntos eléctricos y mecánicos en la formación del producto final;

C. Cuando el montaje del producto se realice con conjuntos en forma de cajón, estos conjuntos deberán ser montados a partir de sus subconjuntos, tales como fuentes de alimentación, placas de circuito impreso y cables.

Cuando la empresa opte por el montaje del número de placas de circuito impreso establecido en el ítem "A", en caso de que se utilice placas que sean padrones del mercado, como por ejemplo, placas de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm2, del tipo "SIMM", del ítem 8473.30.00, se considerará una placa por función, independientemente de la cantidad de placas montadas para implementar la función.

Para cumplir con lo dispuesto se admitirá la utilización de subconjuntos montados en las Partes Signatarias por terceros fabricantes, siempre que la producción de los mismos atienda lo establecido en los ítem "A", "B" y "C".

Lo dispuesto en este Régimen también se aplica a las unidades de control de periféricos tales como controladoras de discos, cintas, impresoras y de lectoras ópticas y/o magnéticas y las expansiones de las funciones mencionadas en el ítem "A", incluso cuando no se presenten en el mismo cuerpo o gabinete de las unidades digitales de procesamiento.

05	- Unidades digitales de computadoras de capacidad muy grande (ítem 8471.91.00) pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U$S 100.000, por unidad.

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en el conjunto de placas de circuito impreso que implementen por lo menos dos de las cinco funciones siguientes: a) canal de comunicación; b) memoria; c) procesamiento central; d) unidad de control integrada/interfase; e) soporte y diagnóstico de sistema o alternativa el montaje de por lo menos 3 (tres) placas de circuitos impresos que implementen cualquiera de estas funciones.

B. Montaje e integración de las placas de circuito impreso y de los conjuntos eléctricos y mecánicos en la formación del producto final.

C. Cuando el montaje del producto se realice con conjuntos en forma de cajón, estos conjuntos deberán ser montados a partir de sus subconjuntos, tales como: fuentes de alimentación, placa de circuito impreso y cables.

Cuando la empresa opte por el montaje del número de placas de circuito impreso establecido en el ítem "A", en caso de que se utilice placas que sean padrones del mercado, como por ejemplo, placas de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm2, del tipo "SIMM", del ítem 8473.30.00, se considerará una placa por función, independientemente de la cantidad de placas montadas para implementar la función.

Para cumplir con lo dispuesto se admitirá la utilización de subconjuntos montados en las Partes Signatarias por terceros fabricantes, siempre que la producción de los mismos atienda lo establecido en los ítem "A", "B" y "C".

Lo dispuesto en este Régimen también se aplica a las unidades de control de periféricos, tales como controladores de discos, cintas, impresoras y de lectoras ópticas y/o magnéticas y las expansiones de las funciones mencionadas en el ítem "A", cuando no se presenten en el mismo cuerpo o gabinete de las unidades digitales de procesamiento.

06	- Discos duros (ítem 8471.93.00)

A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.

B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes (HDA - Head Disk Assembly).

C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.

D. Se admitirá la utilización de subconjuntos montados en las Partes Signatarias por terceros fabricantes, siempre que la producción de los mismos atienda lo establecido en los ítem "A" y "B".

E. Para la producción de discos magnéticos con capacidad de almacenaje superior a 1 GBYTES por HDA (Head Disk Assembly) no formateado, podrá optarse entre cumplir lo dispuesto en los ítem "A" o "B" y en caso de cumplirse lo dispuesto en el ítem "A" deberán ser soldados y montados todos los componentes en las placas de circuito impreso que implementen por lo menos dos de las siguientes funciones:

I - Comunicación con la unidad controladora de disco;

II - Posicionamiento de los conjuntos de lectura y grabación;

III - Lectura y grabación.

07	- Circuitos impresos montados con componentes eléctricos o electrónicos de los aparatos del ítem: 8473.29.00 Exclusivamente de cajas registradoras del ítem 8470.50.00. 8473.30.00 Excepto las placas de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm2. 8473.40.00 Todas las mercaderías. 8517.90.00 Todas las mercaderías. 8529.90.00 Exclusivamente de los aparatos de las subpartidas 8525.10 y 8525.20. 9032.90.00 Todas las mercaderías.

Montaje y soldadura en las placas de circuitos impresos de todos los componentes, siempre que éstos no partan del ítem 8473.30.00.

08	- Placas (Módulo de Memoria) con una superficie inferior o igual a 50 cm2 (ítem 8473.30.00).

A. Montaje de la pastilla semiconductora no encapsulada.

B. Encapsulamiento de la pastilla.

C. Test (ensayo eléctrico).

D. Marcación (identificación) del componente (memoria).

E. Montaje y soldadura de los componentes semiconductores (memoria) en el circuito impreso.

09	- Componentes Semiconductores y Dispositivos Optoelectrónicos de los siguientes ítem: 8541.10.00 Excepto Zener montados 8541.29.00 Exclusivamente montados 8541.30.00 Exclusivamente montados 8541.40.10 Exclusivamente las células solares sin montar y los fotorresistores montados 8541.40.20 Todas las mercaderías 8541.50.00 Exclusivamente montados 8542.11.00 Montados, excepto microprocesadores, microcontroladores, co-procesadores y circuitos del tipo "chipset". 8542.19.00 Exclusivamente montados

A. Montaje de la pastilla semiconductora no encapsulada.

B. Encapsulamiento de la pastilla montada.

C. Test (ensayo) eléctrico u optoelectrónico.

D. Marcación (identificación).

E. Los circuitos integrados bipolares con tecnología superior a 5 micrones (micra) y los diodos de potencia deberán también realizar el procesamiento físico-químico de la pastilla semiconductora.

F. Los circuitos integrados monolíticos proyectados en una de las Partes Signatarias están exentos de realizar las etapas "A" y "B" anteriores.

10	- Componentes a película espesa o a película fina (ítem 8542.20.00).

A. Procesamiento físico-químico sobre sustrato.

B. Test (ensayo) eléctrico u optoelectrónico.

C. Marcación (identificación).

D. Para la producción de circuitos integrados híbridos están exentos de atender los ítem "A", "B" y "C" los componentes semiconductores utilizados como insumos en la producción de los mismos.

11	- Células fotovoltaicas (ítem 8541.40.10), en módulos o paneles, exclusivamente las siguientes mercaderías: -- Fotodiodos -- Células solares

A. Procesamiento físico-químico referente a etapas de división, texturización y metalización.

B. Encapsulamiento de la pastilla montada.

C. Test (ensayo) eléctrico u optoelectrónico.

D. Marcación (identificación).

12	- Cables ópticos de los siguientes ítem: 8544.70.00 Excepto los que poseen revestimiento externo de acero aptos para instalación submarina (cabo submarino). 9001.10.00 Exclusivamente cables.

A. Pintura de fibras.

B. Reunión de fibras en grupos.

C. Reunión para formación en grupos.

D. Extrusión de la capa o aplicación de armazón metálica y marcación.

E. Se admitirá la realización de las actividades descritas en los ítem "A" y "B" por terceros fabricantes, siempre que se efectúe en una de las Partes Signatarias.

F. Las empresas deberán realizar actividades de ingeniería referentes al desarrollo y adaptación del producto a su fabricación y test (ensayos) de aceptación operativa.

G. Los cables ópticos deberán utilizar fibras ópticas que atiendan el requisito específico de origen definido para las mismas.

13	- Exclusivamente fibras ópticas (ítem 9001.10.00).

A. Procesamiento físico-químico que resulte en la obtención de la preforma.

B. Estiramiento de la fibra.

C. Test.

D. Embalaje.

E. Se admitirá la realización de la actividad descrita en el ítem "A" por terceros fabricantes, siempre que se efectúe en una de las Partes Signatarias.

F. Las empresas deberán realizar actividades de ingeniería referentes al desarrollo y adaptación del producto a su fabricación y test (ensayo).

APENDICE Nº 5

Requisitos Específicos de Origen para productos del sector automotor

Anexo I
Requisitos Específicos de Origen Brasil -Chile

1. Las importaciones realizadas por Brasil desde Chile de automóviles y comerciales livianos (ítem NALADISA 8703.21.00, 8703.22.00, 8703.23.00, 8703.24.00, 8703.31.00, 8703.32.00, 8703.33.00, 8703.90.00, 8704.21.00 y 8704.31.00) y ómnibus (ítem NALADISA 8702.10.00 y 8702.90.00), deberán cumplir con un Indice de Contenido Regional de 60%.

   Regla Específica de Origen

   ICR = Indice de Contenido Regional

   $$ICR = \left\{ 1- \frac{\text{Sumatoria de Importaciones CIF de piezas desde terceros países}}{\text{Precio FOB de Exportación del vehículo}} \right\} \times 100 \geq 60\%$$

2. Los demás productos del Sector Automotor exportados por la República de Chile con destino a la República Federativa del Brasil al amparo del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE - 35 deberán cumplir con la regla de origen del Artículo 3º, Párrafo 10, del Anexo 13 del ACE 35.

3. Los productos del Sector Automotor exportados por la República Federativa del Brasil con destino a la República de Chile, al amparo del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35 deberán cumplir con la regla de origen del Artículo 3, Párrafo 10º, del Anexo 13 del ACE 35.

Anexo II
Requisitos Específicos de Origen Argentina - Chile

1. Los vehículos exportados por Argentina serán considerados originarios en caso que cumplan con el Régimen General de Origen del Acuerdo.

2. Los vehículos exportados por Chile serán considerados originarios, en caso que cumplan con un Indice de Contenido Regional de 60%.

   Regla Específica de Origen

   ICR = Indice de Contenido Regional

   $$ICR = \left\{ 1 - \frac{\text{Sumatoria de Importaciones CIF de piezas de terceros países}}{\text{Precio FOB de exportación del vehículo}} \right\} \times 100 \geq 60\%$$

3. Las Partes señalan su disposición para analizar la incorporación de criterios de flexibilidad para modelos nuevos.

4. En el comercio recíproco, las autopartes serán consideradas originarias en caso que cumplan con el Régimen General de Origen del Acuerdo.

5. Los requisitos de origen establecidos en los Numerales 1, 2 y 4 anteriores se aplican a los bienes del Sector Automotor que se registran en los Apéndices I (a) Vehículos y I (b) Autopartes, al Anexo I del Trigésimo Primer Protocolo Adicional al ACE 35.

Anexo III
Requisitos Específicos de Origen Chile - Uruguay

1. Los vehículos deberán cumplir con un índice de contenido regional mayor o igual al 50% calculado con la siguiente fórmula:

   $$\left\{ 1 - \frac{\text{Sumatoria de importaciones CIF de piezas de terceros países}}{\text{Precio FOB de exportación del vehículo}} \right\} \times 100 \geq 50\%$$

2. En el caso de vehículos de modelos nuevos, los índices de contenido regional podrán ajustarse a la siguiente evolución.

AÑO	ICR
1	30
2	35
3	40
4	45
5 y siguientes	50

3. Se considerará vehículo nuevo a los efectos del párrafo anterior al que cumpla alguna de las siguientes alternativas:

   a) Producido a partir de una plataforma que no se haya producido anteriormente en la Parte Signataria exportadora;

   b) Producido con una nueva carrocería sobre una plataforma previamente producida en el territorio de la Parte Signataria exportadora;

   c) Producido por modificación significativa en una marca de modelo producida previamente en la Parte Signataria exportadora. Las modificaciones han de requerir nuevo herramental.

4. Los requisitos de origen establecidos en los numerales 1 y 2 anteriores se aplican a los vehículos mencionados en el Cuadragésimo Tercer Protocolo Adicional al ACE Nº 35.

APENDICE Nº 6

Certificación de Origen de los productos exportados a través de ductos

1. La certificación de origen de los productos del reino mineral extraídos de yacimientos localizados en el territorio de una de las partes signatarias y que se exporten al territorio de la otra parte a través de ductos, será realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo que se establece a continuación.

2. Las certificaciones que se extiendan de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, no estarán sujetas a las disposiciones contenidas en los Artículos 1 al 48 del Anexo 13 del ACE Nº 35, en la medida que las mismas resulten incompatibles con la referida modalidad de comercialización.

Instructivo

1. El Certificado de Origen de los productos del reino mineral extraídos de yacimientos localizados en el territorio de las Partes Signatarias, exportados a través de ductos, podrá amparar exportaciones de los productos en él indicados, que puedan realizarse desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año para un mismo ítem arancelario y por el mismo exportador.

2. Se exime de los requisitos que debe contener el Certificado de Origen que ampare este tipo de operaciones, de la indicación de cantidad y medida y valor FOB, señalados en el literal d) del Artículo 14 del Anexo 13 del ACE Nº 35.

3. Asimismo, se exime de los requisitos y obligaciones señaladas en el Artículo 16 del mismo Anexo, en la medida en que resulten incompatibles con lo dispuesto en este Instructivo.

4. Con relación a la declaración que acompaña la solicitud de certificación de origen del Artículo 15 del Anexo 13 del ACE Nº 35, no debe ser requerida por las entidades certificadoras.

APENDICE Nº 7

Certificación de Origen de energía eléctrica

1. La certificación de origen de energía eléctrica generada en el territorio de una de las Partes Signatarias y que se exporte al territorio de otras Partes Signatarias a través de líneas de transmisión o transporte, será realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo que se establece a continuación.

2. Las certificaciones de origen que se extiendan de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, no estarán sujetas a las disposiciones consignadas en los Artículos 1 al 48 del Anexo 13 del ACE Nº 35, en la medida que las mismas resulten incompatibles con la referida modalidad de comercialización.

Instructivo

1. El Certificado de Origen de la energía eléctrica generada en el territorio de las Partes Signatarias, exportada a través de líneas de transmisión o transporte, podrá amparar exportaciones de la misma, que puedan realizarse desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, por el mismo exportador.

2. Se exime de los requisitos que debe contener el Certificado de Origen que ampare este tipo de operaciones, de la indicación de cantidad y medida y valor FOB, señalados en el literal d), del Artículo 14, del Anexo 13 del ACE Nº 35.

3. Asimismo, se exime de los requisitos y obligaciones señaladas en el Artículo 16 del mismo Anexo, en la medida en que resulten incompatibles con lo dispuesto en este Instructivo.

4. Las entidades certificadoras no exigirán la declaración a que se refiere el Artículo 15 del Anexo 13.

APENDICE Nº 8

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

1.Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)	Identificación del Certificado (número)
2. Importador (nombre, dirección, país)	Nombre de la Entidad Emisora del Certificado
3. Consignatario (nombre, país)	Dirección: Ciudad: País:
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto	5. País de Destino de las Mercaderías
6. Medio de Transporte Previsto	7. Factura Comercial Número: Fecha:

8.Nº de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11.Peso Líquido o Cantidad	12.Valor FOB en dólares (U$S).

Nº de Orden	13. Normas de Origen (C)

14. Observaciones:	
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercaderias mencionadas en el presente formulario fueron producidas en .... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo... Fecha: Sello y Firma	16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma

VER AL DORSO

Formato ISO/A4 (210 x 297 mm.)

NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y solo será válido si todos sus campos, excepto el campo 14, estuvieren debidamente completados.

- Tendrá validez de 180 días a partir de la fecha de emisión

- Deberá ser emitido a partir de la fecha de emisión de la factura comercial correspondiente o en los 60 (sesenta) días consecutivos.

- Para que las mercaderías originarias se beneficien del tratamiento preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente por el país exportador al país destinatario.

- Podrá ser aceptada la intervención de operadores comerciales de otra Parte Signataria o de un Estado no participante del Acuerdo, siempre que sean atendidas las disposiciones previstas en el Artículo 9, literales a) y b). En tales situaciones el certificado será emitido por las entidades certificantes habilitadas al efecto, que harán constar, en el campo 14 - observaciones- que se trata de una operación por cuenta y orden del interviniente.

LLENADO:

A) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado.

B) La denominación de las mercaderías deberá coincidir con la que corresponda al producto negociado, clasificado conforme a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA), y con la que registra la factura comercial. Podrá, adicionalmente ser incluida la descripción usual del producto.

C) Esta columna se identificará con las normas de origen con la cual cada mercadería cumplió el respectivo requisito, individualizada por su número de orden. La demostración del cumplimiento del requisito constará en la declaración a ser presentada previamente a las entidades o reparticiones emitentes habilitadas.

APENDICE Nº 9

Instructivo de llenado del formulario del

Certificado de Origen

1. Identificación del Certificado.
   Señale el número asignado al certificado por la entidad certificadora, manteniendo la correspondiente correlatividad.

2. Nombre de la Entidad Emisora del Certificado.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

3. Productor final o exportador. Campo 1.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

4. Importador. Campo 2.
Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del importador.

5. Consignatario. Campo 3
Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del consignatario. Este campo puede tacharse si el consignatario es la misma persona que el importador.

6. Puerto o lugar de embarque previsto. Campo 4.
Señale el puerto o lugar de embarque previsto.

7. País de destino de las mercancías. Campo 5.
Señale el país de destino de las mercancías.

8. Medio de transporte previsto. Campo 6.
Señale el medio de transporte previsto.

Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos, deberá indicarse "A través de ductos".

Tratándose de certificación de origen de energía eléctrica, deberá indicarse "Líneas de transmisión o transporte".

9. Factura comercial. Campo 7.
Señale el número y fecha de la factura comercial.

Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

10. No. de orden (A). Campo 8.
Señale el orden en que se individualizan las mercancías amparadas por el presente certificado, debiendo ser concordante con el número de orden que se indica para la norma de origen que se señala en el Campo 13 para cada mercancía.

11. Códigos NALADISA. Campo 9.
Señale código NALADISA vigente entre las Partes Signatarias de las mercancías que ampare el certificado.

12. Denominación de las Mercancías (B). Campo 10.
La descripción completa de cada bien deberá corresponderse, en términos generales, con la glosa de la NALADISA correspondiente, según el código indicado en el campo 9, y concordar con la descripción especificada de la factura comercial.

13. Peso Líquido o Cantidad. Campo 11.
Señale el peso líquido o la cantidad para cada mercancía individualizada en los Campos 9 y 10.

Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

14. Valor FOB en dólares (U$S). Campo 12.
Señale el valor FOB para cada mercancía individualizada en los Campos 9 y 10, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (U$S).

Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

15. Normas de Origen. Campo 13.
Señale las normas de origen en virtud de las cuales cada una de las mercancías amparadas por el Certificado cumplen con las establecidas en el Acuerdo. Dichos requisitos de origen serán identificados con estricta sujeción a lo indicado en los párrafos siguientes.

En caso de establecerse nuevos requisitos específicos o modificaciones a los ya existentes, de conformidad al Artículo 5 del Anexo 13, su identificación se realizará citando el número del Protocolo, el Anexo y el numeral correspondiente.

a) Mercancías elaboradas íntegramente en el territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración se hubieren utilizado, única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 1.

b) Mercancías de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en los territorios de las Partes Signatarias o dentro o fuera de sus aguas territoriales patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos de sus banderas o arrendados por empresas establecidas en sus territorios y procesados en sus zonas económicas, aún cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación, necesarios para su comercialización.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 2.

c) Mercancías producidas a bordo de barcos de fábrica a partir de peces, crustáceos y otras especies marinas, obtenidos del mar por barcos registrados o matriculados por una de las Partes Signatarias y que lleven su bandera.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 3.

d) Mercancías obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de las Partes Signatarias, del lecho o del subsuelo marino fuera de las aguas territoriales, siempre que esa Parte o persona tenga derecho a explotar dicho lecho o subsuelo marino.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 4.

e) Mercancías obtenidas del espacio extraterrestre, siempre que sean obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de las Partes Signatarias y que sean procesadas en alguna de dichas Partes

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 5.

f) Mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, realizado en los territorios de las Partes Signatarias que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que la mercancía se clasifique en partida diferente a los materiales (cuatro primeros dígitos de la NALADISA).

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 6, párrafo 1.

g) Mercancías elaboradas con materiales no originarios, para las cuales se haya considerado necesario, además del salto de partida referido en la letra f) anterior, un contenido regional, en que el valor CIF puerto destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no excede del 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 6, párrafo 1, Apéndice Nº 1 (B).

h) Mercancías elaboradas con materiales no originarios que no cumplan con el requisito señalado en la letra f) porque el proceso de transformación no implica salto de partida pero el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no excede del 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 7.

i) Mercancías resultantes de operaciones de montaje o ensamblaje realizadas dentro del territorio de una de las Partes Signatarias, no obstante cumplir salto de partida, utilizando materiales no originarios, el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de esos materiales no excede el 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 8.

j) Mercancías que cumplan con los requisitos específicos establecidos en el Apéndice Nº 3, según el numeral que proceda.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 5º, Apéndice Nº 3, Numeral correspondiente (1 al 13).

k) Mercancías pertenecientes al sector de telecomunicaciones e informática incluidas en el Apéndice Nº 4, que cumplan con los requisitos específicos establecidos.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Apéndice Nº 4.

l) Mercancías incluidas en el Apéndice Nº 1 (C) cuando el contenido regional de las mismas no sea inferior al 60% de su valor FOB.

Contenido regional es el valor agregado resultante de operaciones o procesos efectuados en alguno o algunos de los Países Signatarios.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 10, Apéndice Nº 1 (C).

m) Mercancías incluidas en el Apéndice Nº 1 (A) relativo a los productos de los capítulos 28 y 29 y que cumplan con las exigencias establecidas en dicho Apéndice.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Apéndice Nº 1 (A).

n) Mercancías incluidas en el Apéndice Nº 2 para las que la República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen diferenciado hasta el 31/12/2018.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:

- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 12, Apéndice Nº 2.

o) Instructivo de llenado del Campo 13 del Certificado de Origen para productos del Sector Automotor entre Argentina y Chile y entre Brasil y Chile

1) Para el caso de las reglas de origen aplicables al intercambio de productos del sector automotor entre la República Federativa del Brasil y la República de Chile, a que se refieren los Trigésimo y Trigésimo Cuarto Protocolos Adicionales al ACE 35, el Certificado de Origen en su Campo 13 deberá decir:

   a) Exportaciones del Brasil de vehículos incluidos en el Anexo IV del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35. Sector Automotor. Preferencias otorgadas por Chile.
   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 10.

   b) Exportaciones de Chile de vehículos automóviles y comerciales livianos y de ómnibus, incluidos en el Anexo IV del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35. Sector Automotor. Preferencias otorgadas por Brasil.
   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Apéndice Nº 5 del Anexo 13, Anexo I, Numeral 1.

   c) Exportaciones de Brasil y Chile de autopartes incluidas en los Anexos III y IV del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35. Sector Automotor. Preferencias otorgadas por Brasil y Chile.
   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 10.

2) Para el caso de las reglas de origen aplicables al intercambio de productos del sector automotor entre la República Argentina y la República de Chile, a que se refiere el Trigésimo Primer Protocolo Adicional al ACE 35, el Certificado de Origen en su campo 13 deberá decir:

   a) Exportaciones de la Argentina de vehículos incluidos en el Apéndice I (a). Preferencias otorgadas por Chile.

   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Apéndice Nº 5 del Anexo 13, Anexo II, Numeral 1.

   b) Exportaciones de Chile de vehículos incluidos en el Apéndice I (a). Preferencias otorgadas por la Argentina.

   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Apéndice Nº 5 del Anexo 13, Anexo II, Numeral 2.

   c) Exportaciones de Argentina y de Chile de autopartes incluidas en el Apéndice I (b). Preferencias otorgadas por la Argentina y Chile

   Identificación del requisito: ACE Nº 35, Apéndice Nº 5 del Anexo 13, Anexo II, Numeral 4.

16. Observaciones. Campo 14.
Indique las aclaraciones que pudieran corresponder.

Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos deberá indicarse "Certificación realizada de conformidad con el Apéndice 6 del Anexo 13 del ACE Nº 35".

Tratándose de certificación de origen de energía eléctrica, deberá indicarse "Certificación realizada de conformidad con el Apéndice 7 del Anexo 13 del ACE Nº 35".

17. Declaración del Productor Final o del Exportador. Campo 15.
Firma del productor final o exportador de las mercancías que hace la declaración, señalando el país en que fueron producidas, la fecha y el Acuerdo (ACE Nº 35).

18. Certificación de la Entidad Habilitada. Campo 16.
Señale la fecha en que se emite el certificado, el sello de la entidad, el nombre y firma del funcionario acreditado que certifica el origen de las mercancías.

19. En caso de Certificados de Origen que incluyan distintas mercancías, deberán identificarse para cada una de ellas el código NALADISA, la denominación, la cantidad, el valor FOB y el requisito de origen correspondiente.

20. Se exigirá la presentación del Certificado de Origen sólo en original. El mismo no se aceptará en otras versiones, fotocopias o transmitidas por fax.

21. No se aceptarán los Certificados de Origen cuando los campos no estén completos y solamente se permitirá que se tache el campo 3 cuando el importador y el consignatario sean los mismos, así como el campo 14 cuando corresponda.

22. Serán aceptados los Certificados de Origen emitidos, indistintamente, en español o en portugués.

APENDICE 10

AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE ORIGEN DEL ACE 35

Argentina
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa
Julio A. Roca Nº 651 - Piso 6º - Sector 31
(Buenos Aires)
Fax: (5411) 4349 3830

Brasil
Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior
Secretaria de Comércio Exterior - SECEX
Explanada dos Ministérios, Bloco J, 7º andar
(Brasília)
Fax: (5561) 2109 7385

Ministério da Fazenda
Secretaria da Receita Federal do Brasil
Coordenação-Geral de Administração Aduaneira
Esplanada dos Ministérios, Bloco P, Prédio Anexo, Ala "B", sala 402
(Brasília)
Fax: (5561) 3412 1566/1544

Paraguay
Ministerio de Industria y Comercio
Subsecretaria de Comercio
Departamento de Comercio Exterior
Av. Mcal. López 3333
(Asunción)
Fax: (59521) 616 3084

Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Asesoría de Política Comercial
Colonia 1206 - 2º Piso
(Montevideo)
Fax: (5982) 902 0736

Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Teatinos 180, Piso 11
(Santiago)
Fax: (562) 380 9494

Servicio Nacional de Aduana
Dirección Nacional
Plaza Sotomayor 60
(Valparaíso)
Fax: (5632) 220 0840

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) ..... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) ..... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) ..... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) ..... $ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ..... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) ..... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) ..... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) ..... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) ..... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) ..... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) ..... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) ..... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) ..... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) ..... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) ..... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) ..... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) ..... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) ..... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) ..... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) ..... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) ..... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos ..... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) ..... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) ..... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) ..... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) ..... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) ..... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) ..... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ..... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) ..... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) ..... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) ..... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) ..... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos ..... $ 900,00

VERSION EN CD ..... $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA HERRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-15050/2008).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26270 Oct 15- Oct 28

EDUARDO ROMULO CARRASCO OXLEY (FICHA 2-13843/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26299 Oct 15- Oct 28

MICHELASSI REPETTO, MARIA ELENA (FICHA 2-39186/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26316 Oct 15- Oct 28

BARBATO PESCE, RAUL RONALDO (FICHA 2-39509/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26324 Oct 15- Oct 28

OSCAR ENRIQUE CROSSA BONIFACINO (FICHA 2-40949/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26430 Oct 16- Oct 29

ANTONIA MARTARIS RIGUDE o REGUDIS y BASILIA MARTARIS RIGUDE o REGUDIS (FICHA 2-43502/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26455 Oct 16- Oct 29

HEGOBURU BAGNUOLI, MIREYA RITA (FICHA 2-39506/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26658 Oct 19- Oct 30

RAUL GILBERTO CAMACHO GALARZA (FICHA 2-31080/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26664 Oct 19- Oct 30

IVY EMMA O'HARA BENNETT o BENNET (FICHA 2-42799/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26778 Oct 20- Nov 03

JUAN ANTONIO SCALDAFERRO PRUNELL (FICHA 2-43000/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26889 Oct 21- Nov 04

WALTER SANTIAGO FONSECA PEREIRA (FICHA 2-43497/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26979 Oct 21- Nov 04

VAZQUEZ GARIBALDI, EDUARDO DOMINGO (FICHA 2-35792/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27006 Oct 21- Nov 04

JOSE CARLOS CONDE GRACIAN (FICHA 2-41214/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27014 Oct 21- Nov 04

CELSO GASTON GOLDIE HERRERA (FICHA 2-44176/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27037 Oct 21- Nov 04

LILIA OLGA NUÑEZ TABAREZ (FICHA 2-40721/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27056 Oct 22- Nov 05

ROBERTO VARELA TUSET (FICHA 2-37084/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27171 Oct 22- Nov 05

DIEGO MARTINEZ MORIGGIA (FICHA 2-38311/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27288 Oct 23- Nov 06

ENZO REBAGLIATTE (FICHA 2-42404/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27325 Oct 23- Nov 06

JULIA MARIA AGUERO ó GÜERO RODRIGUEZ (FICHA 2-39900/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27344 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO DELEON o DE LEON DUARTE y MARIA DORA GUILLEN GOMEZ (FICHA 2-41475/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25819 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO CRESCI ROMERO (FICHA 2-41845/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25910 Oct 13- Oct 26

JULIA MARGARITA FERREIRA (FICHA 2-39156/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25968 Oct 14- Oct 27

OVIDIO LAGUNA y MARIA FERREIRA DAVILA (FICHA 2-31971/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26131 Oct 14- Oct 27

NARCISA SOFIA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-40263/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26309 Oct 15- Oct 28

CASILDO MARIN (FICHA 2-34956/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26564 Oct 19- Oct 30

MARIA ESTHER MACHADO (FICHA 2-35355/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26772 Oct 20- Nov 03

SEGUNDA RUIZ BUSTAMANTE (FICHA 2-43839/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26847 Oct 20- Nov 03

JUAN CARLOS MACHADO CASTRO (FICHA 2-23116/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27058 Oct 22- Nov 05

GRACIELA DELGADO LOPEZ (FICHA 2-42358/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27187 Oct 22- Nov 05

PABLO NEPOMUCENO MAROTTA o MAROTA y FLORETTE FERREIRA (FICHA 2-29556/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27198 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

MARÍA AUREA LILIA QUEVEDO MARTÍNEZ (FICHA 2-14312/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25843 Oct 13- Oct 26

NAVARRETE VILA, DOROTEO EUSEBIO (FICHA 2-33097/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25967 Oct 14- Oct 27

MARIA JOSE GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-41183/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26060 Oct 14- Oct 27

IGNACIO SANDEZ DE LEON (FICHA 2-17540/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26116 Oct 14- Oct 27

NIBIA o NYBIA HORTENCIA SELLANES ALCAIDE (FICHA 2-29520/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26317 Oct 15- Oct 28

JORGE HUGO SANTA CRUZ SÁNCHEZ (FICHA 2-34234/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26322 Oct 15- Oct 28

ERASUN ZOZAYA CELINA (EXPEDIENTE 2-39757/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26429 Oct 16- Oct 29

GREGORIO LUCIANO PEREYRA SOSA (IUE 2-38550/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26562 Oct 19- Oct 30

ENRIQUE CARLOS HACKEMBRUCH ABELLA (IUE 2-41462/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26644 Oct 19- Oct 30

BUSTOS ALBORNOZ ó ALBORNOS, LUIS ALBERTO TEÓFILO (EXPEDIENTE 2-36.329/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26663 Oct 19- Oct 30

ROSA HERNÁNDEZ (IUE 2-39977/09).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26667 Oct 19- Oct 30

MARÍA del CARMEN CANEPA YAÑEZ (FICHA 2-38366/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27070 Oct 22- Nov 05

EMA CRISTINA SCHLUEB IMBACH (FICHA 2-29723/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27122 Oct 22- Nov 05

ELIO RUBÉN RICCA ABONDET o AVONDET (FICHA 2-30362/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27263 Oct 23- Nov 06

GILDA FRÁPPOLA MONSURRO (FICHA 2-42409/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27324 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

MARTINELLI PISA, JUAN CARLOS (IUE 2-35617/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25817 Oct 13- Oct 26

DA CUNHA MESA, JUANITA ELINOR (IUE 2-42395/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25928 Oct 13- Oct 26

ROVETTA SOTO, JULIO RICHARD (FICHA 2-37546/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25942 Oct 14- Oct 27

JULIO FABRA ALVAREZ (FICHA 2-32227/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25964 Oct 14- Oct 27

MANUEL ROCANDIO SAAVEDRA (FICHA 2-40114/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26059 Oct 14- Oct 27

ELOISA ROCA GONZALEZ (FICHA 2-50091/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26126 Oct 14- Oct 27

RADIS IRIS RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-24097/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26127 Oct 14- Oct 27

ALBA ROSA SORIA DEL PUERTO (FICHA 2-43399/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26151 Oct 15- Oct 28

IVO GASCO GODOY (FICHA IUE 2-38941/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26269 Oct 15- Oct 28

OBDULIA VILLAR SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-34768/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26278 Oct 15- Oct 28

JOSE MARIA ANDRES GONZÁLEZ y MARTA ELVIRA WEDEL VÁZQUEZ (FICHA 2-34316/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26303 Oct 15- Oct 28

JUAN ANTONIO SANCHEZ BELOQUI (FICHA 2-40499/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26776 Oct 20- Nov 03

JUAN COCO o COCCO (FICHA IUE 2-41675/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26886 Oct 21- Nov 04

MARIA DOLORES CALCAGNO PERUGORRIA (FICHA 2-29243/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27185 Oct 22- Nov 05

RODES DOSSI, MARÍA ELIDA (FICHA 2-42990/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27327 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

SILVERA NOGUEIRA, CARLOS ROBERTO (2-38945/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25924 Oct 13- Oct 26

CARMEN BLANCO GUERREIRO (FICHA 2-40309/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26110 Oct 14- Oct 27

NESTOR JOSE, CIAPPESONI GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ MARRERO (FICHA 2-18849/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26112 Oct 14- Oct 27

AGUSTÍN JOSÉ LAPHITZ BORGES, ROSA MALDONADO GORDILLO o ROSA MALDONADO GORDILLO de LAPHITZ, y ROBERTO FLORENCIO MALDONADO (FICHA 2-42.540/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26273 Oct 15- Oct 28

ROSA MARGARITA LIGNELLI STABILE o ROSA MARGARITA LIGNELLI STABILE de MAGLIOCCA y MARIO MAGLIOCCA MAGLIOCCA (FICHA 2-43411/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26412 Oct 16- Oct 29

ANSELMO CESARCO (FICHA 2-20369/ 2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26447 Oct 16- Oct 29

MARIA LUISA GARIBOTTI ARRIGHI (FICHA 2-41520/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26522 Oct 19- Oct 30

LEÓN ó LEONE DRAGONE GAUDIELLO (FICHA 2-1514/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26665 Oct 19- Oct 30

NELSON RAMON FONTES OYENART (FICHA 2-31525/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26666 Oct 19- Oct 30

ISIDORO OLAZABAL, BERNARDO OLAZABAL PERCOVICH y CELESTINA PERCOVICH VARELA (EXPEDIENTE 2-26480/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26774 Oct 20- Nov 03

IRENE ÁLVAREZ SUÁREZ (EXPEDIENTE 2-40840/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26816 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

GABRIEL SIGIFREDO LAZCANO SOSA (FICHA 2-18854/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25973 Oct 14- Oct 27

CATALINA MARIA ALVAREZ VIERA (FICHA 2-31528/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26061 Oct 14- Oct 27

MARIO FOGGIA RAGO (FICHA 2-42814/ 2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26377 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA FORD ABERO (FICHA 2-35917/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26453 Oct 16- Oct 29

AURORA LORENZO SANTIAGO (FICHA 2-38973/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26460 Oct 16- Oct 29

DORA JAVIERA PAGANI MENDOZA (FICHA 2-36592/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26472 Oct 16- Oct 29

JULIO ANTONIO PALLAS MENDEZ (FICHA 52-776/1997).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26668 Oct 19- Oct 30

SERVANDO GERMAN GARCIA VILA (FICHA 2-41708/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26729 Oct 20- Nov 03

CLORINDA ATILIA RITA VIQUE LOPEZ (FICHA 2-23184/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26766 Oct 20- Nov 03

RUBEN ATILIO PELUFFO GOMEZ (FICHA 2-31136/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26768 Oct 20- Nov 03

MANUELA MORAN VALDEZ o VALDES y EMILIO ALEJANDRO BERTOCCHI PEIRA (FICHA 2-30474/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26844 Oct 20- Nov 03

RICARDO NORBERTO RISSO CAVALLO (FICHA 2-37306/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26887 Oct 21- Nov 04

IRENE ESPOSITO BROGGI o IRENE RAMONA ESPOSITO DE MAURO (FICHA 2-25707/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27010 Oct 21- Nov 04

MARIA CARMEN MOREIRA CARBALLO o MARIA DEL CARMEN CARBALLO (FICHA 2-39565/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27160 Oct 22- Nov 05

JOSE CAAMAÑO TUÑAS (FICHA 2-18282/ 2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27166 Oct 22- Nov 05

GLADYS URBANA SENATTORE DOMINGUEZ (FICHA 2-40549/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27296 Oct 23- Nov 06

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO MAGNIELLO BOGNI (FICHA 54-200049/1987).
Montevideo, 3 de septiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25970 Oct 14- Oct 27

ALFREDO BURGUEZ MEDIN (FICHA 2-40974/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26415 Oct 16- Oct 29

NELLY NEREIDA VARELA NOVELLA (FICHA 2-23690/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 26423 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ LEONOR DIEZ GALENDE (FICHA 2-38036/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 26731 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGELICA MAGGIO CAMARANO (FICHA 2-11084/2007).
Montevideo, 9 de abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26985 Oct 21- Nov 04

WALTER FERNANDO PEREZ BELLO (FICHA 2-36599/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27295 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

ALFONSINA DE CICCO IANNOLO (FICHA 2-3982/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25867 Oct 13- Oct 26

CARLOS CUENCA LAVANDEIRA y MARIA EUSTAQUIA MAÑANA MEGON (FICHA 2-41080/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25889 Oct 13- Oct 26

MARIA PEREZ VASQUEZ (2-34061/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25943 Oct 13- Oct 26

OSCAR FRANCISCO ROVAN GRISON (FICHA 2-33718/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26113 Oct 14- Oct 27

JAMES ALAN WHITELAW RODRIGUEZ (FICHA 2-36342/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26114 Oct 14- Oct 27

MARIA ADELA MARZIALI GARELLO (FICHA 2-34332/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26421 Oct 16- Oct 29

PEDRO IRINEO LERETE SIERRA y ENCARNACION CHAVARINO GARCIA (FICHA 2-39925/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26422 Oct 16- Oct 29

LAURA BRIANO OZA (FICHA 2-37313/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26424 Oct 16- Oct 29

ILDEMAR CASTILLO AMORIN (FICHA 43-136/95).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26523 Oct 19- Oct 30

JUAN PEDRO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-44049/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26657 Oct 19- Oct 30

IBIS GORKI MUÑOZ TRILLO (FICHA 2-43583/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26761 Oct 20- Nov 03

NOEMI NELLY LUCHELLI FIORONI (FICHA 2-37009/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26983 Oct 21- Nov 04

GIOCONDA ANA SORMANI SENESE (FICHA 2-41739/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27186 Oct 22- Nov 05

PABLO NELSON FORNARO SPAGNUOLO y LIBIA ALBA PIZZO (FICHA 2-63140/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27233 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO FELISBERTO MARTINEZ PATRON o PATRONI, ROSA o ROSA AURELIA RIVERO DE MARTINEZ y ANTONIO HERIBERTO MARTINEZ RIVERO (FICHA 2-30063/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27322 Oct 23- Nov 06

ENILDA REYES SOSA (FICHA 2-36051/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27348 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

JULIO RAUL SCHURMAN PIZANO o PEZANO (FICHA 2-41981/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26062 Oct 14- Oct 27

FERRUCCIO PICOTTI NADALIG o FERRUCCIO PICOTTI NADALIJ (FICHA 2-33682/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26149 Oct 15- Oct 28

NELDA GLADYS GUTIERREZ MELGAR (FICHA 2-43898/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26204 Oct 15- Oct 28

MARIA ELENA CARABALLO CICERALE o CICEROFF (FICHA 2-42987/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26307 Oct 15- Oct 28

MIGUEL ANGEL FRANCO (FICHA 2-59277/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26392 Oct 16- Oct 29

EUSTAQUIO BUENO y MARTA o MARTHA FLORENCIA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-38898/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26404 Oct 16- Oct 29

NERIDA SIRA ALMEDA PATRON (FICHA 2-39771/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26480 Oct 16- Oct 29

JULIO CESAR DE PEDRO VAZQUEZ (FICHA 2-44337/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26520 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS MEDEROS NASAZZI (FICHA 2-40461/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26694 Oct 20- Nov 03

REINA LUISA PERCOVICH BALBIANI (FICHA 2-44184/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26762 Oct 20- Nov 03

NAIR TURQUESA LENS CATENACCIO o CASENACCIO (FICHA 2-35909/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26765 Oct 20- Nov 03

JUAN MANUEL ULLOA HILARIO (FICHA 2-41461/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26848 Oct 20- Nov 03

ANOMAR FRANCISCO PEREYRA MORALES (FICHA 2-40225/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26890 Oct 21- Nov 04

MARÍA NORMA DE o de los SANTOS (FICHA 2-34245/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27118 Oct 22- Nov 05

NILDA OLGA EVORA GONZALEZ (FICHA 2-13308/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27328 Oct 23- Nov 06

DECIMO TURNO

RAMIREZ MONTERO MIGUEL (FICHA 2-13020/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25923 Oct 13- Oct 26

PEDRO MELGAREJO.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25954 Oct 13- Oct 26

CORRAL GARIN, ADAN NILO (FICHA 2-26696/2009).

Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26150 Oct 15- Oct 28

MARIA ROSA DE LOS ANGELES LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-38809/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26374 Oct 16- Oct 29

YOLANDA ELENA MOGLIA y CARLOS ALBERTO RAFAEL ZARLENGA MOGLIA (EXPEDIENTE 2-39823-2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26456 Oct 16- Oct 29

HÉCTOR CELESTINO DELGADO VEGA y JULIA GLORIA SALAZAR OCAMPO (FICHA 2-35969/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26473 Oct 16- Oct 29

ALMA ESTELA IFRAN ETCHAMENDY ó ECHAMENDY (IUD 2-32847/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26659 Oct 19- Oct 30

STELLA MARIS BERRUETA MAGNANO (FICHA 2-35944/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26674 Oct 19- Oct 30

MACHADO PEREZ JOSEFA (FICHA 2-30941/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26717 Oct 20- Nov 03

IGNACIO JUAN ESCARDÓ MACKINNON (FICHA 2-39248/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26732 Oct 20- Nov 03

ESTHER ARAUJO MELGAR (FICHA 2-38590/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26856 Oct 20- Nov 03

OLGA GOMEZ FAVEIRO o FABEIRO (FICHA 2-39928/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26881 Oct 21- Nov 04

AZALIA TERESITA DI PÓLITO FRANCO (FICHA 2-36412/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26980 Oct 21- Nov 04

ILMA MARINA SILVA SILVA (FICHA 2-35731/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27013 Oct 21- Nov 04

ALBA ROSA NOBLÍA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-27710/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27044 Oct 21- Nov 04

KARL EMIL ANDERSEN JAKOBSEN o JACOBSEN (FICHA 2-41433/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27069 Oct 22- Nov 05

ELSA o ELSA SARA MENESES HERNANDEZ (FICHA 2-39274/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27161 Oct 22- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

GLADIS RENE TECHERA GONZALEZ (FICHA 2-15521/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25922 Oct 13- Oct 26

RITA LAURA ESTEVES CANTERO (IUE 2-40762/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26267 Oct 15- Oct 28

MARCELO GUILLERMO PASCUAL (IUE 2-39919/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26304 Oct 15- Oct 28

SCELZA AGRESTA, ANGEL PEDRO (FICHA 2-39187/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26758 Oct 20- Nov 03

PEDRO PEREIRA MUNIS (FICHA 2-30779/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26854 Oct 20- Nov 03

OBDULIA BRAÑA RODRÍGUEZ (FICHA 2-32538/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27165 Oct 22- Nov 05

ALICIA SORIA RODRIGUEZ (FICHA 2-42442/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27229 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA BASSINO CRUDA y ERNESTO BASSINO CRUDA (FICHA 2-43204/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25864 Oct 13- Oct 26

ALBA MARÍA GIOVANNINI GONELLI (IUE 2-41770/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25865 Oct 13- Oct 26

ENRIQUE SANCHEZ MORENO (FICHA 2-25618/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25930 Oct 13- Oct 26

GREGORIA ELVIRA DE LACUADRA SABELLA ó GREGORIA ELVIRA de la CUADRA SABELLA (FICHA 2-15682/08).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25969 Oct 14- Oct 27

FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-41416/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26124 Oct 14- Oct 27

IGNACIO SAÚL GARCÍA da ROSA o DA ROSA ARRIETA (FICHA 51-467/03).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26435 Oct 16- Oct 29

SALA FRUGONI, MARÍA TERESITA (FICHA 2-30834/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26446 Oct 16- Oct 29

HERNANDEZ GIRBAU CARMEN (FICHA 2-40160/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26670 Oct 19- Oct 30

CARLOS ORONOZ TARATUT y FELICIA TARATUT ROVNER (EXPEDIENTE 2-43609/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26671 Oct 19- Oct 30

DECIMOTERCER TURNO

HUGO ANTONIO DE VERA (FICHA 2-36073/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26310 Oct 15- Oct 28

HECTOR PROTO FERREYRA SORIA o FERREIRA SORIA (FICHA 2-29096/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26348 Oct 16- Oct 29

CLORESVINDA ELENA ABAL FERNANDEZ (FICHA 2-40556/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26474 Oct 16- Oct 29

EVERILDA HAYDEE ASENJO CABEZA (FICHA 2-34873/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26477 Oct 16- Oct 29

MARIO ATHIAS BENAROYO (FICHA 2-14937/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26615 Oct 19- Oct 30

EVA JANET CABRERA SILVERA (FICHA 2-29967/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26661 Oct 19- Oct 30

OMAR LARROSA TRUJILLO (FICHA 2-39797/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26677 Oct 19- Oct 30

HUGO EDUARDO PERRONE BARROS (FICHA 2-28910/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26960 Oct 21- Nov 04

JUSTO ACOSTA IZA y JOSEFINA MARIA FREIJEIRO DANEZ (FICHA 2-31152/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27323 Oct 23- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL MUAPE ARGENZIO (FICHA 2-40752/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26109 Oct 14- Oct 27

PROSPERA ANTONIA MARTINEZ CABRERA (FICHA 2-39463/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26115 Oct 14- Oct 27

JUAN RAMON CANALES LOPEZ (FICHA 2-43401/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26148 Oct 15- Oct 28

ADUCINDA ESTHER GORGA BECHI (FICHA 2-38925/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26272 Oct 15- Oct 28

DANIEL GIL IGLESIAS (FICHA 2-53632/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26641 Oct 19- Oct 30

SALVADOR AMOR REMEMBER PIZZA ALVAREZ o SALVADOR AMOR REMEMBER PIZZA o SALVADOR AMOR REMEMBER PIZZA ALVAREZ o REMEMBER CAPRIO o REMEMBER PIZZA CAPRIO o REMEMBER CAPRIO ALVAREZ o REMEMBER PIZZA CAPRIO o REMEMBER PIZZA CAPRIO ALVAREZ (FICHA 2-35308/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26662 Oct 19- Oct 30

OMAR WALTER LLAGUNO CERRO (FICHA 55-705/2003).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26733 Oct 20- Nov 03

BLANCA LILA FARIAS SOUZA o BLANCA LEILA FARIAS SOUZA (FICHA 2-33320/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26968 Oct 21- Nov 04

MARIA RUFINA GONZALEZ VIERA y JUAN DELGADO DE ARMAS (FICHA 2-42969/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26971 Oct 21- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

IRENE IRMA MIRANDA MIRANDA (EXPEDIENTE 2-36419/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25911 Oct 13- Oct 26

RUBEN COSSATTI SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-41441/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25938 Oct 13- Oct 26

LUIS ALFREDO CRISCI BERHAU (EXPEDIENTE 2-39389/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25998 Oct 14- Oct 27

PEDRO LEMOS DUCHE (EXPEDIENTE 2-24281/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26279 Oct 15- Oct 28

BEATRIZ FRANCISCA SELASCO PIAZZA (EXPEDIENTE 2-42806/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26280 Oct 15- Oct 28

ENORE ANTONIO BONDAN y ANGELINA BONDAN o ANGELINA ZAMBELLI HAHNER DE BONDAN (EXPEDIENTE 2-14859/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26407 Oct 16- Oct 29

TERESA ROEL FRAGUELA (EXPEDIENTE 2-30837/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26458 Oct 16- Oct 29

GRACIELA LYDA POLLA MALANOTTI (EXPEDIENTE 2-22624/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26476 Oct 16- Oct 29

RAMON MURGUIA VILLA (EXPEDIENTE 2-40449/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26675 Oct 19- Oct 30

ELIDA TERESA RODRIGUEZ SOBA y ELIDA BUENAVENTURA SOBA GUARNIERI (EXPEDIENTE 2-42644/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26767 Oct 20- Nov 03

CATALINA ABAS REINA CEBALLOS y JUAN MARIA SOSA (EXPEDIENTE 2-44327/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26853 Oct 20- Nov 03

ISABELINO PEDRO PABLO RUSSO, JUANA MARIA CAMPIGLIA CABRERA y JULIO CESAR RUSSO CAMPIGLIA (EXPEDIENTE 2-43142/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26981 Oct 21- Nov 04

RAQUEL GOLDENBERG SPECTOR (EXPEDIENTE 2-43010/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27059 Oct 22- Nov 05

BLANCA ROSA MICON SANGUINETTI (FICHA 2-752/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27060 Oct 22- Nov 05

LOPEZ SOSA, AMELIO (EXPEDIENTE 2-30129/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27164 Oct 22- Nov 05

GENOVEVA VAZQUEZ MOLINA y ANTONIO VAZQUEZ MOLINA (EXPEDIENTE 2-29054/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27190 Oct 22- Nov 05

YLDE BERTA BURGUEÑO BURGUEÑO (EXPEDIENTE 2-37665/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27201 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA MARIA QUIÑONES IRAZABAL (EXPEDIENTE 2-41807/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26058 Oct 14- Oct 27

EUGENIA ESTER OCAMPO (FICHA 2-24435/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26118 Oct 14- Oct 27

CARLOS BELISARIO o BILISARIO VICENTE GONZALEZ REBOLLEDO o DE REBOLLEDO (EXPEDIENTE 2-40610/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26128 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN QUIROGA FLEITAS (EXPEDIENTE 2-41444/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26276 Oct 15- Oct 28

ADOLFO VALVERDE HERMIDA y HERMINIA MENDEZ (EXPEDIENTE 2-42523/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26757 Oct 20- Nov 03

MARIO RIJO CALVO (EXPEDIENTE 2-41674/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26763 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSA ARES COUTO o CUOTO (EXPEDIENTE 2-25394/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26880 Oct 21- Nov 04

MARIA JULIA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-44478/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27043 Oct 21- Nov 04

CANDIDA LUCCISANO o LICCISANO COSTANZO (EXPEDIENTE 2-39708/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27167 Oct 22- Nov 05

EMA RENEE MARTINEZ GIOVANETTI (EXPEDIENTE 2-44585/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27188 Oct 22- Nov 05

CAYETANO SCARPITTA y MARIA MAGDALENA PELUFFO DAPIAGGI (EXPEDIENTE 2-43039/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27202 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA REBAGLIATI BONARI (IUE 2-41782/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25890 Oct 13- Oct 26

OLDIMAR ABREU VIZCAINO (FICHA 2-41125/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26616 Oct 19- Oct 30

VIRGINIA AMONTE de los SANTOS (FICHA 2-42839/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27184 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS OLIVERA MONTIEL (FICHA 2-44737/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27297 Oct 23- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER MOLINELLI MARTINEZ (IUE 2-12568/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25818 Oct 13- Oct 26

URBITA DA SILVA LEITES, DOMINGO FERNANDEZ RIBERO y ANALIA FERNANDEZ DA SILVA (IUE 2-38292/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26040 Oct 14- Oct 27

ANNA MARIA o ANNAMARIA o ANA MARIA GIUDICE RICCA y DOMINGO o DOMENICO ALFANO MEGA (IUE 2-48918/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26375 Oct 16- Oct 29

JULIO CESAR OCAMPOS BELLOMO (IUE 2-38633/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26521 Oct 19- Oct 30

CARMEN ANTONIA SEÑARIS VARELA (IUE 2-42480/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26967 Oct 21- Nov 04

IDA MANON LEVA CLAVIJO, VICTORIANA ELZA CLAVIJO SARACHO y RICARDO ATILIO LEVA CORSI (IUE 2-44106/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26978 Oct 21- Nov 04

YOLANDA RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-40814/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27009 Oct 21- Nov 04

NICASIO DOMINGO JUANI CABALEIRO (IUE 2-40163/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27012 Oct 21- Nov 04

MARIELA CIOSEK GUTIERREZ (FICHA 2-17270/20007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 27015 Oct 21- Nov 04

ALFREDO ELGAR BLANCO GRAJALES (IUE 2-31847/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27042 Oct 21- Nov 04

SOFIA KORSONSKY o KORSUNSKY MOSENCO (IUE 2-36605/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27120 Oct 22- Nov 05

ANA LEZCZYNSKI o LESZCZYNSKI o LESZCZYINSKI o LESZCZYNSKY BONDAR (IUE 2-37176/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27163 Oct 22- Nov 05

MARIA BEATRIZ SCHIERA PEREZ (IUE 2-42696/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27294 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR SILVIO AGEMIAN MARRERO (FICHA 2-42249/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25820 Oct 13- Oct 26

ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38625/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26107 Oct 14- Oct 27

JOSE MARIA SEOANE CES (FICHA 2-38623/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26108 Oct 14- Oct 27

ELBIO MELJEM MELJEM ó ELBIO MELGEM (FICHA 2-30806/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26271 Oct 15- Oct 28

SARA GLADYS de MEDINA ROCHE (FICHA 2-39713/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26281 Oct 15- Oct 28

HECTOR D'ATRI MAZZA (FICHA 2-39940/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26319 Oct 15- Oct 28

SORALIA PINTOS TECHEIRA (FICHA 2-21889/2009).
Montevideo, 30 de septiembre 2009.
Dra. Amelia Ugartemedia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26323 Oct 15- Oct 28

ROQUE SANTOS ó SANTO SATALIA BLASI ó BLASSI y HAYDEE GALVALISI MARTINEZ (FICHA 2-40565/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26349 Oct 16- Oct 29

RAMON GARCIA DUMPIERREZ y ANGELA MENENDEZ CECILIA (FICHA 2-18335/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26425 Oct 16- Oct 29

EULALIA MARIANA ESTRAMPES LAXALDE (FICHA 2-42823/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26692 Oct 20- Nov 03

IRMA RENE QUAGLIA CHANADARI (FICHA 2-34359/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26728 Oct 20- Nov 03

ESMERALDA SALGUERO VARELA (FICHA 2-43624/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26982 Oct 21- Nov 04

LUCILA ELSA GORDILLO TAMBASCO (FICHA 2-44569/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27189 Oct 22- Nov 05

VIGESIMO TURNO

JORGE JOSE BELLO PIRO (FICHA 2-38845/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25941 Oct 13- Oct 26

JUAN ALBINO CALOSSO DUTTO (FICHA 2-42853/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26481 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ JACINTA MARQUEZ DIAZ (FICHA 2-36082/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26878 Oct 21- Nov 04

ANTONIO VICENTE PALERMO CETRARO y CARMELA EDUVIGIS CATALDO DI GIOVANNI (FICHA 2-41945/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26879 Oct 21- Nov 04

JUAN PELUSO MOTILLO ó MOTTILLO (FICHA 2-17061/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27007 Oct 21- Nov 04

OLGA MARQUEZ LOPEZ (FICHA 2-40826/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27057 Oct 22- Nov 05

JOSE ELGART SORIA (FICHA 2-44259/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27169 Oct 22- Nov 05

JACOBO SAUL ISRAEL (FICHA 2-41638/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27170 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA VERGA TUR (IUE 2-30986/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25920 Oct 13- Oct 26

ANDRÉS PROTO AMOZA RODRIGUEZ o ANDRÉS PROTO AMOZA RODRIGUEZ de LIMA (IUE 2-39717/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25974 Oct 14- Oct 27

JOSE LUIS LOBATO MENDEZ, ASUNCION CASURIAGA CRUZ y MARIA CRISTINA LOBATO CASURIAGA (IUE 2-34964/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26125 Oct 14- Oct 27

FLORENCIO ERNESTO RECALDE OTERO y ERNESTO ALFONSO RECALDE MAGLIANO (IUE 2-29962/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26130 Oct 14- Oct 27

GLADYS ESMERALDA BENITEZ GONZALEZ (IUE 2-37389/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26285 Oct 15- Oct 28

JOSÉ LUIS TABAREZ TORTEROLO (IUE 2-41407/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26426 Oct 16- Oct 29

OSVALDO VICTOR ARENARES BLANCO (IUE 2-14093/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26436 Oct 16- Oct 29

MARÍA TERESITA FRACCHIA RAMOS (IUE 2-42177/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26478 Oct 16- Oct 29

CECILIO PÍREZ RANGEL (IUE 2-14901/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26611 Oct 19- Oct 30

HÉCTOR LUIS OTONDO PUGLIA o HÉCTOR LUIS ORONDO PUGLIA (IUE 2-41528/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26693 Oct 20- Nov 03

DOMINGO GIAMMANCO GIAMMANCO (IUE 2-42808/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26857 Oct 20- Nov 03

MARTA ROSA DEGO FLORIO (IUE 2-18537/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27035 Oct 21- Nov 04

LUIS EDUARDO NADJARIAN ASLANIAN (IUE 2-42447/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27036 Oct 21- Nov 04

JACINTO PATRICIO BONOMI FRANCO y ELIDA EUGENIA PEREZ PIREZ (IUE 2-42637/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27227 Oct 22- Nov 05

NAYIA LAJUD o LAHOUD o LAHOND MOISES o MOICES (IUE 2-26820/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27231 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICTORIA HALEGUA MELAMED o VICTORIA HALEGUA y JACOBO JAFFE o YAFFE LAROS (IUE 2-41916/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25921 Oct 13- Oct 26

DOLORES BURES SUÁREZ SUÁREZ (IUE 2-64786/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25937 Oct 13- Oct 26

JULIO GÓMEZ GONZÁLEZ (IUE 2-42661/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26320 Oct 15- Oct 28

HÉCTOR AROSTIDES VALIN DÍAZ (IUE 2-42214/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26325 Oct 15- Oct 28

SIMÓN BERCOVITZ MITRANI (IUE 2-38575/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26471 Oct 16- Oct 29

ISRAEL ARTEMIO BALLESTEROS LORENZO o ISRAEL ARTEMIO BALLESTERO LORENZO (IUE 2-2123/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26754 Oct 20- Nov 03

JEOVÁ o GEOVÁ o GEOVANA GUTIÉRREZ SILVA (IUE 2-39576/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26855 Oct 20- Nov 03

CAMILO DAGUM (IUE 2-38033/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26952 Oct 21- Nov 04

JUAN RAMÓN MARTINCHICH MARTINCHICH (IUE 2-30930/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26984 Oct 21- Nov 04

CELESTE AIDA ESCOTTO de OLIVEIRA (IUE 2-42811/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27034 Oct 21- Nov 04

MARÍA SILVYA VINCENT MUJICA (IUE 2-65003/2008).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27158 Oct 22- Nov 05

ADELA FERRERIA IRISARRI (IUE 2-39567/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27159 Oct 22- Nov 05

RAMON VAZQUEZ PUGA (IUE 2-37011/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27326 Oct 23- Nov 06

IGNACIO SOGGETTI RUMBO (IUE 2-43517/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27345 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

FILOMENA SANDONATO IANNUZZI y SANTOS ANTONIO MAZZIOTTI SANDONATO (FICHA 2-40184/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25868 Oct 13- Oct 26

CARLOS RAUL AMORETTI GODONI e IRMA ESTHER SACCO LOMBARDI (FICHA 2-42115/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25919 Oct 13- Oct 26

ELVIRA GARCIA FERNANDEZ, MANUEL JOSE RAMON TILVE y JOSE LUIS TILVE GARCIA (FICHA 2-29750/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26057 Oct 14- Oct 27

CARLOS HECTOR BADANO ESPINA (FICHA 2-41970/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26268 Oct 15- Oct 28

BLAS ANGEL CILENTO CIRIGLIANO (FICHA 2-38313/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26318 Oct 15- Oct 28

MARIO RODOLFO BOLIVAR SCHINCA (FICHA 2-37279/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26531 Oct 19- Oct 30

ADOLFO SUBERBIE ISCHI o IZZI (FICHA 64-695/1996).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26535 Oct 19- Oct 30

MAURO MESQUITA SILVA (FICHA 2-33310/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26837 Oct 20- Nov 03

ABRAHAM SALEM MENALLED (FICHA 2-42487/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27041 Oct 21- Nov 04

DANILO OSVALDO CAMMARANO ROQUERO (FICHA 2-15040/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27068 Oct 22- Nov 05

ANACLETO VALENTE PEREIRA o PEREIRA VALENTE (FICHA 2-39965/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27329 Oct 23- Nov 06

EDGARDO ROBERTO GARRIDO DEVINCENZI (FICHA 2-40386/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27346 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR LUPINACCI GABRIEL (FICHA 2-32429/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26063 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO ROMAN (FICHA 2-39113/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26203 Oct 15- Oct 28

MARIO LADO (FICHA 2-39266/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26232 Oct 15- Oct 28

PESLA MEHR HIRSCHFELD o HROSCHFELD o KNOSCH (FICHA 2-36530/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26427 Oct 16- Oct 29

FRANCISCO ANTONIO JOSE SARUBBI CANTISANI (FICHA 2-35795/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26777 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL PUGLISI FABBIANI (FICHA 2-41508/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25929 Oct 13- Oct 26

CARMEN DIANO (FICHA 2-35198/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26117 Oct 14- Oct 27

GERVASIO ARTIGAS SABIA CARRATU (FICHA 2-41228/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26277 Oct 15- Oct 28

CARLOS ALBERTO SUAREZ VARO y ADRIANA ELIA SUAREZ BENITEZ (FICHA 2-29729/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26302 Oct 15- Oct 28

SABINO BOUZAS MARCHESE (FICHA 2-42575/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26755 Oct 20- Nov 03

RUBEN BARTOLOME PIVA DORSI (FICHA 2-40231/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26760 Oct 20- Nov 03

JUSTO FLORENTINO MIRABALLES RIVOIRA (FICHA 2-42884/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27011 Oct 21- Nov 04

JOSE JACINTO FERNANDEZ o JOSE JACINTO FERNANDEZ Y FERNANDEZ (FICHA 2-43290/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27119 Oct 22- Nov 05

VICTOR ALFREDO MIRANDA RODRIGUEZ (FICHA 2-29904/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27203 Oct 23- Nov 06

ROQUE GUARINO (FICHA 2-45231/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27349 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

BERNABE FELIX MOROY SUETA (FICHA 2-33091/2006).
Montevideo, 5 de julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25909 Oct 13- Oct 26

JUAN MARCELO PIÑEIRO GONZALEZ (FICHA 2-40998/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25997 Oct 14- Oct 27

DELIA MARIA MASSAFERRO PEIRANO (FICHA 2-38565/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26056 Oct 14- Oct 27

DULCE MARLIRA OLIVEIRA (FICHA 2-39172/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26129 Oct 14- Oct 27

ROCIO DEL ALBA MONTERO MEDINA (FICHA 2-40694/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 16- Oct 29

JUAN FRANCISCO BELTRAN URTAZUN y HADA IRMA BRITOS CIOLI (FICHA 2-43921/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26461 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO SOTELO FARIÑA y CONSUELO FARIÑA FREIJEIRO o FREIJERO o FREJEIRO o FREIGEIRO (FICHA 2-37998/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26470 Oct 16- Oct 29

SILVIA BEATRIZ GOMEZ PARARD (FICHA 2-29630/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26660 Oct 19- Oct 30

JORGE FEDERICO HERBERTH o HERBERT MARTINEZ (FICHA 2-41910/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26779 Oct 20- Nov 03

EUSEBIO RAUL FERRARI BERRUTTI (FICHA 2-41470/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26888 Oct 21- Nov 04

ELINA JOSEFINA FLORES RODRIGUEZ o ELINA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-34814/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26969 Oct 21- Nov 04

OMAR SEGUNDO BONFIGLIO DEFAZIO (FICHA 2-44480/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27051 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL FLORO BRINGA y FRANCISCA o FRANCISCA PAULA GONZALEZ SAGARDOY (FICHA 2-26903/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25866 Oct 13- Oct 26

ELSIRA ALLO AMADO (FICHA 2-39750/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26168 Oct 15- Oct 28

BLANCA LILA PEREZ OTEGUI (FICHA 2-42192/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26233 Oct 15- Oct 28

BAJLA o BERTA BOCIAN BOCIAN o BOCIAN o BOCIAN de GERTNER (FICHA 2-37560/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26234 Oct 15- Oct 28

CANDIDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y ROSA CEVERINA o SEVERINA PIRIZ (FICHA 2-43284/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26251 Oct 15- Oct 28

OLGA YOLANDA QUINTELA PEREZ (FICHA 2-41060/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26305 Oct 15- Oct 28

NINA GRECZANIK GOLOVANCHUK (FICHA 2-40695/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26306 Oct 15- Oct 28

OTILIA DA ROSA FERREIRA (FICHA 2-42491/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26308 Oct 15- Oct 28

MARGARITA JOSEFINA FERRARO GRECCO (FICHA 2-40064/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26376 Oct 16- Oct 29

ELENA SAFIER BROT (FICHA 2-41237/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26414 Oct 16- Oct 29

NICOLASA LUISA LABELLA ABELENDA (FICHA 2-41996/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26428 Oct 16- Oct 29

CORINA DORILA LIZARRALDE ANSEL o LIZARRALDE ANCEL (FICHA 2-39434/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26656 Oct 19- Oct 30

LUIS NELSON CHARAMELO ROLANDO (FICHA 2-40227/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26759 Oct 20- Nov 03

JOSE LAZARO PAGANO LAGRECA (FICHA 2-31761/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26829 Oct 20- Nov 03

AVELINO MENDEZ LORENZO e HILDA CURBELO o CURVELO MEDINA (FICHA Nº 2-38902/2009).

Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26898 Oct 20- Nov 03

ZULMA OLANO MENDEZ y EDUARDO HOFFMANN OLANO (FICHA 2-41402/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27137 Oct 22- Nov 05

ALBA INOCENCIA MENCHACA (FICHA 2-42151/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27168 Oct 22- Nov 05

JOSE NUÑEZ VAZQUEZ (FICHA 2-41710/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27347 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL VALLE AMARAL PEREIRA DA TERRA (FICHA 2-40894/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25844 Oct 13- Oct 26

ANA VERONICA FRANÇA CABRERA o ANNA VERONICA FRANCA CABRERA (FICHA 2-40442/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25971 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA MURO MASSINI (FICHA 2-41990/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26274 Oct 15- Oct 28

GLORIA DE MARIA ABATTE FERNANDEZ (FICHA 2-42142/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26321 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR ANZA PARLES (FICHA 2-41205/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26454 Oct 16- Oct 29

FRANCISCO CARLOS LYNCH SPIKA (FICHA 2-41491/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26459 Oct 16- Oct 29

TELÉMACO ACOSTA SORIA (FICHA 69-176/1992).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26475 Oct 16- Oct 29

ILMO MARTINEZ POU (FICHA 2-11386/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26610 Oct 19- Oct 30

GUINTON ALEJANDRO OCAÑO (FICHA 2-43278/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26639 Oct 19- Oct 30

ROSA JULIA CAPECE DE DOVITIIS (FICHA 2-41867/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26642 Oct 19- Oct 30

MARIA JULIA GONZALEZ SUAREZ (FICHA 2-38931/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26676 Oct 19- Oct 30

DOMINGO MORENO GONZALEZ (FICHA 2-41679/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26756 Oct 20- Nov 03

BASILICIO OSMAR u OMAR LARROSA o BASILISIO OSMAR o BASILICIO OMAR o BASILISIO OMAR LARROSA y ANGELA PRIMITIVA CORREA (FICHA 2-38061/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26764 Oct 20- Nov 03

JOSE EDUARDO PORTELA VIO (FICHA 2-42701/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26828 Oct 20- Nov 03

ELSA CARMEN MARTINEZ PEREYRA (FICHA 2-36937/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27234 Oct 23- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR HUGO MIRAGLIA FERREIRA RAMOS (FICHA 156-393/2009).
Artigas, 21 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26330 Oct 16- Oct 29

CARLOS ISMAEL GIMENEZ RODRIGUEZ SANTANA (FICHA 156-401/2009).
Artigas, 30 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26331 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

AMERICO RODRIGUEZ o AMERICO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 461-203/2009).
Artigas, 21 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27079 Oct 22- Nov 05

SIRO RAMON LOSSIO FAVALE (FICHA 461-296/2009).
Artigas, 2 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27080 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CARLOS MAVEL LESCANO DIAZ y DELIA IDA TESSADRI (IUE 157-154/2009).
Bella Unión, 24 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25860 Oct 13- Oct 26

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON GERMÁN CHAMORRO MARTINEZ (IUE 444-144/2009).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27273 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO NELSON LAVALLEJA ROMEGO (IUE 168-490/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26824 Oct 20- Nov 03

SERGIO ROBERTO RISSO BUENO (IUE 168-479/2009).
Canelones, 13 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27064 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

ELBA AZUZENA INMEDIATO CLEDON (IUE 459-367/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26227 Oct 15- Oct 28

RAFAEL MESSERE MACCHIAVELLO (IUE 459-444/2009).
Canelones, 24 de septiembre de 2009.

Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26513 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUANITA INES CAMPI GRASSO (FICHA 440-1275/2009).
Las Piedras, 26 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25934 Oct 13- Oct 26

ERNESTO CLODINO LENZI SECCO y TEOFILO VENICIO LENZI SECCO (FICHA IUE 458-1314/2009).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26064 Oct 14- Oct 27

MANUEL PRIMITIVO TEJEIRA TRIBELLI (FICHA 440-1512/2009).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26065 Oct 14- Oct 27

ANIBAR JOSE o ANIBAL JOSE EUGENIO ROSSELLO PEREZ (FICHA IUE 440-1066/2009).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26465 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA MACEDO MELLO (FICHA IUE 440-1024/2007).
Las Piedras, 11 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26466 Oct 16- Oct 29

ELBIO RODRIGUEZ SOTTO DUARTE (FICHA IUE 440-1171/2009).
Las Piedras, 13 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26560 Oct 19- Oct 30

JOSE MARIA BEITTONE CALERO (FICHA IUE 440-1568/2009).
Las Piedras, 9 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27310 Oct 23- Nov 06

ELIDA JUANITA GUTIERREZ BETHENCOURT y PEDRO BERNABE RONDAN CASTRO (FICHA IUE 440-1491/2009).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27311 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

OLGA CACHES BAZAN, JULIO MARTINEZ CACHES o CACHE y HECTOR CARLOS MARTINEZ CACHES (FICHA IUE 458-228/2009).
Las Piedras, 27 de agosto de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25935 Oct 13- Oct 26

NESTOR LINO FREITAS (FICHA IUE 458-927/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 7 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26019 Oct 14- Oct 27

CELVIO MARIA VITABAR y ELIDA MARCELINA RAVERA BREGANTE (FICHA IUE 458-1692/2008).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26275 Oct 15- Oct 28

JOSÉ MARÍA BONELO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 458-1423/2009).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26464 Oct 16- Oct 29

ORLANDO QUIRQUE BONIFACCINO o BONIFACINO (FICHA IUE 458-1316/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2008.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26633 Oct 19- Oct 30

LAURIANA ANTONIA CABRERA POU y DIONISIO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA IUE 458-1434/2009).
Las Piedras, 1 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27309 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FIDEL BRAULIO de LEON HERNANDEZ o FIDEL BRAULIO DE LEON HERNANDEZ (FICHA 175-525/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26207 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS GONZALEZ DIVERIO (FICHA 175-372/2006).
Pando, 29 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26208 Oct 15- Oct 28

GREGORIA ZULMA VIERA o VIERA PEREZ (FICHA 175-660/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26210 Oct 15- Oct 28

NIBYA NOEMI o NYBIA NOEMI o NIBIA GUALCO GERMINO (FICHA 175-574/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26735 Oct 20- Nov 03

OROSMAN CAPUTO GANCIO (FICHA 175/778/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26736 Oct 20- Nov 03

ANDEMAR o AUDEMAR HERMOGENES DUQUE DUARTE (FICHA 175-577/2009).
Pando, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26737 Oct 20- Nov 03

JACINTO ARTURO GONZALEZ DELGADO (FICHA 175-573/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26738 Oct 20- Nov 03

ANGEL CERIANI BERTOLI o BERTOLE o BERTOLO (FICHA 175-714/2009).
Pando, 25 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26739 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

ADEMAR o ADHEMAR o LUCIANO ADEMAR VIERA o VIERA PEREZ (FICHA 176-705/2009).
Pando, 18 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26209 Oct 15- Oct 28

LUIS LORENZO SANDOVAL MUNIZ (FICHA 176-201/2004).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26211 Oct 15- Oct 28

ALBERTO ELIAS NUÑEZ LEMOS (FICHA 176-662/2009).
Pando, 18 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26557 Oct 19- Oct 30

GREGORIA INES VENTURA MARTINEZ (FICHA 176-693/2009).
Pando, 18 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27124 Oct 22- Nov 05

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 176-848/2007).
Pando, 21 de abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27162 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE SCORZA DURAN (IUE 179-287/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26206 Oct 15- Oct 28

ROBERTO ALFREDO ALVAREZ CASTRO (IUE 179-565/2009).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26645 Oct 19- Oct 30

ARNOLDO FERREYRA (IUE 179-634/2009).
Ciudad de la Costa, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26743 Oct 20- Nov 03

ESTEBAN GAYOSO DIAZ (IUE 179-749/2009).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27261 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

NICANOR ULALIO MORALES FERNANDEZ (IUE 180-612/2009).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26379 Oct 16- Oct 29

SARA BUGAIOV TOLSTOY (IUE 180-613/2009).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26741 Oct 20- Nov 03

RUBENS JOSE GUTIERREZ IGLESIAS (IUE 180-641/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27047 Oct 21- Nov 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RICARDO, MAMONE MARTINEZ (FICHA 207-414/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26189 Oct 15- Oct 28

MIGUEL ANGEL MENESES (FICHA 207-411/2009).
Melo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26194 Oct 15- Oct 28

JUAN LEONIDIO SILVA CAMAÑO (FICHA 207-438/2009).
Melo, 1 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27224 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

LUIS MENESES ó MENESES DORNELL y LIDE JACINTA GOMEZ NUÑEZ ó JACINTA LIDE GOMEZ NUÑEZ ó LIDE GOMEZ NUÑEZ (FICHA 208-448/2009).
Melo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26195 Oct 15- Oct 28

MARÍA del CARMEN CANALE JORGE ó CANALES JORGE (FICHA 208-444/2009).
Melo, 1 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26904 Oct 21- Nov 04

HERMÁN o HERNÁN VÍCTOR CIRION MARTINEZ y GRECIA CORONEL BEJEREZ o BEJERES (FICHA 208-595/2004).
Melo, 29 de junio de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 26907 Oct 21- Nov 04

EVA NELLY ó NELLI SUAREZ GONZALEZ (FICHA 208-347/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26909 Oct 21- Nov 04

WASHINGTON PINTOS SORIA (FICHA 208-417/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27216 Oct 22- Nov 05

NEREO JESÚS DIAZ ABAD (FICHA 208-460/2009).
Melo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27223 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

RIVERO ALVAREZ, JORGE EDUARDO (FICHA 468-169/2009).
Melo, 10 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 26173 Oct 15- Oct 28

PEDRO ALBERTO GONZALEZ ABREU (FICHA 468-295/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26188 Oct 15- Oct 28

EMIR BENTANCUR ALBERTI ó ALBERTTI (FICHA 468-106/2009).
Melo, 1 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26190 Oct 15- Oct 28

DOMINGO ALVEZ PEREZ (FICHA 208-301/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26191 Oct 15- Oct 28

QUINTINO SILVA MARQUEZ (FICHA 468-338/2009).
Melo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26192 Oct 15- Oct 28

MARIO HUGO ALONSO (FICHA 468-737/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26197 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

PAULO DURAN BARROS (IUE 446-136/2009).
Río Branco, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26908 Oct 21- Nov 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HILDO DINO PLAVAN ERNST (IUE 223-704/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25854 Oct 13- Oct 26

MARIA EMMA CALVET MARIS (IUE 223-568/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25855 Oct 13- Oct 26

TOMASA AREOPAGITA TORRES OLIVERA (IUE 223-314/2009).
Colonia, 30 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25856 Oct 13- Oct 26

JOSE ANTONIO BERTOLETTI BOUVIER y GLADYS DABELINA CASTRO DIAZ (IUE 223-743/2009).
Colonia, 29 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25857 Oct 13- Oct 26

GLORIA YOLANDA ALONSO CHEVALIER y JORGE RAMA ALONSO (IUE 223-760/2009).
Colonia, 1 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26546 Oct 19- Oct 30

SIMON ABRAHAM, MARIA INES BERRETTA BLANCO y SALVADOR ANTONIO ABRAHAM BERRETTA (IUE 223-691/2009).
Colonia, 1 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26548 Oct 19- Oct 30

ELSA FLORENCIA ODIARD (IUE 223-723/2009).
Colonia, 24 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26549 Oct 19- Oct 30

MARIA ILDA o MARIA HILDA CASAL ESTENFLE o STEMPHELET (IUE 223-583/2009).
Colonia, 17 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26550 Oct 19- Oct 30

ROSA RINA CATALINA CANEPA DE BARES (IUE 223-682/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26552 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OMAR MARIO VIGGIANO CAYRUS (IUE 227-483/2009).
Carmelo, 26 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26006 Oct 14- Oct 27

BLANCA ISABEL OTAROLA y MARCELINO ARCANGEL FERNANDEZ (IUE 227-270/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26708 Oct 20- Nov 03

NESTOR LELO CHAUVIE BEIN (IUE 227-570/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26709 Oct 20- Nov 03

ADHEMAR CRISTOBAL ROSSI OLIVER (IUE 227-564/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26711 Oct 20- Nov 03

ENRIQUE ANTONIO SOSA LEON (IUE 227-563/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26712 Oct 20- Nov 03

ALFREDO RAUL BARALE GOMEZ (IUE 227-225/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26713 Oct 20- Nov 03

HILDA ESTELA CASTILLO (IUE 227-416/2009).
Carmelo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27107 Oct 22- Nov 05

MIGUEL BIENVENIDO BANCHERO BANCHERO (IUE 227-577/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27108 Oct 22- Nov 05

HIGINIO RUBEN ANDRADE ARNOLDI (IUE 227-595/2009).
Carmelo, 7 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27109 Oct 22- Nov 05

JOSE EDUARDO BANEGA CHIESA (IUE 227-599/2009).
Carmelo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27110 Oct 22- Nov 05

OLGA ESTHER DE ARMAS VALIKOSQUI (IUE 227-575/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27111 Oct 22- Nov 05

JULIO CÉSAR TAGLIAFICO IBALDI (IUE 227-569/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27112 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELDA RENEE THOVE GUGELMEIER (IUE 225-693/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2099.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25835 Oct 13- Oct 26

IRINEO ARAMIS BASUALDO RODRIGUEZ (IUE 225-638/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25836 Oct 13- Oct 26

PLACIDO AMEDEO VISONA PONZA (IUE 225-650/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25837 Oct 13- Oct 26

CELEDONIO ORLANDO VELAZQUEZ (IUE 225-367/2009).
Rosario, 29 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26370 Oct 16- Oct 29

ROGELIO ALFREDO STEMPHELET (IUE 225-564/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26371 Oct 16- Oct 29

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS GODOY (IUE 225-692/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27085 Oct 22- Nov 05

JUAN RAMON LECOR GARCIA y MARIA WALLER MENY (IUE 225-909/2008).
Rosario, 5 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27086 Oct 22- Nov 05

OSVALDO MARTIN LISSARRAGUE MUNIST (IUE 225-518/2009).
Rosario, 7 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27087 Oct 22- Nov 05

NESTOR HILARIO INGOLD AGUINAGA (IUE 225-505/2009).
Rosario, 7 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27088 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY GALLI MORAN (IUE 241-513/2009).
Durazno, 28 de septiembre 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26218 Oct 15- Oct 28

LEDA DUARTE (IUE 241-556/2009).
Durazno, 8 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26922 Oct 21- Nov 04

JOSÉ RAMÓN DEL RIO VIÑAS y DIONICIA MERCEDES MORALES (IUE 241-533/2009).
Durazno, 30 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27241 Oct 23- Nov 06

ARMÍN BLAS GONZALEZ FIORI (IUE 241-520/2009).
Durazno, 28 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27242 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

FELIX LAPAZ, AIDA DEL CARMEN GRAJALES de LAPAZ y YOLANDA MARGOT LAPAZ GRAJALES (FICHA 153/99).
Durazno, 3 de junio de 1999.
Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25861 Oct 13- Oct 26

GIROLAMO CENOZ GULARTE (IUE 242-418/2009).
Durazno, 21 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26219 Oct 15- Oct 28

DIONISIA BELEN RODRIGUEZ, ISMAEL BELEN y LAURA LETICIA BELEN FERNANDEZ (IUE 242-415/2009).
Durazno, 2 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26630 Oct 19- Oct 30

MARTINA MARÍA ANSOLABEHERE IDIARTE ó IRIARTE (IUE 242-135/2009).
Durazno, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26923 Oct 21- Nov 04

HEBER WILDIOMAR PELUFFO CABRERA (IUE 242-485/2009).
Durazno, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26924 Oct 21- Nov 04

ALBA LILIÁN BONINA GARCIA (IUE 242-551/2009).
Durazno, 2 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27338 Oct 23- Nov 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR AMILCAR NACCARATO BOBENRIETH (IUE 254-621/2009).

Trinidad, 30 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26201 Oct 15- Oct 28

RUBEN ORIBE CABRERA GABARROT (IUE 254-569/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26202 Oct 15- Oct 28

MANUEL ESTEBAN CABRAL y ESTER ó ESTHER ANDRADA LAFONT (IUE 254-606/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26327 Oct 16- Oct 29

RAMON RUDECINDO PUGLIA BARRAGAN (IUE 254-155/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26832 Oct 20- Nov 03

RUDEBER MARIO PERDOMO FLORES (IUE 254-164/2009).
Trinidad, 15 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26833 Oct 20- Nov 03

JOSE PEDRO UGARTE ARTOLA (IUE 254-609/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27210 Oct 23- Nov 06

MAXIMO PLACERES GARCIA SOSA (IUE 254-582/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27211 Oct 23- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR ARNELLI ANZA o ANSA y ANGELA ROSA POGGI (FICHA 260-591/2009).
Florida, 30 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26246 Oct 15- Oct 28

HILDA IRMA ABELLA GRELA (FICHA 260-602/2009).
Florida, 30 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26587 Oct 19- Oct 30

LUJÁN MABEL BERDÍAS BENTANCOR (FICHA 260-538/2009).
Florida, 24 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26588 Oct 19- Oct 30

PEDRO NICASIO PAREDES ACOSTA (FICHA 260-573/2009).
Florida, 24 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26930 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

KLEBER DE LIZARZA o de LIZARZA GARCÍA (FICHA 261-377/2009)
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26244 Oct 15- Oct 28

MANUELA RUEDA QUIROGA (FICHA 261-312/2009).
Florida, 20 de julio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26245 Oct 15- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL OLGA BONILLA BATISTA (IUE 274-436/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26043 Oct 14- Oct 27

MIRIAN ELBA CARDOZO RIAÑO (IUE 274-435/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26044 Oct 14- Oct 27

IRIS VIOLETA MOYANO PEREIRA y LUCIO CLODOMIRO CISNEROS PEREIRA (IUE 274-422/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26047 Oct 14- Oct 27

MARIA PETRONA del PUERTO ZEBALLOS o MARIA PETRONA del PUERTO (IUE 274-497/2009).
Minas, 30 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26592 Oct 19- Oct 30

SANTIAGO MARTINEZ HUERTA (IUE 274-834/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26597 Oct 19- Oct 30

TERCER TURNO

FELIX ESPINOSA MALO (IUE 432-457/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26041 Oct 14- Oct 27

RODOLFO VILLALBA y RENEE LUZARDO MARTINEZ (IUE 432-235/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26042 Oct 14- Oct 27

DELFINA RAMONA RAMOS URTIBEREA (IUE 432-615/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26046 Oct 14- Oct 27

MARIO HORACIO GULVENZO RODRIGUEZ (IUE 432-470/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26049 Oct 14- Oct 27

ADELINA DELFINA GONZALEZ CORNELLI (IUE 432-453/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26050 Oct 14- Oct 27

RICHARD ANDRES CASTILLO PEREIRA (IUE 432-481/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26593 Oct 19- Oct 30

OLGA ALVARIZA PECOYTS (IUE 432-493/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26594 Oct 19- Oct 30

EFRAIN GABITO DOS SANTOS CRUZ (IUE 432-126/2009).
Minas, 29 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26595 Oct 19- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELDA ARANZAZU ALVAREZ TEJERA (FICHA 284-533/2009).
Maldonado, 1 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26177 Oct 15- Oct 28

LEONEL CARLOS OLIVERA (IUE 284-285/2009).
Maldonado, 28 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26386 Oct 16- Oct 29

MARTA ISABEL BERGAMIN COTELO (FICHA 284-593/2009).
Maldonado, 29 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26387 Oct 16- Oct 29

SARA ASCORRETA PUCHALBET (FICHA 284-299/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26916 Oct 21- Nov 04

ELSA BARRETO SOSA (FICHA 284-555/2009).
Maldonado, 29 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26920 Oct 21- Nov 04

MARÍA LUCÍA RODRIGUEZ (FICHA 284-989/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 9 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26962 Oct 21- Nov 04

CARMEN RUSSI LAUYE ó LAUYÉ (FICHA 284-531/2009).

Maldonado, 29 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26965 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

ROSALINA SOLE NADAL (FICHA 285-475/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26178 Oct 15- Oct 28

MARIA RAMONA AYUSTO ACUÑA (FICHA 285-533/2009).
Maldonado, 15 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26294 Oct 15- Oct 28

SUSANA STELLA FIGUEREDO MACHADO (FICHA 285-494/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27248 Oct 23- Nov 06

JUANA JULIA CABRERA CABRERA (FICHA 285-448/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27250 Oct 23- Nov 06

MARIA MERCEDES LAZARO PEREZ (FICHA 285-579/2009).
Maldonado, 6 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27252 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

RUBEN MILTON KAHRS CARMONA (FICHA 286-1048/2008).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26176 Oct 15- Oct 28

MARIA MARGARITA LOPEZ ZAFFARONI (FICHA 286-642/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26179 Oct 15- Oct 28

HILDA TEODORA GALLETO GONZALEZ (FICHA 286-436/2008).
Maldonado, 14 de mayo de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26180 Oct 15- Oct 28

CELMAR TAVAREZ o TABAREZ FERNANDEZ (FICHA 286-657/2009).
Maldonado, 5 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27249 Oct 23- Nov 06

FLORENCIO ALBERTO GANDIN o GANDINI SUAREZ (FICHA 286-569/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27253 Oct 23- Nov 06

GLADYS DE LOS SANTOS CASTILLO (FICHA 286-570/2009).
Maldonado, 17 de septiembre de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27283 Oct 23- Nov 06

LUIS ALBERTO HOPPE CAVASSA (FICHA 286-538/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27285 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN ISIDORO PEREZ UMPIERREZ (FICHA 456-528/2009).
San Carlos, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26181 Oct 15- Oct 28

LAURA EMILIA RODRIGUEZ TORT (FICHA 456-178/2009).
San Carlos, 27 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26182 Oct 15- Oct 28

NICOLAS NERY GONZALEZ ARBELO (FICHA 456-521/2009).
San Carlos, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26183 Oct 15- Oct 28

EDUARDA ROSA ZENDRON CASTRO (FICHA 456-520/2009).
San Carlos, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26184 Oct 15- Oct 28

PEDRO WASHINGTON DE LEON BIANCHI (FICHA 456-421/2009).
San Carlos, 13 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26185 Oct 15- Oct 28

ELIA NICOLASA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 456-239/2008).
San Carlos, 19 de mayo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26382 Oct 16- Oct 29

GERARDO BUSTAMANTE MENDEZ (FICHA 456-482/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26384 Oct 16- Oct 29

ILDAMAR BATISTA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 456-538/2009).
San Carlos, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26385 Oct 16- Oct 29

MATILDE ADEN BARATTA BONILLA (FICHA 456-397/2009).
San Carlos, 13 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26914 Oct 21- Nov 04

INES MARILU CHOCHO PEREZ (FICHA 456-341/2009).
San Carlos, 16 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26915 Oct 21- Nov 04

ERESMA CELEDONIA SUAREZ PEREIRA (FICHA 456-495/2009).
San Carlos, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26917 Oct 21- Nov 04

IRMA TEODORA MOREIRA (FICHA 456-496/2009).
San Carlos, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26918 Oct 21- Nov 04

ALFREDO ARISTARAN CAMPOS (FICHA 456-545/2009).
San Carlos, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27245 Oct 23- Nov 06

ASUNCION MARTINEZ (FICHA 456-400/2009).
San Carlos, 7 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27286 Oct 23- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO DOMINGO LEMES y DILIA ARGENTINA AZCOITIA DAFONSECA (IUE 300-812/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26335 Oct 16- Oct 29

CARMEN EFIGENIA GONZALEZ CORREA (IUE 300-752/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26336 Oct 16- Oct 29

ERNESTO COLACE SIROMBRA (IUE 300-471/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26339 Oct 16- Oct 29

NELIDA ELENA MATTOS MATTIAUDA (IUE 300-696/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26340 Oct 16- Oct 29

GLADYS MARIA DE AGOSTINI DE AGOSTINI y CARLOS HUGO FALLINI MARSICO (IUE 300-725/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26343 Oct 16- Oct 29

JOHANN ANDRES LOPEZ (IUE 300-340/2009).
Paysandú, 18 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26346 Oct 16- Oct 29

ORLANDO RENE MAYA FUIDIO (IUE 300-827/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27093 Oct 22- Nov 05

PALMIRA FRANCISCA PRATESI MARCUCCI (IUE 300-774/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27101 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

EDUARDO NERY TUR BIANCARDI (IUE 301-619/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26334 Oct 16- Oct 29

RENE ENRIQUE BIGLIERI BLANC (IUE 301-611/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26341 Oct 16- Oct 29

VIDAL AMERICO NOGUERA (IUE 301-432/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26342 Oct 16- Oct 29

SANTA MARIA BAZZINI BELASSI y GERONIMO HERNANDEZ IARQUE o JARQUE (IUE 301-499/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27094 Oct 22- Nov 05

DANTE ARTIGAS FERREIRA o FERREYRA ECHETO y MANUELA SANCHEZ TERRA (IUE 301-662/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27095 Oct 22- Nov 05

GASPAR TARTARIN RIET GIANONI (IUE 301-674/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27096 Oct 22- Nov 05

TEODORO ASUNCION ROA (IUE 301-355/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27097 Oct 22- Nov 05

FABRICIO MARTIN DA COSTA (IUE 301-371/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27099 Oct 22- Nov 05

OSCAR MARIA TABAREZ y CELESTINO BERNABE TABARES o TABAREZ ARBELO (IUE 301-483/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27102 Oct 22- Nov 05

EMERENCIANA MATILDE RODRIGUEZ DE SANTO, RICARDO LUIS SANTOS y LUIS MARIA SANTOS RODRIGUEZ (IUE 301-481/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27103 Oct 22- Nov 05

ORLANDO CABRERA (IUE 301-623/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27104 Oct 22- Nov 05

TERESITA YOLANDA FLEITAS FLEITAS (IUE 301-689/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27106 Oct 22- Nov 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMERICO, GARCIA MUÑIZ o MUNIZ (FICHA 317-312/2009).
Fray Bentos, 4 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26162 Oct 15- Oct 28

FLORES MARIO JESUS (FICHA 317-263/2008).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26163 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO OLIVERA DIAZ y ELSA OLIVERA MARTINS (FICHA IUE 329-289/2009).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25828 Oct 13- Oct 26

EMILIO DORSE DORSE o EMILIO DORCE DORCE y EMILIO LEONEL DORSE FERNANDEZ (FICHA IUE 329-272/2009).
Rivera, 9 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26939 Oct 21- Nov 04

ELEUTERIO CAMARGO LENCINA e HILMA PORTO TORRES o IRMA PORTO (FICHA IUE 329-250/2009).
Rivera, 2 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27117 Oct 22- Nov 05

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO TAPIA CAMACHO (FICHA IUE 462-389/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25829 Oct 13- Oct 26

JUAN CARLOS MENDOZA BLANCO e IVONNE GONZALEZ CONNIO (FICHA IUE 462-404/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26158 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

AMANDA GUTIERREZ (FICHA IUE 477-53/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27115 Oct 22- Nov 05

SHIRLEY BORBA BORBA o DE BORBA BORBA (FICHA IUE 477-32/2009).
Rivera, 2 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27217 Oct 23- Nov 06

ANGELA MARIA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 477-72/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27219 Oct 23- Nov 06

JUAN ROMAN SEPULVEDA GIOVANELLI (FICHA IUE 477-115/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27221 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABIGAIL o VIGAIL CALIMARES o CALIMARIS (FICHA 341-144/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25822 Oct 13- Oct 26

CARLOS JORGE SARACHAGA CURBELO (FICHA 341-471/2009).
Rocha, 1 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25975 Oct 14- Oct 27

KLEIN GONZALEZ LORENZO (FICHA 341-216/2009).
Rocha, 18 de agosto de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26094 Oct 15- Oct 28

VICTOR LIBORIO SOSA PEREYRA (FICHA 341-597/2008).

Rocha, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26707 Oct 20- Nov 03

RONDAN RAMOS ROCHA (341-602/2008).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26896 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE GARAY VERO (FICHA 342-530/2009).
Rocha, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25976 Oct 14- Oct 27

DON JUAN MARCIAL ABREU (FICHA 342-123/2005).
Rocha, 23 de mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26093 Oct 15- Oct 28

PAUL MIGUEL PRIETO PEZZOLO (FICHA 342-436/2009).
Rocha, 18 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26710 Oct 20- Nov 03

ARIEL MOLINA CASTELLANOS (FICHA 342-408/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26897 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUGO TELLECHEA CONTRATTI (FICHA 343-166/2009).
Chuy, 1 de octubre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26366 Oct 16- Oct 29

ELMER PEREZ BAEZ (FICHA 343-171/2009).
Chuy, 6 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26368 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

de los SANTOS, MARIA ELENA (FICHA IUE 352-1011/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25902 Oct 13- Oct 26

GUARINO BERTTONI ó BERTONI, JOSE ANTONIO (FICHA IUE 352-995/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25904 Oct 13- Oct 26

DOMINGUEZ NOGUERA, DORITA JULIA (FICHA IUE 352-929/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25908 Oct 13- Oct 26

CAMACHO IGARI, YOLANDA (FICHA IUE 352-907/2009).
Salto, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26216 Oct 15- Oct 28

SZMAGALCKY SENEK, ESPERANZA (FICHA IUE 352-1033/2009).
Salto, 1 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26312 Oct 15- Oct 28

RODRIGUEZ CHIAPPA, ANA GLORIA (FICHA IUE 352-993/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26821 Oct 20- Nov 03

PACHECO REGUEIRA, JOSE LAUREANO (FICHA IUE 352-900/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26823 Oct 20- Nov 03

DI RAIMUNDO ó DI RAYMUNDO, JUAN PEDRO (FICHA IUE 352-1019/2009).
Salto, 1 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27270 Oct 23- Nov 06

ABREU LOPEZ, LEODATO (FICHA IUE 352-896/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27271 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

MACIEL NUÑEZ, NERY (FICHA IUE 353-1015/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25901 Oct 13- Oct 26

NAVA FREDIANI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-992/2009).
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25903 Oct 13- Oct 26

RESANO ó REZZANO, MANUEL ARANCIBIO (FICHA IUE 353-993/2009).
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25905 Oct 13- Oct 26

MENONI VOLPI, JUAN ATILIO (FICHA IUE 353-1077/2009).
Salto, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25906 Oct 13- Oct 26

FEDORCHUK ó FEDORCHUK ZAS ó ZAZ, LILA (FICHA IUE 353-793/2009).
Salto, 3 de agosto de 2009.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26214 Oct 15- Oct 28

SEQUEIRA LEDESMA, ÉLIDA (FICHA IUE 353-1131/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26817 Oct 20- Nov 03

MACHIAVELLO LANDA, ORESTES ENRIQUE (FICHA IUE 353-1102/2009).
Salto, 2 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26819 Oct 20- Nov 03

LANGORTES, ANGELA (FICHA IUE 353-1078/2007).
Salto, 21 de noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26820 Oct 20- Nov 03

VAGNER SANCRISTOBAL, HUGO MARIO (FICHA IUE 353-829/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27269 Oct 23- Nov 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALDEMAR FONTES TEJERA (FICHA 370-541/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25981 Oct 14- Oct 27

NELKY ANTONIA LOPEZ METTETIERI (FICHA 370-624/2009).
San José, 2 de octubre de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26099 Oct 14- Oct 27

ELDA AMINA BUELA VANOLI (FICHA 370-574/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26360 Oct 16- Oct 29

JOSÉ MAURO BONILLA GONZÁLEZ (FICHA 370-516/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26437 Oct 16- Oct 29

JUAN CARLOS FURES o FURHES o FUHRES QUIAN (FICHA 370-479/2009).

San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26439 Oct 16- Oct 29

FROILAN SERENA RODRIGUEZ (FICHA 502/2003).
San José, 16 de septiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27144 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

JULIA GARCIA PERDOMO (FICHA 371-503/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25978 Oct 14- Oct 27

LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ (FICHA 371-197/2009).
San José, 22 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25980 Oct 14- Oct 27

PETRONA PEREZ LEAL (FICHA 371-531/2009).
San José, 5 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26440 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DOMINGA GONZALEZ REVERON (IUE 471-541/2009).
Libertad, 6 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26100 Oct 14- Oct 27

ABEL JESUS ESPINOSA BARBOZA (IUE 471-603/2009).
Libertad, 6 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26101 Oct 14- Oct 27

VALENTINA PACI BIGONZI (IUE 471-692/2.009).
Libertad, 2 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26102 Oct 14- Oct 27

VICTORIANO SOTO SELLANES y MARIA MIRTA TORRES ZAMANIEGO (IUE 471-634/2009).
Libertad, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26362 Oct 16- Oct 29

RICARDO ISIDORO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 471-687/2009).
Libertad, 2 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27143 Oct 22- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO EUGUI VILLATE (IUE 381.549/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26911 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SANTOS JACINTO GONZALEZ ACUÑA (IUE 382-185/2009).
Dolores, 24 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26838 Oct 20- Nov 03

FRANCISCO ANIBAL AMUZ FERREIRA (IUE 382-8/2009).
Dolores, 10 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26910 Oct 21- Nov 04

SEGUNDO TURNO

LEONARDO GILLES BERTON (IUE 443-202/2009).
Dolores, 21 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26005 Oct 15- Oct 28

MONICA CARLOTA DELLA BERNARDA MOREIRA (IUE 443-14/2007).
Dolores, 14 de febrero de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27257 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

YENI COITIÑO NOBLE o YENI COITINHO NOBLE (FICHA 469-298/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25832 Oct 13- Oct 26

LUZARDO EVANGELISTO CORREA BARRERO (FICHA 469-481/2009).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26938 Oct 21- Nov 04

GUILLERMO ALVEZ CASURIAGA (FICHA 469-1134/2009).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26943 Oct 21- Nov 04

HECTOR GUALBERTO ALBERTI SANCHEZ (FICHA 469-1100/2009).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26946 Oct 21- Nov 04

FERNANDO ASSIS da ROSA (FICHA 469-1037/2009).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26948 Oct 21- Nov 04

GREGORIO SILVESTRE ROSAS (FICHA 469-385/2008).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27075 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JORGE GERARDO ECHAVARRIA (IUE 463-199/2009).
Paso de los Toros, 8 de junio de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27243 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL REINA MONFORTE ALVAREZ (FICHA 412-315/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26510 Oct 19- Oct 30

RAUL OMERO RODRIGUEZ (FICHA 412-361/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26511 Oct 19- Oct 30

DONATO SIGALES SOSA (FICHA 412-226/2009).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26956 Oct 21- Nov 04

CARLOS ALBERTO MARROCHE CORTI (FICHA 412-484/2009).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27290 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

AGUSTIN LEONEL GUTIERREZ (FICHA 449-174/2009).
Treinta y Tres, 30 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26504 Oct 19- Oct 30

GLORIA ILSA GUTIERREZ SARAVIA (FICHA 449-680/2008).

Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26953 Oct 21- Nov 04

BRENDA ACOSTA ALTEZ (FICHA 449-484/2009).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26957 Oct 21- Nov 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO DUEK (FICHA 284-599/2009).
Maldonado, 1 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27247 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

NORBERTO CESAR LISCHINSKY KENIGSON (FICHA 285-575/2009).
Maldonado, 6 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27287 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO GARBERO (FICHA 286-594/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26187 Oct 15- Oct 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DROETTI MORETTA (Ficha 54-264/2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, 30 de junio de 2009. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25233 Oct 06- Nov 18

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

CONVOCATORIAS

COFLORAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.-
HORA: 1º CITACIÓN:. 20:00 hs.
2º CITACIÓN:. 21:00 hs.
LUGAR: GUADALUPE 1525
ORDEN DEL DIA
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2) ART. 50 DEL ESTATUTO. DEL EJERCICIO ECONOMICO; DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES REFERENTE EJERCICIO 2008/2009.
3) REFORMA DE REGLAMENTO INTERNO.
4) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1000 3/p 27139 Oct 22- Oct 26

TRACTORAL S.A
Asamblea Ordinaria
1ª. y 2da. Convocatoria.

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Tractoral S.A a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en la sede social de Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 10 de noviembre de 2009 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Distribución de Utilidades, todos ellos por el ejercicio finalizado al 30/06/09.
3. Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/09.
4. Designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad para el presente ejercicio y fijación de su retribución.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. (Art. 9 del Estatuto Social).
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 27140 Oct 22- Oct 26

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 17 de noviembre de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 27191 Oct 22- Oct 26

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(9 de Noviembre de 2009)
PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día lunes 9 de noviembre

de 2009, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración del resultado acumulado al cierre de ejercicio 2008 - 2009, propuestas para su absorción.
2.- Designación de tres asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario General.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados, se procederá a convocar una segunda Asamblea Extraordinaria dentro de los quince días siguientes, la que sesionará con el número de socios presentes (Art. 49 del Estatuto Social).
Montevideo, octubre de 2009.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 27220 Oct 22- Oct 26

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CASH - COCASH, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de noviembre de 2009 a las 17:30 hrs. en el Club Platense Patín Club sito en Daniel Muñoz 2183 Esq. Juan Paullier. De no obtenerse el quórum necesario, la Asamblea sesionará una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. Se contemplarán los mínimos previstos en el numeral 5) del Art. 165 de la Ley 18.407.
Orden del día:
1. Política de sucursales y atención al interior del país.
2. Servicios al socio.
3. Política de créditos, préstamos especiales, cobranzas y colocaciones financieras.
4. Pautas presupuestarias.
5. Situación de la Cooperativa ante organismos de contralor.
6. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
7. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se encuentra a disposición de los Sres. asociados el Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
A tal fin, se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen al finalizar el mencionado acto. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
03) $ 3249 3/p 27230 Oct 23- Oct 27

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "4 de Diciembre" Llamase a Asamblea General Ordinaria

Fíjese para el día 20 de Noviembre/09 hora 17:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 18:00 hrs (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB-OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, sito en CARLOS QUIJANO Nº 1182 a dos cuadras de la (Jefatura de Policía de Montevideo) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
3) Aprobación de Memoria Anual.-
4) Aprobación del informe de la Comisión Fiscal.-
5) Aprobación de los Estados Contable al 31 de Mayo 2009
6) Aprob. Del Presupuesto año 2009/2010 (Concesión de Crédito y Endeudamiento)
7) Proyecto de distribución de excedentes.-
8) Mecanismo de Actualización de Ahorro Individual.-
9) Pago Dev. Capital de Socios bajas.-
10) Fijar Acto Eleccionario y fecha de realización, horario y lugar de Recepción de Votos Art. 64 del estatuto de esta Coop.-
11) Desígnese Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes para la (Comisión Electoral) Art. 65 del estatuto de esta Coop.
03) $ 2499 3/p 27237 Oct 23- Oct 27

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, el día 20 de noviembre de 2009, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to. y 36to. literal C de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2008/2009.
2) Balance General y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico 2008/2009.
3) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2009/2010.
4) Absorción de pérdidas acumuladas con cargo a rubros de reserva, considerados de libre disponibilidad.
5) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta.
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2916 5/p 27262 Oct 23- Oct 29

CONVOCATORIA - DAVALD CORP. S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de DAVALD CORP. S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas en la calle Rincón 468 P° 7 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/10/04, 31/10/05, 31/10/06, 31/10/07 y 31/10/08.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11° de los Estatutos Sociales).
03) $ 1750 3/p 27300 Oct 23- Oct 27

Sociedad de Previsión Salto SRL Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al decreto 2026/2009 de la Sra Jueza Letrada de 1ª Instancia de 6º Turno de Salto se convoca a los Sres socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Brasil 1034 escritorio 2 de la ciudad de Salto, el día 06/11/09 a las 18.30 horas para considerar el siguiente órden del día:
1) Designación de un socio para suscribir con los Sres Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
2) Designación de Administrador.
Cr. Alejandro Campos, Interventor.
03) $ 1250 3/p 27400 Oct 23- Oct 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. SARA ISABEL RODRIGUEZ CABALLERO, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 507 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: María P. de Rossi, Rosario Martuchi, Eduardo Paradela, Siriaco Icasuriaga o Icausariaga o Icansariaga y Roberto Sandes se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-002370-09).-
Montevideo, 25 de setiembre de 2009
OMAR OBARSKI, ESCRIBANO.
04) $ 4999 10/p 27315 Oct 23- Nov 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Miryam Beatriz ROMERO HERNANDEZ y Gladys Raquel VIERA ROMERO, solicitan título del PANTEON N° 5 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2007-81-1242-00023.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 27063 Oct 22- Oct 28

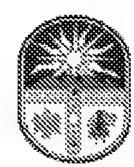
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Angel Bernabé, Isidra Dina y Modesto Deliberto GARCIA FALERO; Violeta Judith, Ross Mary y Robert Hospicio GARCIA VIDAL; Nancy Margarita, Fanny Beatriz, Julián Jovito y Ivanok Enrique GARCIA MENDIBOURE, solicita título del Panteón Nº 39 Sector C del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Migues estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2009-81-1261-00031.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2916 5/p 27123 Oct 22- Oct 28

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

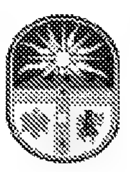
Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Julio César y Jorge Pablo GUARESCHI WERNER, solicita título del Nicho N° 7b Sector B del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Junta Local La Paz estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1211-00445.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 27303 Oct 23- Oct 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la SRA. MARIA OTILIA ACOSTA LUNA, en carácter de heredera del señor SIGIFREDO ABERO, titular del nicho 2140 de cementerio de Melo, se hace pública esta petición de solicitud de expedición del título del bien referido, publicándose por el término de cinco veces consecutivas, emplazándose por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente 3971/09, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 1 de octubre de 2009.-
Esc. Oscar Rodriguez, Secretario General.
04) $ 2083 5/p 26902 Oct 21- Oct 27



EDICTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el SR. ROBERTO SARAVIA, en carácter de sobrino de la señora ANARATINA TORRES, titular del nicho 1414 de cementerio de Melo, se hace pública esta petición de solicitud de expedición de nuevo título del bien referido, publicándose por el término de cinco veces consecutivas, emplazándose por sesenta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 4679/09, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 29 de setiembre de 2009.-
Esc. Oscar Rodriguez, Secretario General.
04) $ 2083 5/p 26906 Oct 21- Oct 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROSITA GRACIELA BRUNO MARICHAL y WILLIAM TROISI FERRARO (FICHA 2-19662/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26751 Oct 20- Nov 03

GRACIELA PERALTA SUEIRO y JOSE MANUEL PEREZ FONTAN (FICHA 2-18200/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27020 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

RAFAEL RICO DALL ORSO y MARIANA MONTOSSI CORNELIOUS (FICHA 2-30408/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26419 Oct 16- Oct 29

RICHARD SERGIO FONTOURA CORREA y MONICA ADRIANA RAMPONI URIA (FICHA 2-35822/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26724 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

JOSE GERMAN IRAMENDI SEMERIA y MARIANA GONZALEZ GATTI (FICHA 2-39710/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26655 Oct 19- Oct 30

QUINTO TURNO

WALTER SERGIO CABRAL MOLINA y CRISTINA GOITIÑO CROCE (EXPEDIENTE 2-42629/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27320 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

SUSANA MELCHOR y WASHINGTON FURTADO (FICHA 2-56221/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 26228 Oct 15- Oct 28

DAMIAN LUIS GAGLIANO VIANA y ANA KARINA ELHORDOY QUINTERO (FICHA 2-30018/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26752 Oct 20- Nov 03

NOVENO TURNO

AMERICO CARLOS FOSSATI VIDONI y ANA MARIA PINTOS DOLDAN (FICHA 2-31812/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25966 Oct 14- Oct 27

MARTA o MARTHA KHOLMANIAN MENCHOCA y ELBIO ALBERTO DE LEON (FICHA 2-37013/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26976 Oct 21- Nov 04

MARIA GRACIA PARADEDA y JUAN FRANCISCO RUA (FICHA 2-36143/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27321 Oct 23- Nov 06

DECIMO TURNO

DARWIN HUGO BORRELLI GALLI y ALMA PAOLA GAGLIARDI ALFONSO (FICHA 2-36875/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27055 Oct 22- Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

JUAN GUILLERMO RIVA-ZUCCHELLI MENDOZA y ADRIANA ELSA SUETA SERRANO (FICHA 2-33726/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25869 Oct 13- Oct 26

RAUL PEREZ ARQUETA y ANA MARIA IRIARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-30813/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25871 Oct 13- Oct 26

FERNANDO ADRIAN NOVO PAINCEIRA y MARIA DEL ROSARIO ECHAGUE MARTINS (FICHA 2-23479/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26598 Oct 19- Oct 30

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MANUEL DE LA FUENTE y LILIAN MARIA SOSA (FICHA 2-40538/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 26132 Oct 14- Oct 27

OROSMAN LIBERTO MAYOL MANGO y MIRIAM RAQUEL VILLASBOAS (FICHA 2-38069/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26420 Oct 16- Oct 29

FERNANDO ALVEZ ALVES y SILVANA CARLA GIOIA ZAZZARI (FICHA 2-43553/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26654 Oct 19- Oct 30

ALVARO DIEGO GUARCH BRIANO y MARIA XIMENA XIMENEZ DE CORES (FICHA 2-40149/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 26974 Oct 21- Nov 04

LEONARDO DARIO SOSA y GABRIELA JANET GARCIA (FICHA 2-64934/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27182 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

MAGELA LIMONGE y NICOLA CUA DE CONO (EXPEDIENTE 2-39571/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25999 Oct 14- Oct 27

FLORENCIA GARCIA y LEONARDO GIL (EXPEDIENTE 2-38790/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26775 Oct 20- Nov 03

MARIO SAVECKI y FANNY CORONA (EXPEDIENTE 2-39814/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26858 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO GONZALEZ FERREIRA y ROSSANA RIPOLL TERRAGNO (FICHA 2-23974/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25870 Oct 13- Oct 26

RICARDO PIRIA VON SANDEN y CECILIA MARÍA PEÑALVA RISSO (FICHA 2-41064/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25925 Oct 13- Oct 26

MARCELO RYBAK JUNGERMAN y JACQUELINE LOURDES BERTOLISSI CABRERA (FICHA 2-19135/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26618 Oct 19- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

ARTURO MITNIK PICA y MARÍA MAGDALENA CARRAU SUPPARO (FICHA 2-34998/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26413 Oct 16- Oct 29

GABRIEL UMANSKY SKUDICKI y CLAUDIA MILLIKONSKY (FICHA 2-19692/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26753 Oct 20- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS GABRIEL MIZRAJI BERTIN y VIRGINIA HELENA RODRIGUEZ ROSCIGNO (FICHA 2-64265/2008).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 26282 Oct 15- Oct 28

EVARISTO DONALDO ARDANCHE REMEDIOS y ELIDA NELSY ó NELSI SEVERI (FICHA 2-27130/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26679 Oct 19- Oct 30

VIGESIMO TURNO

BETIANA PAOLA MIRANDA BASSO y GABRIEL GARCIA DI LUCA (FICHA 2-24078/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26678 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS DE LEON RODRIGUEZ y JESSICA ALICIA DACHS MIHALY (FICHA 2-3626/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26846 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISRAEL ALEJANDRO RYBAK SOLSKA y LEONOR JUNGERMAN o YUNGERMAN ALPERT (IUE 2-19134/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26617 Oct 19- Oct 30

SEBASTIÁN PABLO PEREZ PERERA y LUCÍA INÉS ANGENSCHEIDT CAORSI (IUE 2-19681/2008).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26975 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA JACQUELINE PIRIZ COPECHANSKEI y JAVIER TABARES MIRALDO (IUE 2-41581/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26977 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ABELINO MENDEZ MASARES y MARIA BELEN POMBO COUSELO (FICHA 2-38943/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26599 Oct 19- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ MUSSI, DANIEL ANGEL y MARTINEZ CASSINIGA, MARIA DEL CARMEN (IUE 459-468/2008).

Canelones, 13 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26514 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ALBERTO JOSE BENTANCOR CHAMPON y FANY VANINA GONZALEZ VIDAL (FICHA IUE 458-1249/2009).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26463 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SERGIO GUSTAVO GIANARELLI AVILA y MARTHA BEATRIZ BALBI CASAS (IUE 180-714/2009).
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26000 Oct 14- Oct 27

MARINA ALEJANDRA FERRARI COELHO DE OLIVEIRA y RICARDO FREDERICK GARCIA (IUE 180-304/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26001 Oct 14- Oct 27

ALICIA FERNANDEZ y RAUL PERAZZO (IUE 180-203/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27299 Oct 23- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL DUARTE PEOMBO y SUSANA SONIA LONG NUSSPAUMER (IUE 223-452/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25849 Oct 13- Oct 26

DIEGO RODRIGO CABRERA TORRADO y MARIA ALEJANDRA DIAZ DUTRENIT (IUE 223-751/2009).
Colonia, 1 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25853 Oct 13- Oct 26

LOURDES ARAUJO y JUAN JOSE BERRETTA (IUE 223-518/2009).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 10 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 26545 Oct 19- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANÍBAL ZARZA ZUBIETA y MARÍA del ROSARIO FERNANDEZ (IUE 241-30.198/1989).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 8 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26632 Oct 19- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ANDRÉS CARRIÓN PEÑA y SILVANA MARÍA COSENTINO MAYOBRE (FICHA 260-480/2009).
Florida, 23 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26928 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATHERINE RUSLLY BONILLA CORBO y FLORO ANTONIO DELGADO FERREIRA (IUE 274-75/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 26505 Oct 19- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE LUIS ENRIQUE SUAREZ y MIRIAM JACKELINE AIZPURU PEREIRA (FICHA 285-450/2009).
Maldonado, 27 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26186 Oct 15- Oct 28

GLADYS MELLI y OSCAR JAIMEZ (285-303/2007).
Maldonado, 15 de abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27251 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

MIGUEL OCTAVIO RODRIGUEZ LOPEZ y ANGELA JANET GUERRA CARRERAS (FICHA 285-588/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27284 Oct 23- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO ALEJANDRO DELVALLE y MERCEDES SILVANA TABORDA (IUE 300-693/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26347 Oct 16- Oct 29

GILBERT EDGARDO QUEQUIN y MARIA TERESITA GODOY (IUE 300-647/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27100 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MAULELLA y JULIAN RAFAEL VARGAS (IUE 301-424/2009).
Paysandú, 30 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26345 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA VICTORIA FERNANDEZ RUSSI y JUAN ANDRES MINARRIETA ABELENDA (FICHA IUE 462-406/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26358 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA AURORA RIVERO SILVERA y JUAN EDUARDO MOLINA MENDEZ (FICHA 342-379/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25977 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO GONCALVEZ da TRINDADE SAUBATJOU y ELENA MARIA ROSARIO BORTAGARAY ERRANDONEA (FICHA IUE 352-973/2009).

Salto, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25900 Oct 13- Oct 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ELDA CHARITO ODELLA BAUZA y HERYS ROAL ALVAREZ SANDES (IUE 471-656/2009).
Libertad, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26812 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RICARDO AMUZ OLGUIN y MARIA ESPERANZA MERNIES (IUE 443-64/ 2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27256 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

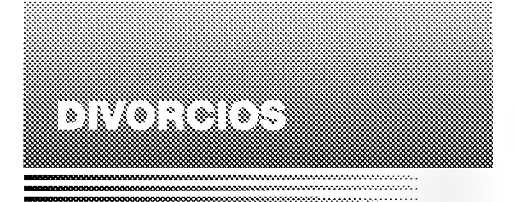
TERCER TURNO

JUAN FERNANDO PEREIRA BENITEZ y GLADYS MARIA IRIARTE GONZALEZ (FICHA 397-305/2009).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia Justo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26936 Oct 21- Nov 04

MILTON CESAR COITIÑO MARTINEZ y ANA MARIA FERRARO CURBELO (FICHA 397-320/2009).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2009.
Esc. Patricia Justo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26944 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

RAQUEL MARLENE PIRIS PIRIZ y HUGO DANIEL BASTOS da SILVA (FICHA 469-858/2009).
Tacuarembó, 1 de octubre de 2009.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26026 Oct 14- Oct 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALVEZ, MARIA MERCEDES CONTRA: BUSCARON, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACIÓN DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-7909/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS BUSCARON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizando a la parte su publicación únicamente en el Diario oficial. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Servicio Jurídico - COMUNA DE LA MUJER.
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27267 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VIEGA ROMERO, WALTER NELSON c/ LOPEZ, MARIA LINA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RIÑAS Y DISPUTAS.-"; Ficha 2-16479/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA LINA LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4286/2009 de fecha 26 de agosto de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27128 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PORTA, NILDA C/ LEMOS, ANGEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-969/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL GREGORIO LEMOS MACHADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 16 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26016 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BURUCUA, MARIA C/ ROSTAN, JOSE MARIA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-146/ 2009 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARIA ROSTAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 29 de Mayo de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26017 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, PENELOPE C/ MARTINEZ, ALVARO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-524/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ÁLVARO MARTÍNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 15 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26933 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDEZ TERRA CIRO H. C/ MENA ALCIRA CRISTINA.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-96/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1870/2009, de fecha 02/09/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a ALCIRA CRISTINA MENA; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 21 de Setiembre de 2009
Déjase constancia que por decreto Nº 1870/2009 del 02/09/2009; el gestionánte de autos se encuentra amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25821 Oct 13- Oct 26

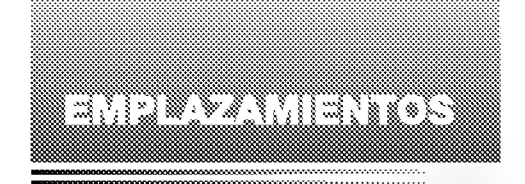
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GAITÁN VILLALBA, GLADYS RAQUEL - Divorcio por Causal - IUE: 381-215/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS RAQUEL GAITÁN VILLALBA, C.I. 3.499.406-5, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra SIMÓN ANGEL LAZOGUET. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. SIMÓN ANGEL LAZOGUET, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitrés de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) $ 2143 10/p 27082 Oct 22- Nov 05



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono del cargo del Sr. ROBERTO ELBIO MENÉNDEZ ESTELA, Auxiliar gdo. 1/6, contratado, adscripto a la Escuela Nº 262 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 27235 Oct 23- Oct 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ª Instancia de Trabajo de 13° turno, Dra. Gloria Seguessa Mora y en cumplimiento de lo ordenado por auto 1896/2009 de fecha 11 de setiembre de 2009 dictado en los autos caratulados "UMPIERREZ, CARLOS C/ ASOCIACION CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR Y OTROS. COBRO DE SALARIOS, HORAS EXTRAS, DESCANSOS, DESPIDOS, OTROS." FICHA 2-39609/2009, se emplaza a Jorge CAMARA por el plazo de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. La parte actora goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza (Artículo 4º de la Ley 10,449). Y para constancia se libra el presente en Montevideo el día 5 de octubre de 2009. ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27181 Oct 22- Nov 05

VARIOS

EMPLAZAMIENTO

Cooperativa de Consumo UTE-ANTEL (CUTEANTEL) promovió una modificación de su Concordato Preventivo Extrajudicial con sus acreedores concordatarios mediante la modalidad Acuerdo Privado de Reorganización enteramente Privado de conformidad con lo establecido en el artículo 214 de la Ley N° 18.387.
A los efectos de recabar las mayorías requeridas, CUTEANTEL no pudo contactarse con las siguientes empresas y/o sus representantes legales, desconociéndose su domicilio, actividad y vigencia; las empresas son:
Aceites del Uruguay y Cidac; Actisol S.A.; Actual Form; Adyra; Aladin Ltda.; Alsusa S.A.; Aracy S.A.; Bacchia y Bruzzese Ltda.; Barreiro y Ramos; Belmod Ltda.; Benit Ltda.; Blanche S.A.; Carey S.R.L.; Cedil S.A.; Center Ltda.; Centor S.A.; Clark Ltda.; Clovert Import S.R.L.; Confitería 3ª Artigas S.R.L.; Cosmex S.A.; Cunder S.A.; Charmant Ltda.; Chossy S.R.L.; Delta Uno; Depormay S.R.L.; Díaz Amoros; Dixon S.A.; E & M S.R.L.; Eder Ltda.; Eficiente S.A.; Fca. de Bebidas; Fenac Cueros S.A.; Ferrari de Agustini; Fideerias y Molinos del Uruguay; Filigran S.A.; Forstar S.A.; Frabel Ltda.; Fusel S.A.; Gapor S.R.L.; Garo Ltda.; Grabilcor S.A.; Grely / Eduan S.A.; Grisby Ltda.; H y N Satdjian; Indelca S.A. Indemed S.R.L.; Intercos Ltda.; Ivon Will S.R.L.; J.R. Moraes y Moraes; Jacobo Mintz S.A.; Jaquemate Ltda.; Jorge Narez; Jorge Rahi; Julio Baladón; Kalita S.R.L; Kaluga S.A.; Katz y La Cruz S.C.; Kenedy S.A.; Kopetin S.R.L.; Larrutz Ltda.; Libran S.A.; Liver S.A.; Lusan S.A.; M & D Confecciones S.R.L.; Mabel Lemos Costa; Mariel Ltda.; Maybe Ltda.; Mercolan Ltda.; Modalan S.R.L.; Multiestilo S.A.; Nigra S.A.; Nuevo Hogar S.A.; Pallaso S.R.L.; Papelería La Selecta Ltda.; Pertix S.A.; Plateros S.A.; Puntalanas S.R.L.; Quintero S.R.L.; Reis y Scholnick S.A.; Rentinor S.A.; Ribereña S.A.; Rotola S.R.L.; S.A. Vitícola Uruguaya; San Pablo S.A. (El Carioca); Selton S.A.; Semar Ltda.; Servihogar S.R.L.; Set S.R.L.; Sinel Ltda.; Supertoy S.A.; Tecnifilm; Tremol S.A.; Tricot; Tubio y Pino S.R.L.; Uver S.A.; Vardento S.A.; Viscardi e Hijos Ltda.; Volf S.R.L.; Yulien S.A.
Por tal motivo se EMPLAZA a las empresas referidas y/o sus representantes legales a comparecer ante CUTEANTEL en Avenida Agraciada N° 2336 de Montevideo, Telfax 9243518, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2009 inclusive.
P/ Cuteantel: Eva M. Ramos (Secretaria) María Torielli (Presidente).
08) $ 4499 3/p 27302 Oct 23- Oct 27

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. Sección Judicial de Canelones - Dr. Alejandro Antonio MENINI - dictada en autos: "O.S.E. c/ PENELA, NESTOR - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 189-98/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado O.S.E., promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el No. 42.807, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 10.10.07 con el No. 13.864, se señala como Servidumbre No. 2, tiene una superficie de 599 mc 60 dc y su deslinde es el siguiente: al N 10 m 00 lindando con padrón No. 11.991 (Servidumbre 1); al E 59 m 96 de frente a Camino Vecinal; al S 10 m 00 lindando con padrón No. 42.806 (Servidumbre 3); al O 59 m 96 lindando con padrón No. 42.807.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble de autos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 10 de Setiembre de 2009.- Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26085 Oct 14- Oct 27

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 507/09 de fecha 29/04/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al saneamiento de Ciudad de la Costa, empadronada con el N° 16.031, ubicada en la Localidad Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, cuya posesión detentan los Sres.: Claudia Teresita Ciminera De Luca; Daniela Esther Ciminera De Luca, Tony Mario Ciminera De Luca y Estefanía Lucía De Luca Biondo, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing° Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el día 08/01/09 con el N° 12.766, tiene una superficie de 406 m2 39 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 25 m 31 cm de frente a la calle Pensamiento; al Sureste, 10 m 76 cm también de frente a la calle Kennedy, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m 00 cm; al Suroeste, 28 m 85 cm lindando con el Padrón N° 16.030 y al Noreste, 14 m 30 cm lindando con el Padrón N° 16.032.
El bien fue tasado en UR 792,76
-Expediente N° 182/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26537 Oct 19- Oct 28



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CHARLE, MAYRA -INCAPACIDAD" FA: 2-24575/2007 se hace saber que por auto Nº 4099/2009 de fecha 21 de agosto de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MAYRA ALEJANDRA CHARLE VELAZCO, designandose curadora propietaria a la Sra. NANCY VELAZCO, la que acepto el cargo con fecha 06/10/2009-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN JUICIO PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27145 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ZITO, LIDIA OFELIA -INCAPACIDAD" FA: 2-5389/2008 se hace saber que por auto N° 4446/2009 de fecha 04 de setiembre de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: LIDIA OFELIA ZITO, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA SOFIA HOREYKI, la que acepto el cargo con fecha 09/09/2009-
Montevideo, 02 de octubre de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27157 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BONFIGLIO MACHADO, ADRIANA-INCAPACIDAD, Ficha 2-39596/2008" se hace saber que por auto Nº 4463/2009 de fecha 7/9/2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ADRIANA BONFIGLIO MACHADO designándosele curador a RUBEN FAGETTI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Octubre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26958 Oct 21- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MACKINNON ANTIA, EMA MARIA" - Expediente Nº 2-63420/2008, se hace saber que por decreto 243/2009 de fecha 13 de febrero de 2009, se designó curador interino de la presunta incapaz EMA MARIA MACKINNON ANTIA a el Sr. LUIS PEDRO MACKINNON ANTIA quién acepto el cargo el día 10 de marzo de 2009.
Montevideo, veintiuno de setiembre de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27232 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ABREU, LEONOR ESTHER - INCAPACIDAD" Ficha 2-37470/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 431/2009 de fecha 19/02/2009 se designó CURADOR INTERINO a MARTHA WILLIAM PEREZ MARTÍNEZ del presunto incapáz HARRY ROBINSON MIRANDA GARRIDO, la cual aceptó el cargo el día 19 de Marzo de 2009.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Diecinueve de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25985 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ALTMINC CORREA, AGUSTINA" -Otros. Designacion de Curador Especial- Ficha: 2-32510/2009, se cita, llama y emplaza a DAVID ALTMINC GODOY, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 26469 Oct 19- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, HAYDEE INCAPACIDAD" IUE: 2-48527/2008 por resolución 4229 del 17,09,2009 se declaró en estado de Incapacidad a Haydee MENDEZ y se designó como curador propietario de la interdicta a DIEGO JORGE FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 02 de octubre de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 26508 Oct 19- Oct 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "BRANDO DORTA, MARIA DEL CARMEN-INCAPACIDAD- FICHA 1-17968/2006, se hace saber que por auto Nº 3899/2009 de fecha 1/09/09 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN BRANDO, C.I. 1.578.437-0, designándose curador definitivo al Sr. MIGUEL LAFUENTE C.I. 3,407,046-3. El mismo aceptó el cargo el 10 de setiembre de 2009.
Montevideo, siete de octubre de dos mil nueve. Se deja constancia de que por auto Nº 3571/2006 del 30 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25826 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "IBARBURU PORCHETTO, AIDA -

INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-4235/2008, se hace saber que por auto Nº 711/2009 de fecha 27/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a AIDA IBARBURU PORCHETTO, C.I. 235,968-9, designándose curador definitivo al Sr. CESAR AUGUSTO BENTOS IBARBURU. El mismo aceptó el cargo el 19 de Mayo de 2009.
Montevideo, veinticuatro de Setiembre de 2009. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 27030 Oct 21- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, CLAUDIO DAMIAN - INCAPACIDAD," FICHA 440-1138/2005, se hace saber que por auto Nº 5126/2009, de fecha 24 de junio de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIO DAMIAN ACUÑA, C.I. 4.443.905-9 y por el mismo auto se designó curadora del incapaz a MARGOT ACUÑA, C.I. 1.445.005-5, quién aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 2009.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 10 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26015 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: SOSA PAULET MONICA MARICEL. "INCAPACIDAD." Ficha 440-1672/2008, se hace saber que por auto Nº 7105/2009 de fecha 26 de agosto de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA MARICEL SOSA PAULET. CI. 5,171,163-2, y por el mismo auto se designo curador de la incapaz al Sr. JULIO SOSA MILANO. CI. 4,607,295-0, quien acepto el cargo el auto antes mencionado, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de agosto de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26932 Oct 21- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ ACOSTA, LETICIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-197/2009, se hace saber que por auto Nº 7145/2009, de fecha 13/08/2009 se declaró la incapacidad de la Sra. LETICIA MARTINEZ ACOSTA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SILVIA RAQUEL ACOSTA, quien acepto el cargo con fecha 04/09/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 08 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26020 Oct 14- Oct 27

EDICTO: En autos caratulados: "NOCELLI, HECTOR - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-650/2006, se hace saber que por auto Nº 5654/2008, de fecha 17/07/2008, se declaró la incapacidad del Sr. HECTOR ANTONIO NOCELLI, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALICIA MAGDALENA NOCELLI PLACERES, quien acepto el cargo con fecha 01/08/2008.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 26931 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BORGES, RUBEN OMAR - INCAPACIDAD", ficha 170-30484/1986, se hace saber que por auto Nº 6621/2008 de fecha 12 de agosto de 2008, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos RUBEN OMAR BORGES, a la Sra. OLGA DUTRUEL, quien aceptó el cargo con fecha 3 de octubre de 2008.-
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27304 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ PERDOMO WALTER ADRIAN. INCAPACIDAD. IUE 179-201/2009", se hace saber que por Decreto No. 4960/2009 de fecha 26/08/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a WALTER ADRIAN FERNANDEZ PERDOMO, designándose Curador a WALTER ALADINO FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26742 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "SILVEIRO ALVAREZ ESTHER ALBA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-88/2009", se hace saber que por Decreto No. 4857/2009 de fecha 11/08/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ESTHER ALBA SILVEIRO ALVAREZ, designándose Curador a ENRIQUE GONZALEZ GARAY, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26389 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ, ANA MABEL. INCAPACIDAD. Fa. 1022-40184/1989", surge que por Auto Nº 3350/2009 del 12 de agosto de 2009, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ana Mabel SUAREZ, C.I. 3.260.965-6, a la Sra. Lidia Aracellis SUAREZ LIMA, C.I. 3.090.844-6, domiciliada en calle 7 y Timoteo Aparicio del Barrio "La Palma", quien ACEPTO EL CARGO el día 18 de marzo de 2009, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana SUAREZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 30 del 01/02/1990 y designada curadora Elcia LIMA. Por Decreto Nº 820 del 29/11/1995, se relevó del cargo de curador a la Sra. Elcia LIMA, designándose al Sr. Casiano SUAREZ, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27226 Oct 23- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: Washington Américo BUSCHIAZZO ALLIO,- INCAPACIDAD", IUE 225-456/2006, por Resolución Nº 4704/2008 de fecha 24 de Octubre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Washington Américo BUSCHIAZZO ALLIO, y se designó Curador del incapaz al Sr. Ruben BUSCHIAZZO LANERI, quien aceptó el cargo el día 22 de Julio de 2009.
Rosario, 23 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 26372 Oct 16- Oct 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

"Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Hernandez Olga Cristina. Incapacidad IUE 274-275/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de marzo de 2009, se declaró el estado de incapacidad a Olga Cristina Hernandez designándose curador del mismo a Maria Fernanda Correa Hernandez
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Minas, 27 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26596 Oct 19- Oct 30

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: ROSAS BURGUEÑO JONATHAN. Incapacidad. IUE 432-226/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de abril de 2009 se declaró el estado de incapacidad de JONATHAN ROSAS BURGUEÑO designándose curadora del mismo a RAQUEL BURGUEÑO GOMEZ.
MINAS, 16 DE JULIO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 26048 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBINO, BLANCA NIEVE. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1211/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 6263/2009, de fecha UNO de SETIEMBRE del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a: BLANCA NIEVE ALBINO, designándose CURADORA de la misma, a su hija: MARIA de los ANGELES RAMIREZ ALBIN, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 (VEINTICUATRO) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26822 Oct 20- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ MILTON ANDRES" INCAPACIDAD F. A. 370-850/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4065/2009 de fecha 26/08/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MILTON ANDRES RAMIREZ, designándose como curadora a CELIA ESTHER RAMIREZ FONTES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22/09/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26363 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LAGUNA ANIBAL RUBEN" INCAPACIDAD F. A. 370-370/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 3714/2009 de fecha 10/08/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN ANIBAL LAGUNA, designándose como curadora a MARIA DEL CARMEN CABARA PUCHE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22/09/2009.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26364 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ MANEIRO, MARTIN NICOLAS" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-IUE 381.779/2008, se hace saber que por Decreto Nº 4993/09, de fecha 27/08/09, se declaró en estado de Incapacidad a MARTÍN NICOLAS GUTIÉRREZ MANEIRO, C.I. 4.171.008-8, habiéndose designado curadora, a su madre, SONIA ELISA MANEIRO, C.I. Nº 3.739.702-4, quien aceptó el cargo el día 17 de Setiembre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es Patrocinada por Defensoria de Oficio.- Mercedes, 22 de setiembre de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25988 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "REINA NOVA, HECTOR RAMON" - Incapacidad - IUE 286.731.2005, se hace saber que por Decreto Nº 2096/09, de fecha 20/05/09 se declaró en estado de Incapacidad a HÉCTOR RAMÓN REINA, C.I. 3.976.606-5, habiéndose designado curador a ALFREDO ANIBAL ZAPATA MACHADO, C.I. 4.118.158-6, oriental, mayor de edad, domiciliado en calles Nº 11 y 5 del Barrio Maldonado Nuevo, Maldonado, quien aceptó el cargo el día 04/09/09.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25989 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GARCIA MONTES, CARYL ANTONIO" - Incapacidad - IUE 381.564.2008, se hace saber que por Decreto Nº 6011/2009, de fecha 25/09/09 se declaró en estado de Incapacidad a CARYL ANTONIO GARCIA MONTES, C.I. 2.697.475-6, habiéndose designado curador a ROSA DEL CARMEN MONTES, C.I. 3.721.952-1, oriental, mayor de edad, domiciliada en Careaga 157, Mercedes, Soriano, quien aceptó el cargo el día 01/10/09.- Mercedes, 06 de octubre de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 27092 Oct 22- Nov 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 23 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ISABELINO DA SILVEIRA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 742/3 y LUCÍA MÉNDEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 742/3.
14) $ 253 3/p 27215 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 2

EDISON PABLO BORGES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4578/4 y VICTORIA FELISA POLLERO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Millán 4578/4.
14) $ 253 3/p 27199 Oct 23- Oct 27

CARLOS FABIAN BERNOTTI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en José Llupes 6272 y GABRIELA OCAMPO, 25 años, soltera, empleada, boliviana r/l, domiciliada en José Llupes 6272.
14) $ 253 3/p 27207 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 3

RODRIGO JORGE CASTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1998 y FERNANDA LUCIA TRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líbano 1483.
14) $ 253 3/p 27205 Oct 23- Oct 27

JOSE ANDRES CANEPA, 36 años, soltero, instructor, oriental, domiciliado en Reyes 1635 y ALICIA ISABEL BONDAD, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reyes 1635.
14) $ 253 3/p 27240 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 5

DIEGO LEONEL MORENO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3861-15 y CLAUDIA GRACIELA MORAES, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3861-15.
14) $ 253 3/p 27343 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 6

CARLOS MARIA SUAREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/003 y MONICA GISEL MELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1730/003.
14) $ 253 3/p 27200 Oct 23- Oct 27

CRISTIAN FRANCISCO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 838/103 y MARIA NOEL MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruy Barboza 1299.
14) $ 253 3/p 27268 Oct 23- Oct 27

ROBERTO CARLOS SILVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2676/301 y LORENA ZUNINO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chayos 4662.
14) $ 253 3/p 27279 Oct 23- Oct 27

RAUL SEVEGLIEVICH, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en San Pettesburgo 4259 y ROSSANA EDITH FERNANDEZ, 43 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en San Pettesburgo 4259.
14) $ 253 3/p 27312 Oct 23- Oct 27

VITAL ASUNCIÓN SILVA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3183 y ANDREA SILVANA ROMERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3183.
14) $ 253 3/p 27313 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 7

DAOIZ SEBASTIAN URIARTE, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Batoví 2232 y ANA LAURA GUTIERREZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Batoví 2232.
14) $ 253 3/p 27314 Oct 23- Oct 27

WASHIGTON DANIEL URRUTY, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3133 y MARIA VALERIA VITOLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3113.
14) $ 253 3/p 27340 Oct 23- Oct 27

Montevideo, octubre 22 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL MATÍAS DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, argentino R/L, domiciliado en Calle 17 Mts. 3029/7 y LESLIE KARELYN FERREIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Mts. 3029/7.
14) $ 253 3/p 27061 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BENTANCOUR, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 5387 (Pajas Blancas) y LETICIA MARIA CARRO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5387 (Pajas Blancas).
14) $ 253 3/p 27049 Oct 22- Oct 26

RICHARD WILMAR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2710 y CHANELLE KERR, 21 años, soltera, empleada, escocesa, domiciliada en José Serrato 2710.
14) $ 253 3/p 27113 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 3

MARTIN ALEJANDRO CABALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 4291 y VALERIA FABIANA BARROS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Egipto 4291.
14) $ 253 3/p 27048 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 4

DIEGO BERNABE LARROSA, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Italia 4355/209 y MARIA ALEJANDRA SENCION, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4355/209.
14) $ 253 3/p 27054 Oct 22- Oct 26

OSCAR ALFREDO GARDIOL, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2793/08 y MIRTA ALICIA ZULAMIAN, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 2691/202.
14) $ 253 3/p 27114 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 5

MARTIN TURCATTI, 57 años, divorciado, ing. civil, oriental, domiciliado en M. Cassinoni 1696/1201 y AMAYA GALDONA, 47 años, divorciada, ayte. arquitecto, oriental, domiciliada en M. Cassinoni 1696/1201.
14) $ 253 3/p 27131 Oct 22- Oct 26

LIBER ARIEL TORRES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4020 y LETICIA BEATRIZ REQUENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4020.
14) $ 253 3/p 27132 Oct 22- Oct 26

DANILO JAVIER MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2697 y DAYANA LORENA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2832.
14) $ 253 3/p 27134 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 6

PETTERSON ALEJANDRO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1280, Pje. 118 y CINTHIA CARINA RIVERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 1280, Pje. 118.
14) $ 253 3/p 27135 Oct 22- Oct 26

WASHINGTON JAVIER SANTA CRUZ, 33 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Avellaneda 4648 y PATRICIA LOPEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 4648.
14) $ 253 3/p 27177 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 7

DIEGO ADRIAN PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4561 y NATALIA SIERPIEN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4561.
14) $ 253 3/p 27076 Oct 22- Oct 26

BILLY MIGUEL VERA, 63 años, soltero, feriante, paraguayo, domiciliado en Blanes 1015/1 y DOMINGA FLOR, 60 años, soltera, modista, argentina, domiciliada en Blanes 1015/1.
14) $ 253 3/p 27138 Oct 22- Oct 26

MATIAS EZEQUIEL PALACIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3514 y MARIA de LOURDES SCHIAFFINO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guenoas 3514.
14) $ 253 3/p 27141 Oct 22- Oct 26

GONZALO YAURRECHY, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Caraguatay 2091 y MARIA MACARENA ECHENIQUE, 24 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Villademoro 2673.
14) $ 253 3/p 27183 Oct 22- Oct 26

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en

autos: "KAYLA S.A - ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-286/2008 y según providencia Nº 3646/2008 de fecha 17/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral LISIMACO CORREA LUNA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el padrón nº 2628 de la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor FRANCISCO GERVAZ BARDELLI, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 973 de fecha 09/12/2008; tiene una superficie de 974 m, 66 dm y se deslinda así: al NW 19 m 49 dm de frente a la calle Oficial 8; al NE 50 metros limitando con los Padrones Nº 2629 Y 2630; al SE 19 m, 49 dm limitando con Senda de Paso (terreno natural) y al SW 50 metros limitando con el Padrón Nº 2627; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el dieciseis de octubre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 27228 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de 2° turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos "ALDACOR, Mary Rosa e Hilda Raquel. Prescripcion adquisitiva., Ficha 179-325/2006, se hace saber que se promovio accion de prescripcion adquisitiva treintenal sobre el inmueble padron 1791, de la 8° seccion judicial de Canelones, localidad de Cuchilla Alta, con frente sobre calles 19 y 8, y un area de 961 metros con 68. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, eventuales titulares de derechos reales en el inmueble y a sus sucesores y al lindero Mirta Nelly De Souza Suarez (padron 1790) para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 21 de agosto de dos mil nueve. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 26315 Oct 15- Oct 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "Llanes, Florencio y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 187-460/2008, y según providencia nº 1723 de 9 de setiembre de 2009, se confiere traslado de la demanda, emplazándose por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble y su vivienda PADRON 1347, sito en la Localidad Catastral Colonia Nicolich, solar 8, manzana 96, Departamento de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Agr. Juan ESTEVE de 2008 inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Pando, con el nº 941, el 24 de setiembre de 2008, tiene una superficie de 2046 mc., y se deslinda así 21 metros de frente calle Victor Benavidez, lindando 66 metros con padrón 1346, 21 metros con padrón 1366 y 66 metros con padrón 1348, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 23 de setiembre de 2009. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 27259 Oct 23- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en autos: ALVEZ ALVEZ, MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-360/2007 y según Providencia No_ 1647/2008 del 15 de Abril del 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAZ a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón urbano número 2823 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, Manzana 262 que según plano del Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en forma provisoria con el número 210 el 10/11/2006, tiene una superficie de 549 metros 82 decímetros, se deslinda así: 19.39 metros al NORESTE de frente a calle José Pedro Varela formando esquina con la calle Juan Francisco Ferreira por donde limita al NOROESTE en 30 metros: al SURESTE 18.28 metros con el padrón 2838 y 30 metros al SUROESTE con el Padrón 10709; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Melo, 25 de julio de 2008.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 7498 10/p 26905 Oct 21- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, María y Otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (I.U.E 227-304/2009) se hace saber que se han presentado María Armantina Sosa Siliezar y Humberto Darío Fernandez Nuñez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar ubicado en la localidad catastral Carmelo, zona urbana del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 2043, con un área de cuatrocientos cincuenta y un metros, con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Constituyente) No. 2, esquina Paseo de los Argentinos.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.-
Carmelo, 11 de Septiembre de 2009. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 26010 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Subrogante de Carmelo dictado en autos GARRONE MARIA ISABEL Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 234-79/2008, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 8924 ubicado en la 9º Sección Judicial de Colonia-el Chileno, con un área de dos hectáreas nueve mil setecientos veintitrés metros cuadrados, y especialmente a los sucesores de LUIS GARRONE BARCHELINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 29 de setiembre de 2009. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 26011 Oct 14- Oct 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en autos "RODAO RODAO, Teresa Nahir - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-200/2009, según providencia Nº 345 del 18 de agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Idelmaro Rodao Sosa y/o sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 1697, manzana 148, solar 019, Localidad Catastral Sarandí del Yí, según plano del Agrimensor Horacio Corvo del 9 de Junio de 2009, inscripto en Catastro con el Nº 212 el 23 Julio 2009, con una superficie de 556 m2 y 60 dms con el siguiente deslinde: Al Este con padrón 1582, al Oeste con padrón 1151, al Norte con padrón 1145 y al Sur con calle continuación Oribe, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí del Yí, dieciseis de setiembre de 2009. Dra. Silvia Reyes Curbelo - Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 27244 Oct 23- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, dictada en autos "PEREYRA DELGADO, Jorge Fernando. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 263.195/2009, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: tres fracciones de campo ubicadas en la novena sección catastral del departamento de Florida,

zona rural, Paraje Puntas de Masavillagra, las que según el plano de Mensura de los Agrimensores Liliana Barreto y Natalia Canneva de fecha 10 de mayo de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el número 8354, el 30 de mayo de 2008. Empadronadas con los Nº 7691, con una superficie de 13 hectáreas 3764 metros; Nº 6277, con una superficie de 11 hectáreas, 2231 metros; Nº 11005, con una superficie de 11 hectáreas, 2216 metros; y en especial a los sucesores a cualquier título de María Enofilía Martínez y Bernardina Martínez de Pereira. Se notifique a los linderos: Del Padrón 7691: Padrones 18663 y 18662, Jorge Vignale Lopete; Padrón 7693 y Parte del padrón 6277 Jorge Pereyra; Del Padrón 6277: Padrones 7691 y 7693 Jorge Pereyra; Padrón 18662 Jorge Vignale Lopete; Padrón 15194 Hugo Gilberto Martínez Cal; Padrón 7049 Jorge Pereyra; Del Padrón 11005: Padrones 7694 y 7049, Jorge Pereyra; Padrón 15194 Hugo Gilberto Martínez Cal; Padrón 8412 Ernesto Oronoz, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Florida 8 de octubre de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 26247 Oct 15- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos caratulados Vilche Morandi Aniceto. Prescripción Treintenaria. IUE 274-292/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó Aniceto Vilche Morandi promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 4882 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 882 metros cuadrados y 41 decímetros con una extensión de frente a calle Arostegui de 20 metros 33 cm. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos y en especial a los sucesores de Morandi para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 28 de setiembre de 2009. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 26591 Oct 19- Oct 30

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Renzen Sociedad Anónima. Prescripción Treintenaria. IUE 432-1077/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juan José Moratorio Amelotti en representación de Renzen Sociedad Anónima, promoviendo juicio de prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 10857 (antes 2307 mayor área) señalada como fracción 5, ubicado en la 7ma. sección catastral del departamento de Lavalleja, paraje El Aigua con una superficie de 21 Hác. 8670 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietario s de los predios linderos y en especial a Hilda Singlan Rios, a Caraciolo Rafael Acosta a sus sucesores, a Roberto Antonio Larzabal o sus sucesores, a Gregorio Natalio Luzardo a sus sucesores, a Sebastián Luzardo a sus sucesores y a Wildner Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 3 de setiembre de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 26045 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "FERNANDEZ CHAVEZ, MIGUEL ANGEL C/ SARUBBI, FRANCISCO Y OTROS = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-374/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón N° 4874 (antes m/á 2479) manzana catastral 1104, señalado según plano de junio de 1958 del Agrimensor Juan A. González Uslenghi como solar 6 de la manzana 18, inscripto con el N° 1672 el 17/9/1958; y especialmente al ultimo titular del mismo: Sr. Francisco Ramón SARUBBI FARACCO y a sus Herederos: Rosa Flor y Francisco Enrique SARUBBI GUAZZZO y Rosa GUAZZO BALDOMIR, así como a los linderos: por Padrón N° 4873: Sara Aidé SOSA DE SANTIS, por Padrón N° 4875: Celia MARTINEZ, Sandra, Silvia, Virginia, Pablo y Verónica LOPEZ MARTINEZ; por Padrón N° 4888: Victoriano FERNANDEZ CHAVES CALABUIG y Servando LITO PACHECO, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 17 de setiembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 7498 10/p 26297 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: ""Barbosa Acosta, Gloria. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-24/2009, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 6831 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Alvaro Luzardo de fecha octubre de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 177, posee frente al Noreste y Sureste a calles 27 y 53 por ser esquinero, constando con una superficie total de 300 m, siendo lindero al Noroeste con los padrones 6830 y 6805 y al Suroeste con el padrón 6806. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del Padrón objeto de prescripción y a Juan José Navarro titular del padrón 6805, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 9 de octubre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 26383 Oct 16- Oct 29

Por disposición N° 642 el 28 de agosto de 2009, de la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos dictados en autos caratulados "Odizzio, Guillermo, Prescripción Adquisitiva, IUE: 460-148/2009" se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Guillermo José Odizzio, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble, con respecto al automotor marca Fiat Duna Berlina - Año 1991 - Sedan 4 puertas Padrón 350303 Matricula B 501116 del Departamento de Maldonado, Motor N° 1008645 gas oil de 4 cilindros. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
San Carlos, 25 de setiembre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 27246 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-3/2009, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, con respecto del padrón N° 11.542, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 13, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1.931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m² y 22 dm², que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón N° 11.541, 20.50 metros al sur, lindando con calle "El Tajamar", 18.62 metros al este, lindando con el padrón N° 11.543, y 23.73 metros al noreste, lindando con el padrón N° 11.544. Por lo que cita y emplaza al último titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimientos de designárseles Defensor de oficio.
San Carlos, 11 de agosto de 2009. Dra. Isabel Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 26298 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA BIURRARENA, RUBEN DARIO C/ SILVA BIURRARENA, BRENDA AMABELIA Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 307/251/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVA BIURRARENA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7933, manzana Nº 77, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú; señalado en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 247, con fecha 02/12/1949; compuesto de una superficie de 317 metros, 40 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a CLAUDIA YOELLE ROSSI, LUCIA BIURRARENA y/ o sus sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el solicitante Sr. RUBEN DARIO SILVA BIURRARENA está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de Junio de 2009. Dra. MONICA IVANOVICH OUJO. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 26338 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cerrudo, Flavia Yisela c/ Homero Pereira S.A. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-236/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Flavia Yisela Cerrudo a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta tipo rural, marca Volkswagen, modelo Kombi, matrícula de Paysandú IAA 3275, padrón de Paysandú Nº 582079, año 1993, motor Nº UG 139495 a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Homero Pereira S.A. y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 9 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 26333 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARTA SUAREZ DENIS, Ficha IUE 329-701/1999, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble Padrón 525 ubicado en la Localidad Catastral Tranqueras, Dpto. de Rivera, manzana 138, con una superficie de 1250 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, en el Padrón de referencia, especialmente a los Sres. EDELMA SILVA Y/O SUCESORES, LOREZOM O LORENZO DA SILVA Y/O SUCESORES y a NORIVAL QUINTANA y/o SUCESORES, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 26941 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "EMILSIA DE GUADALUPE ALVAREZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 331-475/2009, y según providencia Nº 1526 de fecha 17/08/ 2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Antonio Minuti Viana y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 9530 de la localidad catastral de Rivera, manzana 474, tiene una superficie de 1110 metros cuadrados con 00 decímetro cuadrado. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera. Rivera, 06 de Octubre de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.

16) $ 4999 10/p 27218 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BARBAT IRRAZABAL, NICOLAS PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-315/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado NICOLAS BARBAT IRRAZABAL a promover prescripción sobre el 50% del automovil tipo sedan, tres puertas, Marca Fiat, Modelo 147C, año 1983, motor Nº 0022757, empadronado en el departamento de Salto con el No. 104.393, matricula HAP 44, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del vehiculo y especialmente al último titular Francisco Eladio Aris Silva y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se deja constancia que el accionante esta auxiliado de pobreza. Salto, 1 de octubre de 2009.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 26217 Oct 15- Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ GUELBENZU NELLY TOMASA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F. A. 371-924/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6730/2008 de fecha 23/10/2008 se EMPLAZA a SOFIA DOROTEA y MARIA GREGORIA VALLES TRAVIESO, QUIENES SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 00439 sito en la Localidad Catastral de San José de Mayo, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 08 de Octubre de 2009 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 26438 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "VERA DE ARMAS Juan Carlos c/ MORALES Fernando. Prescripción de vehículo automotor." IUE 471-226/2009 se hace saber que ante ésta Sede se presentó Juan Carlos Vera De Armas, iniciando acción de prescripción sobre le vehículo marca Fiat Modelo año 1994, padrón actual 110954 de Río Negro matrícula actual JAC 375, antes padrón 00064008 matrícula J1-4008, motor nafta, número 5453939, chasis SD, 2 ejes. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del BIEN: Fernando Morales y su esposa Patricia Díaz con domicilio en Tomás Gomensoro 2977, Montevideo, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, 28 de setiembre de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 7498 10/p 25979 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "MENDEZ PINTOS Mary Ethel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - FICHA 374-32/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARY ETHEL MENDEZ

PINTOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 218, ubicado en la localidad de Dieciocho de Julio, zona suburbana de la 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, el que según, el plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de febrero de 2009, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 290, el 18 de marzo siguiente, se compone de un área de 998 metros 88 decímetros, y deslinda así: 20 m. al Suroeste de frente a calle de 17 metros; 50 m. al Noroeste, con padrón 371; 20 m. al Noreste, con padrón 221; y, 50 m. al Sureste, con padrón 259.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE, en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- VILLA RODRIGUEZ, SETIEMBRE 9 DE 2009.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 27142 Oct 22- Nov 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAUCEDO, PEDRO WASHINGTON Y LISTUR VIOLA, MERCEDES FILOMENA.- RESCRIPCION BIEN INMUEBLE.- I.U.E. 384- 468/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron PEDRO WASHINGTON SAUCEDO Y MERCEDES FILOMENA LISTUR VIOLA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón Nº 1, manzana 1, localidad catastral Risso, 8va. sección judicial del Departamento de Soriano, que según plano de mensura del agrimensor Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro de Soriano con el Nº 177 el 28 de Julio de 2009, consta de una superficie total de 1403 m2 98 dm2 y se deslinda: al Sur 27 mts 74 dms con el padrón Nº 267; al Oeste 101 mts 23 dms con Administración de Ferrocarriles del Estado (vía férrea), y al Este 105 mts 08 dms con calle Nº 8.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) dias, a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de octubre de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 27091 Oct 22- Nov 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ALMA ELIDA CASTELLANO CARDOZO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 463-322/2007, se hace saber que se presentó ALMA ELIDA CASTELLANO CARDOZO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre los inmuebles situados en la 9na. sección catrastral del departamento de Tacuarembo, paraje Los Cerros. Padron No. 4905: el que según plano de mensura para prescripción adquisitiva del Ingeniero Marcos Alonso inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tbó con el No. 270 el 17/4/2007 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva se compone de una superficie de 4 has 8614 mc que se deslinda asi: al oeste 295,97 con el camino vecinal yh al norte 207,10 mts, con el padron 2801 de Francisco Martinez y al este 309,70 mts, con el padron 2997 sucesores de Felix Arias y al sur 181,30 mts, con padron 547. Padron No. 6166: con una superficie por 0 has. 4009 mc. según el plano ya referido y se deslinda asi: el este 78 mts con el camino vecinal, al sur 29,10 mts. padron 547 de UTE, al oeste 87,20 mts, con el padron 9886 de UTE y al norte 75,80 mts, con el padron 3845 de Petrona Justa Hernandez. Padrón No. 2997: Fracción "A" que se compone de una superficie por 6 has. 8930 mc, según plano de prescripción del Ing. Marcos Alonso inscripto la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Tacuarembó, No. 271 el 17/4/2007 al solo efecto de servir de base a la sentencia de la prescripción adquisitiva (art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95) se deslinda así: al norte 174,80 mts. con el padrón 2801 de Francisco Martinez y al este con padrón 6128 de Manuel Silveira y con el Rio Negro, al sur 264,80 mts, padron 547 urbanos UTE y al oeste 309,70 con el padrón 4905. Padrón 2997: Fracción "B" con una superficie por 2 has. 6055 mc según el plano antes referido que se deslinda asi: al este 112,40 mts con Ex-ruta 43, al sur 196,10 mts padron 6531 de UTE, al oeste 154 mts, con el Rio Negro y al norte 197,50 mts, con el padron 2869 de Ricardo Nieves y 3904 de Celia Alonso. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles a prescribir y asi tambien a los linderos padron 4905: Sres Francisco Martinez, UTE, sucesión Felix Arias. Padron 6166 Petrona Justo Hernandez, UTE, padron 2297 Fracción "A" Sres Francisco Martinez, UTE y Manuel Silvera. Padron 2997 Fracción "B" Sres Ricardo Nieves y Celia Alonso y UTE para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 20828 10/p 27077 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "PIRES SOTTO, HECTOR ADAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-183-2009, por providencia Nº 1939 del 15-09-09, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares,. Marcial, Teresita Glacy, María Aida y Silvio Antonio Gonzalvez de Mezquita García Montejo o Goncalvez de Mezquita García Montejo o Gonzalves de Mezquita García Montejo o González de Mezquita García Montejo o Gonzalves Mesquita García Montejo o Mesquita García Montejo, y a Sara García Montejo Cardozo de Mezquita o Montejo Cardozo de Mezquita y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita: CAMIONETA MARCA TOYOTA, modelo STARLET, año 1980, motor Nº 2K0833066, chasis KP 60662117, Padrón Nº 48542, matrícula de Tacuarembó RAA 4118, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, veintinueve de setiembre de dos mil nueve.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 26937 Oct 21- Nov 04

EDICTOS.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "OLIVERA IBAÑEZ, JOSE ENRIQUE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-264-2009, por providencia Nº 1938 del 15-09-09, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente al último titular Laura Susana Viana Casco y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita: inmueble rural padrón Nº 1274 sito en la 6º sección catastral del Departamento de Tacuarembó, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones- Tacuarembó, 29 de setiembre de 2009. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 27238 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Dptal. de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ TRINDADE, AUGUSTO- PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 400-375/2009, por auto Nº 1874 del 29-09-09, se da traslado de la demanda por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Ebradina Godín sobre el siguiente bien: fracción de campo, con mejoras ubicado en el departamento de Tacuarembó, 5ta

sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 11174, zona rural, paraje Cañas, pueblito Treinta y Tres, que consta de un área de 19 há, 9930 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó el 21 de agosto de 2009 con el Nº 340, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de setiembre de 2009- Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 26025 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "Arbiza Lencina, Ruy Abel. Prescripción Adquisitiva." IUE 401-141/2009, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 596 del 9 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FORD, modelo D1311, tipo CAMIÓN, año 1976, motor 353909.09.073293, chasis CV01SS3251, cilindros 6, combustible GAS-IOL, ejes 2, carga 10000 kilos, padrón 7878 del Departamento de Tacuarembó (Junta Local Autónoma de Paso de los Toros), matrícula RH-1719, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 30 de setiembre de 2009. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 25831 Oct 13- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "COMISIÓN HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE -MEVIR-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha IUE 449-328/2009, por este modo se hace saber que la COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE -MEVIR-, promovió acción de prescripción adquisitiva, de una fracción de terreno ubicado en la Localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, Manzana 876, Padrón Nº 3886 que según plano del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago de 17 de junio de 2009, tiene una superficie de 4 hectáreas 9800 mc, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 202 en cumplimiento del decreto 318/95 art. 16 y se deslinda así: al NORTE, ciento treinta metros cuarenta centímetros de frente a la Avenida Wilson Ferreira, antes carretera nacional de Charqueada, al ESTE cuatrocientos cincuenta y seis con treinta y ocho centímetros lindando con el padrón Nº 3887, Nº 3888, calle Carlos Reyles, padrón Nº 9529, Nº 9530, Nº 9531, Nº 13.006, Nº 13.007, Nº 14.666, calle Acuña de Figueroa y padrón Nº 14.378, al SUR 117 metros con 30 centímetros lindando con el padrón Nº 3.891, y al OESTE 392 metros con 07 centímetros lindando con el padrón Nº 3.885. Según decreto nº 3323/2009 de fecha 28/08/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2009". EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres el veinticuatro de setiembre de dos mil nueve- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 25892 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: TECHERA BLANCO FLORO JUSTO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-86/2007, tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Floro Justo TECHERA BLANCO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION con volcadora, marca FORD, modelo 1311, motor Nº 012466, año 1981, PADRON Y MATRICULA actuales Nº DTP 0241 del Departamento de Treinta y Tres, padrón y matrícula anteriores: PADRON 56219, MATRICULA ALC 74143 del Departamento de Canelones y PADRON Nº 1460, MATRICULA D. 1516 del Departamento de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, y muy especialmente al Sr. Adam Valdez Artigas y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 13 de junio de 2007. Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 27291 Oct 23- Nov 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS ALVAREZ, MANUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-29255/2009, atento al auto N° 3367 de fecha 22 de julio de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de MATRIMONIO de: MANUEL IGLESIAS ALVAREZ Y MARTHA LUCIA GRASSENI TURCONI, expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de donde dice: "8 de febrero de 1958" (fecha de matrimonio de Manuel Iglesias Alvarez y Martha Lucia Grasseni Turconi) debe decir: "10 de febrero de 1958" por asi corresponder; donde dice: "17 de enero de 1922" (fecha de nacimiento de Manuel Iglesias Alvarez) debe decir: "17 de enero de 1933" por asi corresponder; donde dice: "25 de setiembre de 1932" (fecha de nacimiento de Martha Lucia Grasseni Turconi) debe decir: "25 de setiembre de 1931" por asi corresponder. Partida de MATRIMONIO de MANUEL IGLESIAS ALVAREZ Y MARTHA LUCIA GRASSENI TURCONI, expedida por el Registro Civil, en el sentido de que donde dice: "17 de enero de 1932" (fecha de nacimiento de Manuel Iglesias Avarez) debe decir: "17 de enero de 1933", por asi corresponder; en el sentido de donde dice: "25 de setiembre de 1932" (fecha de nacimiento de Martha Lucia Grasseni Turconi) debe decir: "25 de setiembre de 1931" por asi corresponder. Partida de NACIMIENTO de MARTHA CECILIA IGLESIAS GRASSENI expedida por el Registro Civil y por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de donde dice: "27 años" (edad de Manuel Iglesias), debe decir: "26 años" por asi corresponder; en el sentido de donde dice: "26 años" (edad de Martha Lucia Grasseni) debe decir: "27 años" por asi corresponder. Partida de NACIMIENTO de MARIA INES IGLESIAS GRASSENI, expedida por el Registro Civil y por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de donde dice: "29 años" (edad de Manuel Iglesias), debe decir: "28 años" por asi corresponder; en el sentido de donde dice: "29 años" (edad de Martha Lucia Grasseni) debe decir: "30 años" por asi corresponder. Partida de NACIMIENTO de GUSTAVO MANUEL IGLESIAS GRASSENI, expedidas por el Registro Civil y por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de donde dice: "34 años" (edad de Manuel Iglesias) debe decir: "33 años" por asi corresponder; y en el sentido de donde dice: "33 años" (edad de Martha Lucia Grasseni), debe decir: "34 años" por asi corresponder.
Montevideo, 05 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26653 Oct 19- Oct 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI, nacido el día 23/4/1963 y registrada con el N° 248 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo el día 24/4/1963, en el sentido que donde dice en el texto y al margen el nombre de "OSCAR FEDERICO" se debe suprimir el primer nombre de "OSCAR" y decir exclusivamente "FEDERICO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término

de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 25991 Oct 14- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FACELLO SCALESSE, EDUARDO MARIA Y GARCIA Y SANTOS LARROBLA, ELENA ELVIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA MATRIMONIO Y NACIEMIENTOS"- Ficha 2-40402/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO MARIA FACELLO Y ELENA ELVIRA GARCIA Y SANTOS; Acta N° 807 de fecha 5 de diciembre de 1991 - inscripta en la 4a. Oficina de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "EDA LINA SCALESSE"; DEBE DECIR: "EDDA LINA SCALESSE" por así corresponder. La partida de NACIMIENTO de PAULA FACELLO GARCIA Y SANTOS; Acta N° 934 de fecha 18 de junio de 1997 - inscripta en la 4ª Oficina de Estado Civil del departamento de MONTEVIDEO en el sentido donde dice en el texto: "EDA LINA SCALESSE"; debe decir: "EDDA LINA SCALESSE", por así corresponder.
La partida de NACIMIENTO de BRUNO FACELLO GARCIA Y SANTOS, Acta N° 1397 de fecha 13 de Diciembre de 2001 - inscripta en la Oficina 4ª de Estado Civil del departamento de MONTEVIDEO en el sentido donde dice en el texto: "EDA LINA SCALESSE", DEBE DECIR: "EDDA LINA SCALESSE", por así corresponder.
La partida de NACIMIENTO de LUCAS FACELLO GARCIA Y SANTOS, Acta N° 626 de fecha 16 de Junio de 2003 - inscripta en la Oficina 4ª de Estado Civil del departamento de MONTEVIDEO en el sentido donde dice en el texto: "EDA LINA SCALESSE", DEBE DECIR: "EDDA LINA SCALESSE", por así corresponder. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26643 Oct 19- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: RAMIREZ LARREGUI ZULIMA-rectificacion de partida nacimiento IUE 2-31801/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Zulima Ramírez Larregui, nacido el 10,07,1935 e inscripto el 13.07.1935 ante el oficial del registro de la 17 sección del departamento de Montevideo-Acta 91, donde dice "María Zulima" debe decir "Zulima", por así corresponder.
Artículo 74 de la Ley 1430
Montevideo, 22 de setiembre del 2009 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26262 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ESTELLANO CHARQUERO GABRIEL y otro-Rectificación de Partida IUE 2-41574/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento del Sr. Matias Gabriel Estellano Echavarren, nacido el 08,04,2006 e inscripto el 20,04,2006 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo-Acta 514, en cuanto donde dice por error "Estallano" debe decir "Estellano", por así corresponder-
Montevideo, 05 de octubre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26457 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CASTRO LEYES, MARGARITA GREGORIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-13545/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 4643 de fecha 17 de Julio de 1998, de la oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MARIA CASTRO CASTRO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "NATALY LUCIANA CASTRO CASTRO" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de Abril de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25824 Oct 13- Oct 26

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "KACPRZYÑSKI AZEVEDO, SONIA ELENA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA -FICHA: 2-43522/2007.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas de SONIA ELENA Y MARIA NOEL:
NACIMIENTO: ACTA N° 619 de fecha 13 de Abril de 1988 de la Oficina N° 2 de Montevideo en el sentido que donde dice "CIRILO" debe decir "CARILIO".-
NACIMIENTO: ACTA N° 620 de fecha 13 de Abril de 1988 de la Oficina N° 2 de Montevideo en el sentido que donde dice "CIRILO" debe decir "CARILIO".-
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26119 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "PEREIRA, ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 172-415/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Rosa Lilian Pereira, solicitando la rectificación de la partida: de defuncion de: CARLOS PIEDRA RODRIGUEZ, fallecido el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 19 de mayo en la Oficina 15 Seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 231, en el sentido que donde dice: "de estado casado", debe decir "de estado divorciado" por asi corresponder.
Las Piedras, 15 de Junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26256 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en autos "LATORRE LUIS EDUARDO Y PINTOS PINTOS MARIA CRISTINA." FICHA 440-648/2009, se hace saber que ante esta sede se presentaron el Sr LUIS LATORRE CABALLERO. C.I. 2,533,556-7 Y MARIA CRISTINA PINTOS PINTOS. C.I. 1,859,278-8, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de MILAGROS LATORRE PINTOS PINTOS, acaecido el 27 de diciembre de 1997 en la ciudad de Montevideo e inscripta el 13 de enero de 1998 en la Oficina General del Registro Civil del Hospital Pereira Rosell del Departamento de Montevideo, acta Nº 253 en el sentido que fue inscipta como hija, debiendo decir hija legitima de ellos, y en el marginal debe decir: LATORRE PINTOS MILAGROS: por asi corresponder, publiquese por el termino de 15 dias.- Las Piedras 7 de agosto de 2009 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 25741 Oct 09- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MESQUITA, PATRICIA Y FABRAS, CLAUDIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 176-500/2009, se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Claudio Rodolfo Fabras Martínez, de matrimonio de Patricia Mesquita y Claudio Fabras y la de nacimiento de Leonardo Sebastián Fabra Mesquita, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "FABRA" deberá decir "FABRAS".
Pando, 13 de Agosto de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27125 Oct 22- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FARIAS RAMOS, ANDREA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 208-322/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Patricia FARIAS RAMOS, nacida el 8 de octubre de 1977 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de octubre de 1977, ACTA Nº 1160, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Hermes FARIAS", debe decir: "de Hermes de FARIAS", y en el margen de la misma acta donde dice: "FARIAS", debe decir: "de FARIAS", por ser lo correcto.

Y la rectificación de partida de nacimiento de María Agustina SANTANA FARIAS, nacida el 19 de octubre de 2006 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 31 de octubre de 2006, ACTA Nº 1031, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Andrea Patricia FARIAS", debe decir: "Andrea Patricia de FARIAS", donde dice: "Hermes FARIAS", debe decir: "Hermes de FARIAS", y en el margen de la misma donde dice: "SANTANA FARIAS", debe decir: "SANTANA de FARIAS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 26198 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ TACHINI, María de los Angeles. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-235/2009, por resolución No. 5420/2009 de fecha 16 de septiembre de 2009 se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TACHINI en cuanto a que su fecha de nacimiento es 1o. de agosto de 1949 y no 17 de marzo de 1954.-

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Carmelo, 28 de Septiembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26714 Oct 20- Nov 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "SANCHEZ LAMELA, José Pablo y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 254-614/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 734, de JUAN MARTIN SANCHEZ GOÑI, extendida el 05/05/2009, por el Oficial del Estado Civil de Oficina 6 del Dpto. de Montevideo donde dice "... hijo legítimo de "Jorge Pablo Sánchez Lamela" debe decir "JOSE PABLO SANCHEZ LAMELA"; y donde dice: "... y de Elena Carolina Goñi Antoniaccio" debe decir "...ELENA CAROLINA GOÑI ANTONACCIO", por así corresponder.

ACTA DE NACIMIENTO Nº 735 de MALENA SANCHEZ GOÑI, extendida el 05/05/2009, por el Oficial del Estado Civil de Oficina 6 del Dpto. de Montevideo donde dice "...hijo legítimo de "Jorge Pablo Sánchez Lamela" debe decir "JOSE PABLO SANCHEZ LAMELA", donde dice "... y de "Elena Carolina Goñi Antoniaccio" debe decir "ELENA CAROLINA GOÑI ANTONACCIO", agregando además los datos faltantes de su madre lo que se debe agregar es "Nº 3.687.558-8, fecha de nacimiento 22/03/1969, cuarenta años, médica, domicilio Herrera Nº 4, Trinidad" por así corresponder. Trinidad, 07 de Octubre de 2009 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26834 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "NOVAS CENTURION, Germán Cristian-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-597/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 164, extendida el 21/05/1990, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, en el marginal donde dice "..doña MARIA SALOME CENTURION", debe decir "... doña MONICA SALOME CENTURION..." por así corresponder.

Trinidad, 22 de Setiembre de 2009 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26835 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OSORIO HORFELIN NELLY EDITH. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-415/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partidas de Defunción de: VICTORIA HORFELIN DE MELLO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defunción: "casada", debe decir solamente "viuda" por asi corresponder. Rivera, 01 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26157 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVAREZ ACOSTA MARIA DEL ROSARIO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-632/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: BRUNO SEBASTIAN ALVAREZ ACOSTA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "Juan Carlos RONDAN del Longo" debe decir: "JUAN CARLOS DONDAN DEL LONGO", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26942 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ OCAMPO, ELSA AGUSTINA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-342/2009", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de ISMAEL ISAAC OLIVERA OLIVERA, acta Nº 88 de fecha 9/12/2008, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice "era divorciado de Elsa Nuñez, y no deja hijos", debe decir "era divorciado de Juanita Palarín y deja 3 hijas: María Teresa, María Lilián y Mirta Inés Olivera Palarin", por así corresponder.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Setiembre del dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25823 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: DIAZ MOTA RAQUELINA G.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-177/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de DIAZ MOTA RAQUELINA GEOVANA, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Artigas, el 18/01/1978, Acta Nº 55, en el sentidode que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y de su esposa Vilma Teresita Mota", debe decir: ".. y de su esposa Vilma Terezinha Mota..."; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 08 de Octubre de 2009. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26154 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA GONZÁLEZ, Luisa Giovanna. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-964/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Luisa Giovanna TEXEIRA GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Tiago Lian PALUMBO GONZALEZ - Acta número 1642, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN

JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 21/08/2006, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice corresponde como 1er. apellido: "GONZÁLEZ" DEBE DECIR: corresponde como 1er. apellido: "TEXEIRA"; y en el TEXTO de la misma donde dice: "comparece Luisa Giovanna GONZÁLEZ"; DEBE DECIR: "comparece Luisa Giovanna TEXEIRA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 08 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Escribano.

19) (Sin Costo) 10/p 25907 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliatoria de pobreza
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "MACHADO ABALOS, ENRIQUE VICENTE Y SASSO LOUSTALET, KARINA BEATRIZ. Rectificación de partida". IUE. 382-181/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede ENRIQUE VICENTE MACHADO ABALOS y KARINA BEATRIZ SASSO LOUSTALET, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija JULIETA CAROLINA, en el sentido de que donde dice "ABALOS" debe decir "MACHADO", por asi corresponder.

La menor nació el día 30 de agosto de 2007, en Dolores 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 214.

Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 1 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26839 Oct 20- Nov 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3° TURNO, en autos caratulados "SONNENSCHEIN ISAAC, ENRIQUE Y OTROS C/ ALBORNOZ VILLANUEVA, MARIA FELICIA" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-60766/2007 se hace saber que el próximo día Viernes 6 de Noviembre de 2009 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana 67 de Fray Bentos, empadronado con el número OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (886), el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo de 11/1981, inscripto en lo Oficina de Catastro de Río Negro con el N° 2.845 el 23/11/1981, según el cual consta de una superficie de 340 metros 5 decímetros y según títulos 345 metros 93 decímetros que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Rivera entre las calle 19 de Abril e Ituzaingó; distando su punto medio 26 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calle Rivera e Ituzaingó; 32 metros 68 centímetros al Nord-Oeste lindando con el padrón 885; al Sud-Oeste 10 metros 40 centímetros lindando con padrón 883; y al Sud-Este 32 metros 62 centímetros lindando con padrón 887. SE PREVIENE QUE:

I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. II) Existe deuda de impuestos y tributos municipales. III) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. IV) Se desconoce si existe deuda, ni el estado de las construcciones (BPS etc,). V) Se desconoce si existen deudas por OSE. VI) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente VII) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. VIII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IX) Los títulos de propiedad, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la Sede, los que podrán ser consultados por los interesados. X) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Octubre de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 27052 Oct 21- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 17mo. Turno dictada en autos BANCO BANDES S.A. C/ ASOCIACION DEL ALBERGUISTAS DEL URUGUAY - JUICIO EJECUTIVO - IUE 2-63452/2004 se hace saber que el 1ero. de diciembre de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente en dólares de $ 35.813 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja zona urbana en paraje Villa Serrana padrón 1231 (antes en mayor área 11221) señalado con el nro. 1688 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de enero de 1954 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro de Lavalleja con el nro. 602 el 21/6/54 que según plano y título tiene una superficie de 984 mts 06 dms. Y se deslinda así: 12,24 mts. al S; y 8, 78 mts al SE de frente a calle; 45,89 mts al E lindando con solar 1689, 20 mts al N lindando con Villa Serrana S.A. y 50 mts al O lindando con solar 1505 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% y el 1% Municipal del precio de venta. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que podrá imputarse al precio hasta la fecha de la subasta. 6) Se desconoce deudas por concepto de Impuesto de Primaria y cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta art 390 del CGP. 8) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 9) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de Octubre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 27423 Oct 23- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "CUÑETTI ORTIZ, MILKA ALICIA, ENRIQUE ALFONSO Y SUSANA Y OTROS C/ CUNIETTI; CUÑETTI O CUNETTI Mª ANGELICA Y OTRO- PARTICION - Ficha: 59-242/2004", se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 2009 a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases que se dirán (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) con la base de U$S 7.333,33, Padrón 140.726 (antes 50940): solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio "La Floresta", 21ª sección judicial de Montevideo, según plano del Agrim. Adolfo Díaz Canesa de noviembre de 1929,

inscripto en la Dirección General de Topografía, con fecha 26 de los mismos mes y año, es el solar N° 1 y se compone de una superficie de 246 m. 30 dm. y se deslinda así: 10 m. 50 cm. de frente al E a la calle Coronel Raíz (antes Villarón) 25 m. 22 cm. al NE, por formar esquina son también de frente a la calle Las Aromas, 8 m. 75 cmts. al NO lindando con el solar 2 del mismo plano y 36 mts. 10 cm. al SO confinando con bien de Sres. Manuel y Policarpo Fossa. 2) con la base de U$S 6.000, Padrón 170.504: solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 170.504 (antes 50.090 y 50.091) señalado con el N° 19 manzana B en el plano del Agrim. Francisco Lanfranconi de 19/2/41, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24/3/41 con el N° 5397 y según el cual tiene una superficie de 244 m 40 dm y se deslindan así: 8 m 23 cm de frente al NE a la calle Aranguá por donde el edificio se señala con el N° de puerta 4651 y 4653; 21 m 95 cm al E en un línea curva que une alineaciones de las calles Aranguá con la calle Lafayette, indicando el edificio con el N° 1247,23 m 94 cm al SO lindando con el solar 20 padrón 170.503 y 11 m 14 cm al NO lindando con solar 18, padrón 170.505. 3) con la base de U$S 4.000, Padrón 114.573. terreno ubicado en Maroñas 11ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 114.753, señalado con el N° 79, de la manzana letra "C" en el plano del Ing. Raúl Regules de suscrito el 16//11/24, inscripto en Topografía el 16 del mes siguiente, compuesto según plano de 354 m 35 dm y se deslinda así: 10 m al NE de frente a la calle "Iberia" ex José P Ramirez, 20 m al SE de la calle Saint Bois, 35 m 65 cm SE lindando con el solar N° 78 escriturado a Luis P. Argimón J. Guianze, 35 m 22 cm en el NO confinando con el solar 80 y 10 m 01 cm en el fondo al SO, por donde linda con parte del costado del solar 82. 4) con la base de U$S 14.000, Padrón 85.990: terreno con mejoras que contiene en la manzana 851, de la 12ª sección judicial de Montevideo, solar 5 en plano trazado de diciembre de 1904, por el Agrim. Mateo Astengo y Diez de 375 m 81 dm 25 cm, y se deslinda: 8 m 75 cm de frente al S a la calle Isla de Gorriti N° 1971 y 1973, entre las de Constitución y Defensa, por 42 m 95 cm de largo o fondo, y linda al N con terreno que fueron de Carlos N. Aguiar, al E con finca de Gabriel A Hernández y al O con el solar 4 de Pablo Cunietti. 5) con la base de U$S 1.000, Padrón 3453 (antes padrón 17628), solar de terreno ubicado en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en m/á 17.628 (hoy padrón 3453), señalado con el N° 5 de la manzana 307, en el plano del Agrim. Uruguay Beca, inscripto el 15/5/45, en la Dirección General de Catastro con el N° 2711, y consta de una superficie de 401 m 82 dm y se deslinda así: 12 m al SE de frente a la calle Florencio Sánchez, 30 m 97 cm al NE lindando con solar 4, 13 m 1 cm al NO lindando con los solares 44, y 45; 36 m al SO lindando con solar 6 y 6) con la base de U$S 16.000 Padrón 85.989: terreno ubicado en la 12ª sección judicial de Montevideo, solar 4 en el plano trazado en diciembre de 1904, por el Agrim. Mateo Astengo Diez, consta de una superficie de 375 m 81 dm 25 cm, y se deslinda así: 8 m 75 cm de frente al S a la calle Isla de Gorriti, entre Constitución y Defensa, por 42 m 95 cm de largo a fondo y linda al N con terreno que fueron de Carlos Aguiar, al E con solar 5 del mismo plano y al O con solar 3, 2 y 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Por los padrones Nos. 140.726, 114.573, 85.990 y 85.989, no existen planos de mensura o no se conoce numero de inscripción en Topografía. 5°) Que por todos los padrones no se conoce la situación frente a los organismos de recaudación tributaria; enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tasa de Saneamiento, etc. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles. 7°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8°) Que los bienes se venden en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación alguna. 9°) Padrón 85.990 y 85.989 no se encuentra en la documentación presentada el certificado de resultancia de la sucesión de Cecilia Colombo y el certificado de resultancias de Angel Cuñetti Colombo, no fue inscripto en el registro correspondiente. 10ª) Padrón 170.504, en la sucesión de María Elida Rossi el número de padrón no es el correcto. 11°) Padrón hoy 3453 de Canelones, los certificados de resultancias de la sucesiones de Angel Cuñetti Colombo Y Maria Elida Rossi no fueron inscriptos en los registros correspondientes. 12º) Que en las relación de bienes de varias sucesiones no se han denunciado bienes o si se ha hecho no fue en la cuota ava parte correspondiente. 13°) Padrón 85.989, 114.573 y 140.726 el certificado de resultancia de Emilia Mosquera Cuñetti no fue inscripto. 14°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 2009.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

20) $ 19895 5/p 27023 Oct 21- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "Copropiedad de Edificio Blanes c/ TRAVERSO SANJURJO, Luis Alberto- Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 2-35664/2007, se hace saber que el día 5 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., sito en la calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula N° 4562, R.U.C 211220330014, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble:: Unidad de propiedad horizontal 301, del edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 2° Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 16.249, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Ley 10.751 y 14.261) del Agrimensor Ernesto Spinak de febrero de 1983, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro el 28/2/85, e inscripto en dicha Dirección el 5/3/85 con el N° 6274, consta de una superficie de 98 m 17 cm con 5 m 88 cm de frente al SO a la calle Juan Manuel Blanes, puerta N° 1004. La unidad 301 está empadronada individualmente con el N° 16.249/301, se ubica en tercer piso a cota vertical + 9 m 0.4 cm., consta de una superficie de 47 m 50 dm y le corresponde el uso exclusivo del Balcon "C-3" (bien común). SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 3.66%. III) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, impuesto Enseñanza Primaria y gastos comunes. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que la hijuela particionaria correspondiente al propietario de la unidad a rematar no se encuentra inscripta en el Registro correspondiente. VII) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. VIII) Que los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, catorce de octubre de 2009.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 27027 Oct 21- Oct 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 26 turnos en autos Caratulados Cornacchione Lemmo, Mario Salvador contra Juncal Posse, Juan Carlos EJECUCION HIPOTECARIA ficha Nro. 2-37959/2008, se hace saber que el día martes 10 de noviembre de 2009 a las 15 horas en el local sito en la calle Tristan Narvaja 1724 bis de esta ciudad, saldrá a la venta en en remate publico por intermedio del martillero Asdrúbal Cabrera Mat. 4938, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, el siguiente bien inmueble, sin base y al mejor postor: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el nro ciento cincuenta y seis mil setenta 156.070, señalado con el número setenta y uno (71), en el plano del agrimensor Angel Filippini de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, aprobado por resolución municipal del 21 de enero de mil novecientos treinta y cinco con el expediente numero 32.932 e inscripto en la dirección general de Avaluos con el Numero 78, el 13 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, según el cual y titulo antecedentes, se compone de una superficie de quinientos cuarenta y un

metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte a la calle Artilleros Orientales, numero 4481, entre las calles numeradas dos y siete, distando el punto medio de su frente, 29 metros 14 centímetros de la esquina formada con la primera; 45 metros 17 centímetros al Oeste lindando con los solares números 72 y 74; 12 metros, en el fondo, al Sur lindando con solar 75; y 45 metros 12 cm. al Este, lindando con el solar 70 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1). Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones en el inmueble. 2). Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 3). Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto por concepto de seña como así también la comisión del martillero del 3% mas IVA. 4). El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede, bajo apercimiento. 5). Que el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate.
7). Que serán de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta. 8). Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos a la trasmisiones patrimoniales que corresponden al vendedor e impuesto de enseñanza primaria si correspondiere. 9). Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este tribunal en calle 18 de julio 1589 segundo piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 Octubre de 2009. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8430 5/p 27422 Oct 23- Oct 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno,, dictada en autos caratulados "CERON ASENJO LUISA ELENA c/ CAMBRE HERNANDEZ GRACIELA MARGARITA y otros" Crédito Hipotecario, ficha 2-64468/2008, se hace saber que el próximo 11 de noviembre, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio construido en la 12º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 162673, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ariel Barceló de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.1.75 con el No. 76791, tiene una superficie de 303 mts. 50 dcms., con 10 mts de frente al Sureste a la calle Francisco Labandeira Nos. 3383 al 3385, entre las calles Luis Alberto de Herrera y Andrés Lamas, distando su punto extremo más próximo 29 mts. 60 cms. de la esquina que forma la calle del frente con Andrés Lamas. La referida unidad, padrón individual 162673/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 35 cms. y tiene una superficie de 71 mts. 78 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de jardín J. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta, 4) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, Impuestos de Primaria, por consumos, y por gastos comunes, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar el precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S. por construcciones así como también se ignora el estado ocupacional del bien 6) Se desconoce la existencia de seguro contra incendio. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 2009. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 4249 3/p 27127 Oct 22- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Castro Sosa Anibal c/a Da Rosa Viñoles Edemar. Juicio ejecutivo. Ficha: 210-327/1996" se hace saber que el día 8 de Diciembre de 2009 a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, de la cuota parte que corresponde a Edemar Da Rosa Viñoles, Padrón 1843, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, Zona Urbana, Manzana 48, con una superficie de 834 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Que se deberá estar al informe de los Certificados Registrales y al informe de titulación, el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1821 3/p 27225 Oct 23- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "ETTLIN ROSA, ROBERTO Y OTROS C/ CAJA RURAL DE C. SUIZA- SINDICATO RURAL OZARK - ADEUDOS LABORALES" (IUE 225-50002/1996) se hace saber que el día 28 de octubre de 2009, a la hora, 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Héctor María Torres Pino, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 2.041.300.- (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana empadronado con el Nº 4755, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Gustavo Curutchet de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 8452, el día 13 de diciembre de 1955, según el cual tiene una superficie de 7169 mts. 20.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones. Rosario, 29 de setiembre de 2008 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2630 3/p 27208 Oct 22- Oct 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores dictada en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CARLOS DIEGO SANDOVAL MARTIN, VALERIA ISABEL PEDREIRA FIGUEIRA, ANA ELENA MARTIN OLIVERA Y CARLOS DIEGO SANDOVAL DEMONTET. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-33/2005, se hace saber que el próximo 30 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 15 HORAS, y por intermedio del martillero Gerardo Silva Chávez Mat. 5356, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede y en el Hall del Juzgado Letrado de Fllores, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación, U$S 9.528,36 (Dólares americanos nueve mil quinientos veintiocho con 36 cts.) el siguiente bien: inmueble urbano padrón 5731sito en manzana 50 solar 018, del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con una superficie de 487 metros cuadrados, según plano del Agrimensor L. Ibiñete, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Flores con el número 1793 el 10/02/1971
SE PREVIENE:- 1)- Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 30% de su oferta más comisión e impuestos al momento de bajarse el martillo. 2)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone de su cargo. 3)- Que serán e cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4)- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5)- Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede judicial. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA

CIUDAD DE TRINIDAD A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009. MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 3237 3/p 27209 Oct 23- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. con SOSA CONTRERAS, MONICA y OTRA", juicio ejecutivo IUE 293-458/2005, se hace saber que el próximo miércoles 28 de octubre de 2009 a partir de las 14 horas, en el local sito en ruta 39 kilómetro 10,500 "Taller La Ruta", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien mueble: auto marca Fiat a nafta, numero de motor 474 3373, modelo UNO CS del año 1996, matricula B- 011014 y padrón 417798 del departamento de Maldonado.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los honorarios del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de venta más el 1% de impuesto Municipal. 4) El bien se subasta en las condiciones registrales y jurídicas que surgen del expediente. 5) La titulación se encuentra en esta Sede sita en 25 de mayo 727 a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 29 de setiembre de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4384 5/p 27000 Oct 21- Oct 27

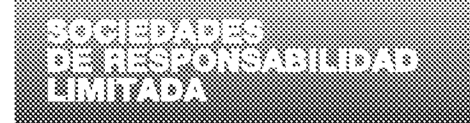
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 4844/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "MORALES BERNAL, RAMON Y OTRA C/ ACOSTA, RUBEN. EJECUCION DE CONVENIO. Fa. Nro. 342-700/2002", SE HACE SABER: Que el día 5/11/2009 a las 15 horas en el Hall de esta Sede sita en Calle General Artigas Nº 83 Esq. Rincón de esta ciudad por intermedio del Sr. Rematador Fernando De León Matrícula Nº. 3756, Ruc. Nro. 150046020015, se llevará a cabo en "Pública Subasta" por las 2/3 partes de su tasación, el REMATE del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 632, Bo. Jardín de la ciudad de Rocha, padrón 7366, ubicado en zona urbana localidad catastral Rocha, señalado con el Nro. "OCHO", de la manzana uno, en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto con el Nro. 1173 el 21/01/1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con un área de 359,24 mts., y linda al S.O. con calle Pública (hoy continuación calle Dr. Mario Anza Vigliola).
SE PREVIENE:
1- Que le Mejor Postor, deberá depositar como seña, en efectivo ó Cheque Certificado, y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del Rematador, y tributos.-
3- Que será de cargo del Expediente, la comisión de venta del Rematador e impuestos.-
3- Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si exsisten deudas por aportes a la construcción al B.P.S.; posibles gastos comunes; tributos ó consumos.-
4- Que el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P., la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.
Rocha, 13 de Octubre del año 2009.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 27062 Oct 22- Oct 26



RUIVAZ S.R.L.
Compromiso de fusión

Prometen fusionarse: MIBECOR S.A., PECHON LIMITADA.
Nueva sociedad: RUIVAZ S.R.L.
Capital acordado: $ 2.000.000
Compromiso y balances especiales de las empresas a disposición en Ramos 4424 - Montevideo, por el plazo legal, convocándose a acreedores para justificar sus créditos y/o deducir oposiciones en dicho plazo y lugar.
22) $ 14729 10/p 26073 Oct 14- Oct 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29

Ley 1904. Farmacia Machado Ltda. prometio vender a COSBEN Ltda., Farmacia Ibiza, ubicada en local 005, Edificio «Torre Ibiza» Avda. Roosevelt s/Nº, Parada 14, Puntal del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1342 Apto. 203 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 25510 Oct 08- Nov 06

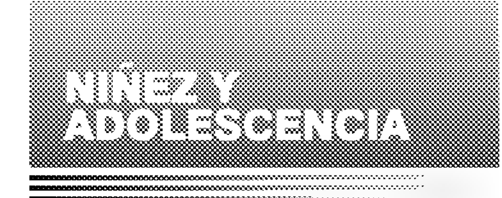
LEY 2.904.- SILVIA GONZALEZ MARTINS PROMETIO VENDER A MIRTHA VILA POSADA MITAD INDIVISA KIOSCO EN EXPLANADA MUNICIPAL. MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 25876 Oct 13- Nov 10

Ley 2.904 de 26.9.04: BLINDADOS S.R.L. prometió vender a PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES SOCIEDAD ANÓNIMA, comercio "Blindados S.R.L." que gira en el ramo de transporte en general, valores, personas, cualquier clase de mercaderías, así como servicios de vigilancia y seguridad de bienes o personas en todas sus formas.
Domicilio comercial en Hermógenes Alvarez 3180 de Montevideo
Acreedores: Guaraní 1531 - Montevideo.
25) $ 4047 20/p 25957 Oct 14- Nov 11

Ley 2-904.- Severino José García Bugallo y María del Carmen Ramilo Varela, prometen vender a Mónica Verónica Ribeiro, Carnicería «García y Ramilo» sita en Carreras Nacionales 4003. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 26416 Oct 16- Nov 13

Ley 2904. Angel BARCAS GONZALEZ promete vender a Sergio ETCHANDY DOTTA establecimiento "Don Queso" (Av. Brasil 2497, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 27021 Oct 21- Nov 18

LEY 2.904. Alvaro Kurz prometió vender a KATAL SRL "Farmacia Abril Libertador" Av. Libertador 1851. Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 27066 Oct 21- Nov 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SEQUEIRA, LUZ -TENENCIA, RATIFICACION, Ficha 2-22219/2009", se cita, llama y emplaza a MARIO GILBERTO ALMEIDA a estar a derecho en el plazo de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26998 Oct 21- Nov 04

QUINTO TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNIZ TORRADO, ADRIANA ESTELA C/ PEREIRA, LUIS CARLOS. Tenencia. RATIFICACION.", Expediente Nº 2-36195/2009, se cita y emplaza a LUIS CARLOS PEREIRA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 27293 Oct 23- Nov 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno en autos caratulados "MATTA GLADYS C/ DE MIRANDA PAULO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA 2-33795/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3281/2009 de fecha 14/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. PAULO DE MIRANDA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio (ART. S89 Y 127 DEL c.g.p.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26314 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "VILLALBA MORALES, BETTY RAQUEL CONTRA: RODRIGUEZ, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, CON AUXILIATORIA". Nº de ficha 2-22597/2008; se cita, llama y emplaza a WASHINGTON RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Treinta y uno de Julio de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27136 Oct 22- Nov 05

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FLORES, MIRZA JACQUELINE Contra: VAZQUEZ, WASHINGTON; PERDIDA PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-16211/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. WASHINGTON VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintitres de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27301 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "ARIAS DOMINGUEZ, CARMEN C/ MAYA RIVERO, JOSE PABLO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE: 2-42625/2009 -se cita, llama y emplaza a JOSE PABLO MAYA RIVERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió por auto Nr. 5238/2009 de fecha 6 octubre 2009 el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil nueve Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26994 Oct 21- Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DIAZ CORRENGIA Joni; Diego Zapiran y Brian" - Ratificación de Tenencia- Ficha: 2-15796/2008, se cita, llama y emplaza a ANA CORRENGGIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27266 Oct 23- Nov 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NAPOLITANO GARCIA, GRACIELA c/ BENTOS, RAMON ABELARDO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-23473/2009. Emplacese a la Sr. RAMON ABELARDO BENTOS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de octubre de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26780 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, EDGARDO Y OTROS CONTRA DE SOUZA, KATHERINE NATALIA"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-39818/2009 se cita y emplaza a KATHERINE NATALI DE SOUZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25944 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "VILLAGRAN CASAÑA, NELLYS C/ MUÑOZ ABELDAÑO, ALLAN -PERDIDA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. N° 168-396/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALLAN WILLIAMS MUÑOZ ABELDAÑO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 18 de Setiembre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4744 del 04/08/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATRORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26515 Oct 19- Oct 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, en autos: "GARCIA SUSANA NAHIR -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. N° 168-335/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO ENRIQUE PACHECO y JORGE MARTIN RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 18 de Setiembre de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6442 del 10/12/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26516 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "HUMMERICH CLAUDIA C/ RODRIGUEZ CARLOS MARIA. "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-1560/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MARIA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 04 de setiembre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26014 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CARLOS Y OTRA C/ HORNOS, NORMA - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-960/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. NORMA HORNOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 11 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26018 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, LINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-510/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD AUDEMAR GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2009.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26258 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FONTAN MORALES, SORAYA KHERSTIN - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-917/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PIEDRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 11 de Setiembre de 2009.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26259 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROSALEZ, HILDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1127/2009; se cita, llama y emplaza a los Sres. PAULA GIMENO y ROBERT CASTRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 01 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26934 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "URTASUN DE LOS SANTOS FEDERICO Y BARBOZA BEATRIZ C/ QUINTERO NANCY Y SILVA JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-692/2009", se cita, llama y emplaza a los Sres. JORGE LUIS SILVA Y NANCY DANIELA QUINTERO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25875 Oct 13- Oct 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "PASEGGI ROSA C/ LANDA HUGO ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-326/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO LANDA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26646 Oct 19- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "ARRICO SANCHEZ RITA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1157/2008", por este medio se NOTIFICA a la Sra. SIOMARA FERNANDEZ, que con fecha 25/11/2008, se presentó ante esta Sede la Sra. RITA ARRICO SANCHEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de NATASHA ROMINA ITUARTE FERNANDEZ. La presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en Ley 18.078 y resolución 52/2008 de IMPO. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25881 Oct 13- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MICOL, Marcela c/ ALVEZ, Jesús. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD". Exp. IUE 227-368/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor JESUS SEBASTIAN ALVEZ CASTRO, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 28. de Septiembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26012 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CENTENA FLEITAS, María Ester - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/261-98/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Luisa Isabel MARTÍNEZ CENTENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Ester CENTENA FLEITAS, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 29 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26248 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ MENDEZ, MABEL ROSMARY. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 284-902/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Ana Karen

ESCUDERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 2808/2009 DE FECHA 2/10/2009, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27282 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos: "CUÑA SILVA CLAUDIA MABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-323/2009, se NOTIFICA a CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ, que se ha presentado la Sra. CLAUDIA MABEL CUÑA SILVA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor ALISON FIORELLA FAGUNDEZ CUÑA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 02 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26940 Oct 21- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DÍAZ M., Carlos María y MOLTENI P., Isabel Elvira contra BENÍTEZ D., Lorena. Aux. Pobreza y Sep. Definitiva. FICHA I.U.E. 353-1481/2008", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. LORENA BENÍTEZ DE LOS SANTOS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE DE JUNIO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26215 Oct 15- Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOSA HERNANDEZ VIVIAN RAQUEL C/ ARGUINARENA CLARA MARIO" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-1011/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4080/2009 de fecha 24/07/2009 se EMPLAZA a MARIO ARGUINARENA CLARA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 940/2009 del 04/03/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 07 de Setiembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25983 Oct 14- Oct 27

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "COIMBRA OXLEY ESTELA MARY" RATIFICACION DE TENENCIA F. A. 371-399/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2289/2009 de fecha 28/04/2009 se EMPLAZA a ROBERTO GONZALO COLQUE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4551/2008 del 11/08/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 29 de Abril de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26361 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "BARBOZA BENZANO, ROSINA VALERIA C/ CORLETTO, RAÚL EDUARDO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: 471-349/2009, según auto Nº 1858/2009 del 14/8/09 se cita, llama y emplaza a RAÚL EDUARDO CORLETTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió a la actora AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 26 de agosto de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25982 Oct 14- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

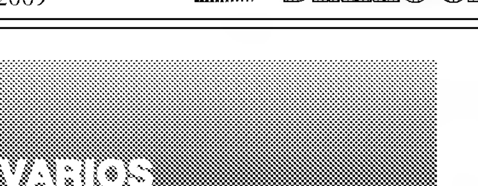
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BOUVIER MAFFINI, ROMINA NICOLE - Ratificación de Tenencia y Aux. de Pobreza - IUE: 431-766/2008", se hace saber que ante esta Sede se hapresentado CLAUDIA ELIZABETH MAFFINI CASTRO, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de ROMINA NICOLE BOUVIER MAFFINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PABLO BOUVIER GONZÁLEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones solamente en el Diario Oficial. Mercedes, 05 de Octubre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27084 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita y emplaza a JORGE LUIS RENKEL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVA FLORES, MIRIAM LILIAN. Ratificación de tenencia". I.U.E 382- 168/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 21 de setiembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26840 Oct 20- Nov 03



ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 15 de octubre de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de septiembre de 2009,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de septiembre de 2010** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1737

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
216259080011	KALFRES SOCIEDAD ANONIMA	30/09/09	30/09/10
2686135-1	LEMOS FLEITAS, GUSTAVO RUFINO	30/09/09	30/09/10
3532274-2	OLALDE ROLANDE, RAUL EDUARDO	30/09/09	30/09/10
110245310014	OLALDE ROLANDE, RAUL EDUARDO	30/09/09	30/09/10
1531458-1	PAZOS IFRAN, DANIEL FERNANDO	30/09/09	30/09/10
1830436-5	PEREZ DA SILVA, ENRIQUE LEONARDO	30/09/09	30/09/10
080165990013	PEREZ DA SILVA, ENRIQUE LEONARDO	30/09/09	30/09/10
3176372-0	SALVATTO VALLEJO, MARCOS SEBAS	30/09/09	30/09/10
1492807-0	VALIANTE PATRON, GUSTAVO ADOLFO	30/09/09	30/09/10
2577290-7	DANIEL BORCHE SANTOS	30/09/09	30/09/10

Montevideo, 15 de octubre de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de septiembre de 2009,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1738

Documentación	Nombre	Final.
994401-1	FABRI FILPI, MIRTHA VILMA	30/06/11
2538616-8	FERNANDEZ LAVEZZO ESTEBAN	31/01/11
2832681-2	LOPEZ CALLEROS, DANIEL GERARDO	31/05/11

Montevideo, 15 de octubre de 2009.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1739

No hay revocaciones de clausuras al 30/09/09

Montevideo, 15 de octubre de 2009.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1740

No hay reducción de sanciones al 30/09/09.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27395 Oct 23- Oct 27

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REG., EMPRESA, MOTIVO;
T105843, PACCHIOTTI CERINI CESAR IGNACIO, Actuación No. 35705;
1821069, CHIODI VALENTIN HUGO FRANCISCO, Actuación No. 428259;
1853879, ALZOLA PASTOR MARIA CONCEPCIÓN, Actuación No. 450379 Ver. 2;
1876586, CUELLO COGHLAN GABRIEL DANIEL, Actuación No. 475544;
1878959, CRUZ VIERA LUIS EDUARDO, Actuación No. 62822 Ver. 2;
1898594, MAUTONE DI MENZA ANGEL RAFAEL, Actuación No. 38773;
1903236, FAZIO TANGA NESTOR L, Actuación No. 462546;
1903882, GOMEZ GONZALEZ LUZ B, Actuación No. 454420 Ver. 2;
3495930, ACOSTA MUNDIN JULIO AURELIO, Actuaciones Nos. 214964 Ver. 2 y 215048 Ver. 2;
3604656, PEREIRA MORENO AMERICO MARIO, Actuación No. 75159;
3611684, RANZONE CASAL MARIA DEL CARMEN, Actuación No. 216304 Ver. 2;
3678753, ACOSTA CORTES BLANCA PURA, Actuación No. 67601;
3687127, OLIVERA WHYTE VERÓNICA CELIA, Actuación No. 27069 Ver. 2;
3742348, PEREZ SANCHEZ JESUS MANUEL, Actuación No. 54629;
3745765, ALANIS CAYAFFA OLGA HERMINIA, Actuación No. 383570;
3764925, LEIVA SUAREZ MARIA DEL CARMEN, Actuación No. 462152;
3770618, COLETTO SALDUVIDE VICTOR ALVARO, Actuación No. 454919;
3780410, PAIS GARIN LUIS ALBERTO, Actuación No. 485740;
3793324, ARRALDE SILVA LILIA I, Actuación No. 71589 Ver. 2;
3793852, FRAGUELA LAGO EMILIA, Actuación No. 411553;
4753871, LUCINSHI S OLEG, Actuaciones Nos. 219200 Ver. 2 y 65398 Ver. 2;
4933739, PLA RODRÍGUEZ MARIA JOSEFINA, Actuación No. 468342;
4939276, VERGER SANCHEZ ETHEL RENEE, Actuación No. 66661 Ver. 2;
4950160, STEMPEL M MALKA, Actuación No. 416118 Ver. 2 ;
4973905, FAUCI KARAM EMILIA, Actuación No. 68704 Ver. 2;
4974326, LAFFITTE MONTES EDUARDO ALBERTO, Actuación No. 383391 Ver. 2;
4993793, CHIRILIANO MOREIRA EMA CONCEPCIÓN, Actuación No. 414591;
5009115, GARCIA GOMEZ ELBA ONDINA, Actuación No. 428691;
5023723, NUÑEZ RODRÍGUEZ ELBA, Actuación No. 82972;

5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Actuación No..383669;
5024773, GARCIA FERREIRA ERLINDA, Actuación No. 425868 Ver. 2;
5039161, CANEPA PEREIRA ADELA, Actuación No. 439117 Ver. 2;
5041772, SCHINCA SCHINCA JOSEFINA EDUVIGES, Actuaciones Nos. 429623 y 453772;
5060178, MONTES DE OCA VILLANES JUAN CARLOS, Actuación No. 473243 Ver. 2;
5089621, MORA RIVAS MARIA ELENA, Actuación No. 456723;
5096917, PEREZ VELEZ EDGARDO FABIEN, Actuación No. 457210;
5134122, RODRÍGUEZ MARINI IRIDE ERINA, Actuación No. 455934;
5142140, LIARD SOLL MELIDA, Actuación No. 464302;
5143807, CABRERA GIORDANO CARMELO FRANCISCO, Actuación No. 459117;
5144958, CAMBON VAZQUEZ BLANCA ESTHER, Actuación No. 458273;
5146978, MONAGAS CONDINES AURORA, Actuación No. 469570;
5147028, CAPRA CONTERNO BARBARA MODESTA, Actuación No. 458038;
5164626, NETO ELVIRA, Actuación No. 476923;
5186394, IZQUIERDO PEREIRA IGNACIA SERAFINA, Actuación No. 461662 Ver. 2;
771594010/3667160, FUENTES GUISOLFO HECTOR, Actuación No. 491566;
371265561/3718618, PARODI PESCE RUBEN FRANCISCO, Actuaciones Nos. 460805 y 460807.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27354 Oct 23- Oct 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REG, EMPRESA, MOTIVO;
1852, VAZQUEZ DE LAGOMARSINO AIDA, Resolución No. 61731;
270833, BURSZTYN ROVEK JOSE, Resolución No. 63831;
437931, FERNANDEZ PEREZ ANSELMO, Resoluciones Nos. 61109 y 66907;
1548758, ABREU VICENTA, Resoluciones Nos. 1157930/05 a 1157966/05;
1843206, MUZZIO PUTAYS MARIA ANGELINA, Resolución No. 57223;
1903336, GENTA DENTONE ENRIQUE, Resolución No. 61113;
3608082, MARTINEZ YEDRO NILDA ALEJANDRINA, Resolución No. 58884;
3705673, TALICE CITTERIO MARIA MYRRIHNA, Resolución No. 61114;
3705932, GUILLERMO PINTOS SONIA, Resolución No. 60747;
3721096, DE LOS SANTOS DIAGO CALIXTO, Resolución No. 32877;
3723721, VIANA ARANGUREN JUANA MARIA, Resolución No. 63476;
3732976, BANGERTER KORNDORFER FEDERICO, Resolución No. 67779;
3760996, CACERES MARIA HORTENSIA, Resolución No. 67768;
3793526, OLIVERA PENA JUANA NELIA, Resolución No. 60214;
3799044, VINOLES HUART JUAN JOSE, Resolución No. 63901;
3916510, GOMEZ EUDOXIA CORALIA, Resolución No. 64423;
4813954, ASPESI MAGLIOCCA CARLOS ALBERTO, Resolución No. 52779;
4857114, ROMAR VALDEZ MARIA DEL CARMEN, Resolución No. 67677;
4959478, SOTO TIBURCIO ENRIQUE, Resolución No. 67675;
4972878, MORRONE CIERAMELLA CONCEPCIÓN, Resolución No. 36164;
5015069, SOFIA BLOK MARCHEWKA, Resoluciones Nos. 50172 y 55739;
5022748, FIGUEIRA POITTEVIN MARIO JOSE, Resolución No. 65773;
5039750, ESPONA BARRETO IRMA ELIDA, Resolución No. 63683;
5043832, AUDI BENAPRES MARIA ELVIRA, Resolución No. 33104;
5177075, ANDINA MARQUES LISBOA ILDA, Resolución No. 66492;
5211210, ZAMORA BUONO MARIA DELIA, Resolución No. 69437;
371265561/3718618, PARODI PESCE RUBEN FRANCISCO,;
771556410/3739354, SONERÍA DE ARTEAGA ARTURO RODOLFO, Resoluciones Nos. 67696 y 67697.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27355 Oct 23- Oct 27



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REG., EMPRESA, MOTIVO;
3609149, ESCUELA DE INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS LTDA., Actuación No. 425009;
3797152, NUEVA FORTALEZA SRL, Actuación No. 385840;
4785667, COOPERATIVA DE TRABAJO KUORUM, Actuación No. 467015.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27356 Oct 23- Oct 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

MONTEVIDEO
Intendencia Municipal de Montevideo

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 1/2
TEL. 1950-1430

Montevideo, 13 de octubre de 2009

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. José Batlle y Ordoñez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

26984	80095	98391	131556	166493
50184	80230	100403	131559	167774
50282	80984	102204	131587	170485
50296	81093	102454	131720	172684
52239	81113	102483	131792	172791
58640	82116	102509	131865	182928
67885	86224	106172	135146	185890
68221	86546	107542	146464	196237
68302	88012	108883	149108	197247
68630	88029	110522	150181	197251
71110	88032	111859	150182	409801
77583	88671	126529	154223	422422
79976	98382	128342	166492	

27) (Cta. Cte.) 3/p 27331 Oct 23- Oct 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-006802-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Osmarina Ramona y Serafin Cousillas Escobar y a Carlos Roque Peralta Escobar y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Tomás Basañez número 1287, Barrio Municipal número 5 Puerto del Buceo, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 30 de setiembre de 2009, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración del inmueble, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27332 Oct 23- Oct 27

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-003445-02, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Teresita Ortiz, Alberto Gabriel Flores Ortiz, Sandra Teresita Flores Ortiz y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Pasaje Central número 4457, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 16 de octubre de 2009, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de las cuotas de adjudicación adeudadas que asciende a la suma de $ 7.777; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27333 Oct 23- Oct 27

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-006795-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Carlos Enrique Martínez Paez y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Timoteo Aparicio, Pasaje B, número 2395, Barrio Municipal número 21 Unión, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 16 de octubre de 2009, se intime la escrituración de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27334 Oct 23- Oct 27

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-005896-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Ruben Caldas y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Pasaje 8 número 4465, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 11 de febrero de 2009, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de lo adeudado que asciende a la suma de $ 1.920; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27335 Oct 23- Oct 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "CALVO RUSSI ALEJANDRO KULVER Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-20514/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4605/2009 de fecha 15/09/2009 SE EMPLAZA a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 2°, 5° y 6° Ley 18.246, arts. 403.2, 404, 127 y 89 C.G.P.). Montevideo, 22 de Setiembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 25955 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALIVERTI GARBIN, LUCRECIA FRINE y otros. - Otros: RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" Expediente Nº 2-16290/2008, se cita y emplaza a estar a derecho a todos aquellos que puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre Lucrecia Frine ALIVERTI GARBIN y Eugenia Loreley PUGLIA SILVA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, quince de abril de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 25874 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PORREGA, ELIDA C/ ORIOL AIRALA, WASHINGTON Y OTROS-PARTICION-" FICHA Nro. 52-9/2006, por Resolución Nro. 3689/2009 de fecha 03/09/2009, se emplaza mediante edictos por el máximo legal a WASHINGTON, JOSE FERNANDO y a MONICA AIRALA PORREGA a estar a derechos en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, 25 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 25873 Oct 13- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEJA SEJAS, RAMON REGUE Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-21881/2009, por Resolución Nro. 2418/2009 de fecha 11/06/2009, se emplaza a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Montevideo, 28 de agosto de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 26083 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "CHAGAS, YONHY C/ VARIG S.A. - DEMANDA LABORAL" - IUE: 2-34/2007, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del Trabajo de 1º Turno, CITESE Y EMPLAZESE A:
VARIG S.A.: a estar a Derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio (Art. 127 y 89 del C.G.P.).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el mes de octubre, día catorce del año dos mil nueve. Escribana María de los Ángeles Pereda Castro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 26445 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

"EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos:

"RAJO, MARIA ALEJANDRA c/ FARENUR S.A. Y OTROS. Lic., Sal., Sal. Vac., Desp., Otros" IUE: 2-18874/2009, según providencia Nº 974/2009 de fecha 29 de Mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Alvaro Rajo Platas (art. 127.3 del CGP), por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos radicados en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, consignándose que por decreto 2236/2009 de fecha 2 de Octubre de 2009 le fue concedida a la parte Actora en estos autos, previa vista al Ministerio Público, la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de Octubre de 2009." Esc. María M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 26602 Oct 19- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1520/2009 del 27 de julio de 2009 de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ INETTI BARIANI, MARÍA GABRIELA. DEMANDA EJECUTIVA", expediente Nº 2-28155/2009, se cita de excepciones y emplaza a MARÍA GABRIELA INETTI BARIANI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciseis de setiembre de 2009 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 27350 Oct 23- Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. turno, dictada en autos caratulados "IMM c/ Sucesores de María Antonia y María Sofía Effinger. Proceso Ejecutivo. IUE 2-38696/08", según providencia 3596 de fecha 17/12/08, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia y María Sofía Anastasia Effinger y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de octubre de dos mil nueve. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27330 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.
En los autos tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en los autos caratulados: "Edificio Palacio Ganzo c/ Herrera Vargas, Sylvia - Crédito Hipotecario", expediente 2-25357/2009, por auto 2310/2009 de 18 de setiembre de 2009, digo 1513/2009 de 26 de junio de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a herederos o sucesores a cualquier título de Sylvia Herrera Vargas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Montevideo, 13 de octubre de 2009. ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 26869 Oct 20- Nov 03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Edificio sito en Joaquín Requena 2539 y 2539 Bis c/ Ianni Galanti Berardo y otros - Crédito Hipotecario" IUE 2-63498/2004, en cumplimiento del decreto 2236/2009 de 11/09/2009, se cita, llama y emplaza a Berardo Ianni Galanti y/o herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 26986 Oct 21- Nov 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "López López, Irma Lourdes C/ Perraccini, Olga Antonia - Acción Posesoria IUE 2-65429/2008, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Irma Lourdes López López promoviendo Acción Posesoria respecto del bien inmueble de Montevideo padrón nº 72.216, con frente a la calle Balbín y Vallejo nº 4020. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho y especialmente a la Sra. Olga Perraccini o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que la presente solicitud se encuentra amparada por el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 5 de octubre del 2009 Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 26408 Oct 16- Oct 29

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante el Juzgado De Paz Departamental de la Capital de 35° Turno "RODRÍGUEZ, Laura y otros c/ MARTINEZ, Andrés Lorenzo y otra -Daños y Perjuicios, Cobro de Pesos- IUE: 2-26141/2009" se cita, llama y emplaza a TERESITA TERÁN a que comparezca a estos autos, por el término de TREINTA días bajo apercibimiento.
Montevideo trece de Octubre de dos mil nueve. EN FE DE ELLO: y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello en la fecha indicada ut-supra. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 27174 Oct 22- Nov 05

VARIOS

BIEN DE FAMILIA DESAFECTACION

Constitución: 27/07/2009
Inscripción: N° 24450/2009
Padrón: 72913/002- Urbano- Montevideo
Beneficiarios: Gonzálo y Matías LUCIAN MACHADO.
27) $ 833 10/p 25965 Oct 14- Oct 27

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "FALERO, RUBEN FREDY C/ LARROSA, RAMÓN GUILLERMO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 172-1185/2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de RAMÓN GUILLERMO LARROSA ROSSI, con plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Las Piedras, 28 de agosto de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 26013 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, NORMA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1098/2009; en autos se presentó la Sra. NORMA MARIA SANCHEZ BARDECIO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. RUBEN MIGUEL SILVERA (fallecido el día 13/08/2008). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 01 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26255 Oct 15- Oct 28

EDICTO: En autos caratulados: "DE ARMAS, JUANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-719/2009; ante este Juzgado Letrado de 6º Turno se presentó la Sra. CARMEN JUANA DE ARMAS, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. APOLINARIO LUIS BARGAS (fallecido el día 30/09/1989). Se cita, llama y emplaza a todos los que interesados, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. Se hace constar que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 30 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26257 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando,

habiendo iniciado los autos caratulados: "ARAUJO MIGUEL C/ DURAN GENARA Y OTROS. LABORAL", Ficha 470-118/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. DONATO CURBELO, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarseles defensor de Oficio.
Pando, 11 de Setiembre de 2009. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 27260 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "MUNIZ CASTRO ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO Y RODRIGUEZ VARELA FERNANDO. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA. IUE 179-577/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y QUE POR DISPOSICION DE LA LEY 18.078 Y LA RESOLUCION 59/08 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPO, NO CORRESPONDE EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26559 Oct 19- Oct 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VALINOTTI, LEONARDO C/ VASEK, JOSE MARIA Y OTRA - DEMANDA LABORAL - IUE 467-133/2009", se cita, llama y emplaza a la SRA. FABIANA NOCITO CORRADO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. En concordancia con lo dispuesto por el art. 4 in fine de la Ley 10.449 se hacen estas publicaciones sin costo; por gozar el trabajador de auxiliatoria de pobreza. Ciudad de la Costa, veinte de octubre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 27180 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. Sección Judicial de Canelones - Dr. Alejandro Antonio MENINI - dictada en autos: "O.S.E. c/ NUBIA ESTHER PENELA Y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 189-99/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado O.S.E., promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el No. 42.806, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 10.10.2007 con el No. 13.864, se señala como Servidumbre No. 3, tiene una superficie de 1.014 mc 71 dc y su deslinde es el siguiente: al N 10 m 00 lindando con padrón No. 42.807 (Servidumbre 2); al E 101 m 47 de frente a Camino Vecinal; al S 10 m 00 lindando con padrón No. 26.273 (Servidumbre 4); al O 101 m 47 lindando con padrón No. 42.806.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble de autos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 10 de Setiembre de 2009.- Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26536 Oct 19- Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno dictada en autos: " / CARDOZO, MARIA TOMASA / AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL / IUE 446-24/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de MARIA AURELIA ó MARIA AURELIANA CARDOZO y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127.3 del C.G.P). Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 500 del 17 de abril de 2009.- Rio Branco, 23 de setiembre de 2009.- Esc. Nelson J.SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26193 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/A NITRAMIL S.A. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 210-206/2009 se cita de excepciones a NITRAMIL S.A emplazándola por el término legal de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 18 de setiembre de 2009, DRA. LIVIA PIGNATARO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27129 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CARBAJAL, Lilián y Tania SIRÉ RODRÍGUEZ C/ Eugenio Leopoldo DOTTA MARTÍNEZ - MEDIDAS CAUTELARES COMO DILIGENCIAS PREPARATORIAS - F/260-580/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Eugenio Leopoldo DOTTA MARTÍNEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, setiembre 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 26929 Oct 21- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ SUCESORES DE PEDRO LIUZZI- INTIMACION Y MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 304-173/2009, se dispuso cumplir la medida preparatoria solicitada en autos en donde se solicita se CITE A RECONOCIMIENTO DE FIRMA y se INTIME el pago para interrumpir la prescripción a los presuntos herederos de PEDRO WASHINGTON LIUZZI ETCHEGARAY, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a los que se consideren con derecho, a comparecer en estos autos.- Paysandú, 8 de octubre de 2009. Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 4999 10/p 27098 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, dictada en los autos: "GALLI SOSA, NELIDA HORTENCIA C/

ELHORDOY HITTA MARIA ISIDORA". ESCRITURACIÓN JUDICIAL. I.U.E 305/293/2008, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a efectos de proseguir estas actuaciones a la Sra. MARÍA ISIDORA ELHORDOY HITTA Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. (Art. 127.1 del C.G.P). Paysandú, 4 de setiembre de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 26337 Oct 16- Oct 29

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.: "RAMBAUD, HUGUETTE C/ MERVILLE FONTAINE, ANDRE RENE Y SUCESORES A CUALQUIER TIPO. DECLARACION DE VALIDEZ DE CONTRATO DE DONACION HABIDO ENTRE RENE MERVILLE Y HUGUETTE RAMBAUD.- Ficha 317-460/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los eventuales sucesores o cualquiera que pudiera considerarse con derecho sobre los bienes de ANDRE RENE MERVILLE FONTAINE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 22 DE SETIEMBRE de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4166 10/p 26528 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE BUENO LUZ MABEL C/ DUPONT GONZALEZ BERNABELA ELCIRA Y OTRO. JUICIO LABORAL, (FICHA IUE 329-658/2005), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de LUIS ALBERTO BARBOZA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 25830 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "L.M.I. - Legitimación Adoptiva - IUE: 381-250/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado el trámite de Legitimación Adoptiva, respecto del menor L.M.I. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARCELO ADRIÁN LIMA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública y goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, cinco de Octubre de dos mil nueve. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 27083 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: MEVIR c/ Ricardo Gonzalez y Mónica Ciceri Brun: Rescision de Contrato: vivienda No. 10952: IUE: 391/86/2008, según providencia No. 158 del 17 de agosto 2009, SE LE NOTIFICA a MONICA CICERI BRUN, la providencia No 280 del 17 de Noviembre del 2008, que se transcribe: "Téngase por presentada la presente demanda de rescisión de contrato.- Agréguese por cuerda los autos mencionados Iue: 391/67/2007.- De la demanda traslado por el término legal, previa reposición de los valores correspondientess a impuesto y tasa judicial.-" -Ulises García Romero-Juez de Paz.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a Monica Cíceri Brun a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Palmitas, 27 de Agosto del 2009.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

27) $ 7498 10/p 25990 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos Fa. 469-592/2009, SE CITA Y EMPLAZA a NELSON TELIZ, por el término de 90 dias a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Tacuarembó, 23 de setiembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta Litis- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 27239 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DA CUÑA, JOSE JESUS- MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 399-250/2002, de acuerdo con lo dispuesto por providencia Nº 2063 del 28-09-09, SE INTIMA el pago de la suma adeudada e ilíquidos, a los sucesores del Sr. José Jesús Da Cuña, por el plazo legal (art. 1026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 1º de Octubre de dos mil nueve. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4999 10/p 26947 Oct 21- Nov 04

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PEYKES CORPORATION S.A.

Por Acta de Liquidadores del 04/08/09 se rectifica la reducción de capital integrado resuelta por Asamblea Extraordinaria del 25/08/97, quedando el capital integrado reducido a la suma de U$S 357.057,31. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 dias.

28) $ 14729 10/p 25993 Oct 13- Oct 26

GRUPSUR SA.
Reforma Domicilio Art. 1.

Asamblea 2/6/2009.
Nuevo domicilio Barcelona. España.
Registro 11/09/2009. Nº 11667.

28) $ 4910 10/p 27316 Oct 23- Nov 06

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADAN DE LOS SANTOS SILVA y ANA MARIA MORALES GABARRIN (FICHA 2-38197/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27514 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

BASILIO ÁLVAREZ CARABALLO y ROSA MELGAREJO (FICHA 2-24495/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27445 Oct 26- Nov 09

ROSALIA MARUCCI o MARCUCCI o MARCUCHI CASTRO y LUCIANO PEREZ (48-77/1993).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27462 Oct 26- Nov 09

HOMERO ANÍBAL DIANO PEREIRA (IUE 2-43092/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27532 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

EMA ISABEL PERERA de ECHEVERRIA o EMA ISABEL PERERA CLARA (FICHA 2-41235/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27398 Oct 26- Nov 09

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA BENTOS SUANES o SUANEZ (FICHA 2-44061/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27425 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON OLIVERA SILVEIRA (FICHA 2-21134/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27472 Oct 26- Nov 09

LUIS AURELIO ROSSO DROZ (FICHA 2-42463/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27536 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

JOSE RAMON UBACH YOCCO (FICHA 2-40640/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27446 Oct 26- Nov 09

JOSE FERRE MONLLAU y CARMEN GONZALEZ MADOLELL (FICHA 2-39795/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27460 Oct 26- Nov 09

DIEGO EDMUNDO BOETCHI HAUSER (FICHA 2-39170/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27464 Oct 26- Nov 09

ROSA ALBOR ESMERALDA ANGELINO DELEO (FICHA 2-34511/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27465 Oct 26- Nov 09

ANGELICA FIGUEREDO BORGES (FICHA 2-42809/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27466 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

MARIO GIUSEPPANTONIO CARLOZZI FIORILLO (FICHA 2-34010/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27397 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA GIRIBALDI FLAMANT (FICHA 2-30787/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27421 Oct 26- Nov 09

MARÍA ESTHER ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-41399/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27455 Oct 26- Nov 09

ROSALIA ARENAZA SASTRE (FICHA 2-42795/2007).
Montevideo, 24 de septiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27463 Oct 26- Nov 09

JUAN JOSE DEMARCHI FOSSATI (FICHA 2-31185/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27535 Oct 26- Nov 09

FRANCISCA FORTUNATA MARTÍNEZ PERALTA (FICHA 2-45424/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27539 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MALLARINI ESPINO, RESTITUTO (FICHA 2-23813/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27461 Oct 26- Nov 09

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO ALBERTO NUÑEZ BARRERA (FICHA 2-39163/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27367 Oct 26- Nov 09

MANUELA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-27429/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27450 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ANTONIO FARRETTI o FAVRETTI PIANO (EXPEDIENTE 2-39107/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27512 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO BARRERE COSTA o DA COSTA (EXPEDIENTE 2-42145/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27508 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL FOJO LOPEZ (FICHA 2-35957/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27360 Oct 26- Nov 09

NELSON WALKER DONATO MOLINA (FICHA 2-38817/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27424 Oct 26- Nov 09

ANTONIO IGNACIO ROVIRA LLERA (FICHA 2-43603/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27511 Oct 26- Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA y OMAR WALTER FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-43658/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27457 Oct 26- Nov 09

MARIA ERCILIA MARINHO FERNANDEZ (IUE 2-44815/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27458 Oct 26- Nov 09

MARTA DORLISA DELGADO DELGADO (IUE 2-30396/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27516 Oct 26- Nov 09

EMILIA SAN ROMAN TARANTO (IUE 2-43918/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27538 Oct 26- Nov 09

VIGESIMO TURNO

JULIO BENTANCOURT DE LOS SANTOS, MARGARITA MARTINEZ y JOSE MARIA BENTANCOURT MARTINEZ (FICHA 2-41040/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27515 Oct 26- Nov 09

RAUL JORGE MENENDEZ ORAYEN, SUSANA KARAMANIAN KARAMANIAN y NURIZA o LUISA KARAMANIAN KARAMANIAN (FICHA 2-38644/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27533 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HAYDE o HAYDEE MONTERO PI (IUE 2-29421/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27459 Oct 26- Nov 09

JORGE LUIS CUINAT GRANERO, CARMEN GRANERO OROL, ALEJANDRO o ALEJANDRO MANUEL BRUNETTO VELAZCO y AMELIA RODRÍGUEZ FUENTES (IUE 2-33694/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27513 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ CANCELA GÓMEZ (IUE 2-43170/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27509 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, DOMINGA PETRONILA CERRRATO FACCELI, MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRRRATO (FICHA 2-45609/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27402 Oct 26- Nov 09

ARIEL ALVAREZ, MARIA ANGELICA DIAZ de ALVAREZ y ANDRES ANTONIO ALVAREZ (FICHA 2-4454/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27404 Oct 26- Nov 09

JULIO CESAR MASELLI YAURRECHE o IAURRECHE (FICHA 2-40865/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27537 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS ANDREOLI RODRIGUEZ, ELVIRA SARA GARCIA CESIO (FICHA 2-17655/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27545 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ENRIQUE MONTECORAL SANCHEZ (FICHA 2-30857/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27456 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLIMAR RODRIGUEZ CURBELO y CARLOS RODRIGUEZ o CARLOS RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 2-33291/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27510 Oct 26- Nov 09

GLADYS RAQUEL MIER RIVERO (FICHA 2-43379/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27534 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMONA GADEA GALLARDO (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27474 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL NESTOR GALLO ASTORGA (IUE 459-78/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27376 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MEVLJA MEVLJA (IUE 223-756/2009).
Colonia, 1 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27382 Oct 26- Nov 09

INES LAURO OVIEDO OVIEDO y DOMINGA FONTANA LESICH o FONTANA LECI (IUE 223-510/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27383 Oct 26- Nov 09

JUANA CIRILA SILVA GUISOLFO (IUE 223-769/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27384 Oct 26- Nov 09

LUIS ALBERTO IBAÑEZ GARCIA y LUIS ALBERTO IBAÑEZ IRIARTE (IUE 223-777/ 2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27385 Oct 26- Nov 09

FRANCISCO ROMAN BENTANCUR MANCEBO y ROSA DELIA OHACO (IUE 223-792/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27386 Oct 26- Nov 09

MARIA ESTHER DELMONTE PONS (IUE 223-800/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27388 Oct 26- Nov 09

AMBLES IDOIR GARCIA FIGUEIRAS (IUE 223-782/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27389 Oct 26- Nov 09

AROLHD ALLIO FONT (IUE 223-780/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27390 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ANÍBAL CÁMPORA VARÓN o CÁMPORA BARÓN (FICHA 260-526/ 2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27420 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDAVIHE o EDAVHIE ESTHER o ESTER GARCIA CLAVIJO (IUE 274-495/2009).
Minas, 30 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27443 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EUGENIO LUIS CLAVIJO ALVARIZA o EUGENIO LUIS CLAVIJO e ISABEL MAXIMA LARROSA REYES o ISABEL MAXIMA LARROSA (IUE 432-482/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27444 Oct 26- Nov 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASCUAL HERMENEGILDO CAVIGLIA ICATTE o ICATT (FICHA 317-571/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27370 Oct 26- Nov 09

PUYOL RIOLFO, CAROLINA ALBINA (FICHA 317-329/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27371 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GLORIA SILVA OTERO (FICHA 341-451/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27407 Oct 26- Nov 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BISIO PALECCHI o PALLECCHI y NELSA MARIA BENTANCOR CASAÑA (FICHA 370-589/ 2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27475 Oct 26- Nov 09

MIRTA ESTHER GONZALEZ (FICHA 370-560/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27478 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ROSA ORGA MARTINEZ (FICHA 449-142/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27415 Oct 26- Nov 09

LOPEZ PEREIRA BLANCA ROSA y MARTINEZ SARAVIA APARICIO BARTOLOME (FICHA 449-506/2009).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27417 Oct 26- Nov 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados MARTINEZ MARIA VICENTA-SUCESION-FICHA 2-11012/ 2009, en cumplimiento del auto N° 5183/2009 de fecha 07/10/2009, SE INTIMA a PEDRO LUJAN OLIVERA MARTINEZ y SANTOS VICENTE BONILLA MARTINEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA VICENTA MARTINEZ, de acuerdo al art. 1071 inciso 3 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 27507 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "MACIEL MILLER LUZ DEL CARMEN. SUCESION" IUE: 2-42656/2008, SE INSTA al Sr. FRANCISCO MELUSO MACIEL en el plazo de 60 días a que acepte o repudie la herencia de LUZ DEL CARMEN MACIEL MILLER, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por decreto Nro 3624 de fecha 17.08.2009 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de octubre de 2009.- ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27543 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

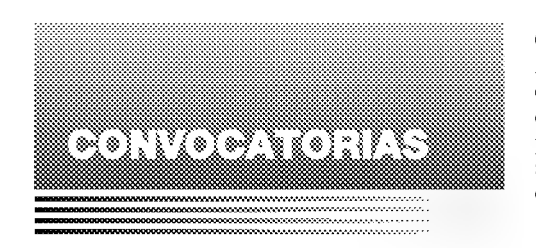
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA AZUCENA SILVERA MADEIRO IUE 274-482/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 30 de setiembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27442 Oct 26- Nov 09



CO.PO.CA
Asamblea General

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de Canelones el día 9 de noviembre a la hora 16, con el siguiente orden del día:
1) Informe sobre observaciones de la Auditoria Interna de la Nación y el levantamiento de las mismas.
2) Cuota social.
3) Alquiler local Canelones.
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (segundo llamado) el día 30 de noviembre a la misma hora.
03) $ 1500 3/p 27377 Oct 26- Oct 28

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE C.A.L.U.V.A.-

Cita a sus asociados para la misma a realizarse el 21 de noviembre de 2009, para la hra. 11:00 en Primera Convocatoria para hra 13:00 en Segunda Convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura Acta anterior.-
2. Memoria Anual, Balance General, Distribución del Excedente e Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio 2009, ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.
3. Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Consejo Directivo de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres miembros para la Comisión Electoral.-
4. Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 27387 Oct 26- Oct 28

CONVOCATORIA
CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 4 de noviembre del año 2009. El voto será emitido por correspondencia en todo el territorio nacional en esa fecha.
Firmado: Ruben D. Orausclio Presidente; Lilián Ballestrero Secretaria.
03) $ 2083 5/p 27440 Oct 26- Oct 30

CITA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Zapicán 2849, el día 30 de octubre de 2009 a la hora 11:00 en primer convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009
3.- Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4.- Ratificación de lo actuado por los Directores
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones o los Certificados correspondientes en la sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 27517 Oct 26- Oct 28

BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día 13 de noviembre de 2009 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2009.
2.- Consideración de la actuación del Directorio.
3.- Remuneración al Directorio.
4.- Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5.- Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 13 de Noviembre de 2009.
03) $ 2249 3/p 27541 Oct 26- Oct 28

Asociación de Funcionarios Portuarios Desde 1939 a su Servicio
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 6 de noviembre de 2009, para la Elección de Autoridades para el periodo 2009 - 2013 de las siguientes comisiones:
COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-
El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 415/19 y en la Sociedad Medica Uruguaya, Av. Italia 2497, en el horario de 8.00 a 20.00 horas.-
El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.-
Montevideo, 21 de octubre de 2009.-
Héctor Argain, Presidente, Glenda Arzaguet, Secretaria, por Comisión Electoral: Jorge Caraballo, Mario Dandraya y Ruben Nogueira.
03) $ 3333 5/p 27572 Oct 26- Oct 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

SONJA ANNEMARIE KYOFSKY y VIKTOR EMANUEL PRANGE (EXPEDIENTE 2-43243/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27399 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO HERNAN EXPOSITO BIGANZOLI y CARINA LUJAN LABANCA PISSANO (FICHA IUE 2-56337/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27468 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA GALIMBERTI JONES y VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ (FICHA 2-60170/2008).

Montevideo, 19 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27467 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FABIO MARÍA RODRIGUEZ CABRERA y MÓNICA LUCÍA SCHWAGER GOMEZ (IUE 471-717/2009).
Libertad, 9 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27476 Oct 26- Nov 09

ALDRIN JOSÉ MUJICA MÉNDEZ y MARÍA del CARMEN PINTOS VILLA (IUE 471-723/2009).
Libertad, 20 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27477 Oct 26- Nov 09

DIVORCIOS

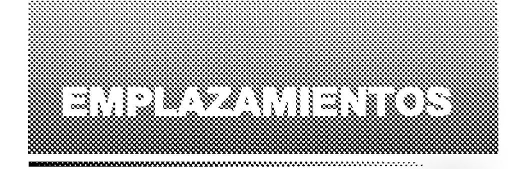
PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALFONSO BLENGIO, CARLOS VICENTE C/ PALACIOS, MAGDA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-339/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAGDA PALACIOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3947/2009 DE FECHA 10.8.2009 SE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de octubre de dos mil nueve.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27379 Oct 26- Nov 09



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MAXIMILIANO DANIEL PIRES ROLDÁN, Auxiliar gdo. 1/6, contratado, adscripto a la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 27518 Oct 26- Oct 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 708.5727 y 707.5251, habilitados en calle Canelones N° 2368, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 27506 Oct 26- Oct 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ ORTIZ ADRIAN NICOLAS Y OTROS" FICHA Nro. 2-43303/2007, por Resolución Nro. 4223/2009 de fecha 30/09/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. ADRIAN JORGE ORTIZ y a la Sra. VERONICA ANDREA LOPEZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 8 de octubre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27412 Oct 26- Nov 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, actuando en Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social, por Resolución de fecha 06 de julio de 2009, ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el inmueble padrón 5.149, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Zona urbana, con frente a la calle Convención, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de acceso con los números 1572 y 1574 y con frente a la calle Paysandú por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 919, propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación), según lo dispuesto en el Articulo 32 de la Constitución de la República y Artículo 4 de la Ley 3958 de 28 de marzo de 1912, a efectos de continuar con las políticas de refugio para personas en situación de calle, llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Jurídico Notarial (MIDES), calle 18 de julio Nº 1453 piso 2º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27523 Oct 26- Nov 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Alejandro, Sara, Elvira y Carlos Echeverría Vaz Ferreira, Martín Echeverría Bargas y Blanca Bargas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 177301, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32961 de fecha 28/05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 109/09 del Departamento de Planificación de fecha 9 de julio de 2009, con destino a la apertura de la calle Tauro entre Cno. Maldonado y calle Centauro, dentro de los límites del C.C.Z. N° 9. El expediente No. 6402-001023-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27526 Oct 26- Nov 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Mariana Schneck Coraglia y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 129332, 129329 y 46853 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto No. 32840 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 113/09 del Departamento de Planificación de fecha 27 de julio de 2009, con destino al Parque de Actividades del Oeste y Terminal de Carga Logística. Los expedientes Nos. 6402-001180-09, 6402-001196-09 y 6402-001201-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27527 Oct 26- Nov 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 187210, por no surgir nombre de titulares en el Registro de Traslaciones de Dominio, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32916 de fecha 30/04/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 87/09 del Departamento de Planificación de fecha 8 de junio de 2009, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El expediente No. 6402-000894-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27528 Oct 26- Nov 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MACHADO FERREIRA, ANGELA PAOLA. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 317.308/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANGELA PAOLA MACHADO, Designándose Curador a GABRIELA VIVIAN FERREYRA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, ocho de octubre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 27372 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTODE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "RAMALLO, MIRIAM TERESITA. INCAPACIDAD" FA. 412-84/2001, se hace saber que por decreto Nº 5253/2001, de fecha 17 de setiembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRIAM TERESITA RAMALLO y se designó curadora a la Sra. MARIA TERESA LATORRE, quién tomó aceptación del cargo el día 03 de octubre de 2001. Por auto Nº 1855/2009, de fecha 06/05/2009, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27416 Oct 26- Nov 09

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

asse
Administración de los Servicios de Salud del Estado

Centro Departamental de Salud Pública de Florida
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
100 años
25/VIII/1908 - 25/VIII/2008
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Telefax: 035-26538
E-mail: compras021@msp.gub.uy
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida llama a Licitación Pública Nº 6/2010 para contratación de Suministro de Reactivos e Insumos Dependientes de Equipos (con préstamo de equipos) para Laboratorio Clínico de este centro, cuya apertura se efectuará el 17 de noviembre de 2009 a la hora 9:00.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser retirado en la Oficina de Licitaciones y Compras de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 3 UR.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 FONDO DE TERCEROS B.R.O.U. Los mismos, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.

12) (Cta. Cte.) 1/p 27522 Oct 26- Oct 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 11157
"ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN PARA TAREAS DE RELEVAMIENTOS BATIMÉTRICOS Y APOYO A LAS DRAGAS DE ANP (PREFERENTEMENTE CON CASCO CATAMARÁN"

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 28/10/09, fue prorrogada para el día 30/11/09 a la hora

11.00, en Sala de Actos 2do. Piso of. 2-11 Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27521 Oct 26- Oct 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 218744/1

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DE AREAS VERDES DE LA I.M.M. EN EL DENOMINADO SECTOR A, COSTA ESTE.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 24/11/2009 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1800 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 27525 Oct 26- Oct 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 26 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALFREDO AMARELLE, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1361/603 y ANA JACQUELINE BOUVIER, 32 años, soltera, analista RRHH, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1361/603.
14) $ 253 3/p 27358 Oct 26- Oct 28

ANDRES FEDERICO ANDRADA, 38 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Guayaquí 3269/502 y ROXANA DORA GOMEZ, 37 años, soltera, publicista, argentina, domiciliada en Guayaquí 3269/502.
14) $ 253 3/p 27359 Oct 26- Oct 28

EDUARDO HOLENWEGER, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Belloni 6477 y ROXANA MARIA RAMOS, 38 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 6477.
14) $ 253 3/p 27363 Oct 26- Oct 28

JUAN JOSE ALVAREZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1516/11 y BLANCA AIDA DUARTE, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1516/11.
14) $ 253 3/p 27375 Oct 26- Oct 28

ENRIQUE LEOCADIO AVENDAÑO, 71 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado en Plaza Independencia 848/303 y NELLY MABEL GONZALEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848/303.
14) $ 253 3/p 27391 Oct 26- Oct 28

LEONARDO MATÍAS de los SANTOS, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Calle 126 2071/302 Malvín Norte y PAOLA YANET COSSIO, 28 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Calle 20 mts. 7668 Piedras Blancas.
14) $ 253 3/p 27426 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 2

RICARDO DAVID BALDUVINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4525 y MARIA XIMENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4525.
14) $ 253 3/p 27362 Oct 26- Oct 28

MARCELO ABDON BARRIOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1442/6 y BETTINA LASSENAY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1442/6.
14) $ 253 3/p 27381 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 3

EDUARDO GABRIEL CORDERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1739/6 y MARIA ANGELA COLLAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1739/6.
14) $ 253 3/p 27357 Oct 26- Oct 28

FERNANDO JAVIER CUELLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garzón 973 y JESSICA PAEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 973.
14) $ 253 3/p 27361 Oct 26- Oct 28

DANIEL VICTOR CANTERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4529 y VIRGINIA VALERIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Fénix 4072 bis.
14) $ 253 3/p 27369 Oct 26- Oct 28

SERGIO ARIEL CORREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schinca 2505 y LAURA LETICIA BARZABAL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schinca 2505.
14) $ 253 3/p 27419 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

ENRIQUE LUZ, 56 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1173/2 y ELENA COITINHO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1173/2.
14) $ 253 3/p 27364 Oct 26- Oct 28

WALTER WILME GALINAT, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ricaute 808/1 y MARIBEL ELVIRA MOLINA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ricaute 808/1.
14) $ 253 3/p 27368 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

FEDERICO WENSKO, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2169 bis/102 y NATALIA REY, 33 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2169 bis/102.
14) $ 253 3/p 27374 Oct 26- Oct 28

PAULO ALEJANDRO OLIVERA, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Amézaga 2217-007 y BEATRIZ VICTORIA CHEVALIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amézaga 2217-007.
14) $ 253 3/p 27405 Oct 26- Oct 28

GERARDO MARCELLO MANNUCCI, 49 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2285 y ANA CAROLINA GALDO, 44 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2285.
14) $ 253 3/p 27437 Oct 26- Oct 28

HUGO ROBERTO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguapey 3440 Bis y MARIA LUCIA CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3664/401.
14) $ 253 3/p 27469 Oct 26- Oct 28

GIOVANNI RINO TURRA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan M. Espinosa 1588 bis y GIOVANA GRANIERO, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan M. Espinosa 1588 bis.
14) $ 253 3/p 27470 Oct 26- Oct 28

OSCAR ANTONIO MARTIN, 31 años, divorciado, técnico, argentino, domiciliado en Libertad 2864/202 y MARTHA ALICIA POLZONI, 32 años, soltera, maestra, argentina R/L, domiciliada en Fco. Solano López 1686/001.
14) $ 253 3/p 27471 Oct 26- Oct 28

JAVIER MARCELO MUSETTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca Burgueño 5446 y YOSELIN OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5195/14.
14) $ 253 3/p 27473 Oct 26- Oct 28

LUIS ERNESTO MUÑOZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Fierro 2583/223 y LETICIA PAULA TORTEROLO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en M. Fierro 2583/223.
14) $ 253 3/p 27529 Oct 26- Oct 28

JAIME ADRIAN TOLENTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escuchas 4794 Bis y VERONICA CECILIA SAMANIEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuchas 4794 Bis.
14) $ 253 3/p 27530 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 6

PABLO SANTIAGO SCHIAVI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ma. Delgado 1881 y LUCIA COLL, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 1807 ap. 625.
14) $ 253 3/p 27439 Oct 26- Oct 28

HERNANI ROCCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3942 y MONICA CECILIA PUIDOKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3587 ap. 1.
14) $ 253 3/p 27480 Oct 26- Oct 28

NICOLAS SERGIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 6002 y MARIA JOSE COLLAZZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5353.
14) $ 253 3/p 27544 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

ENRIQUE STELIO PELLEJERO, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1861 y ADRIANA FORLAN, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Potosí 1538.
14) $ 253 3/p 27531 Oct 26- Oct 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VERONICA CORTAZZO CORTAZZO, solicita la inscripción de la obra titulada: TRES AMIGAS: MIL HISTORIAS, (cuentos) de la cual se declara autora.
Montevideo 22 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 27408 Oct 26- Oct 26

I.S.A. LTDA solicita la inscripción de la obra titulada iGDoc - Gestión Electrónica de Documentos para Gobierno (Programa de Ordenador), de la cual se declaró propietaria y editora, y de la que es autor Leonardo Noach.-
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 27418 Oct 26- Oct 26

MARTA NILA ESTIGARRIBIA ROMERO solicita la inscripción de la obra titulada: BOCA DE NOCHE (cuentos) de la cual se declara autora.
Montevideo 22 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 27447 Oct 26- Oct 26

MGAP - Programa Ganadero y ANEP - Consejo de Educación Primaria
Solicitan la inscripción de la obra titulada: SALUD ANIMAL- Memoria Animal, Rompecabezas Hidático, Rescate en la Granja, (juegos digitales didácticos) de la cual se declara editores y propietarios.
Montevideo 22 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 27524 Oct 26- Oct 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MARSICANO FERNANDEZ, JORGE DANIEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-50332/2008, se hace saber que por Auto N° 1543/2009 de fecha 28/04/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a JORGE DANIEL MARSICANO FERNANDEZ, nacido el día 20/12/1974 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. Adj'D de Montevideo, el día 26/12/1974, Acta Nro. 7096, en el sentido que donde dice "JORGE DANIEL MARSISCANO", debe decir: "JORGE DANIEL MARSICANO" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27436 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Obal Alberto y Alvarez Margarita, Obal Alvarez Alberto Liber, Walter Jesus, Maria Graciela, Maria Nelly y Roberto Lino. Rectificación de Partidas. IUE 274-340/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Obal y Margarita Alvarez y las partidas de nacimiento de Alberto Liber, Walter Jesus, Maria Graciela, Maria Nelly y Roberto Lino Obal Alvarez en el sentido que donde dice Obal de Diaz debe decir OBAL, por así corresponder.
Minas, 5 de octubre de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 27441 Oct 26- Nov 09

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en AUTOS "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. (Adm. de FONDOS de INVERSION) c/ LEGUIZAMON ETCHEVERRITO, Ruben Henry y Otros" EJECUCION HIPOTECARIA (Fa 2-7036/2005) se hace saber que el próximo 9 de noviembre del 2009 a partir de las 15:00 hs en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5° piso el martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en publica subasta, sin base, en Pesos Uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la manzana catastral número 66 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, tercera sección judicial y catastral del Departamento de Soriano, - actualmente empadronado con el NUMERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (3.766), - antes formaba parte del padrón 301, - señalado como lote numero "cuatro" en el plano de mensura, división y amojonamiento practicado por el Agrimensor C. Gilberto Roberts en Enero de 1962, inscrito en la Oficina

Departamental de Catastro de Soriano el primero de Marzo del mismo año con el número 2083, según el cual y el título, dicho solar se compone de una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CATORCE DECIMETROS (361 metros 14 decímetros), - y se deslinda así: - 12 metros al Suroeste, de frente a la calle Santiago Gadea y 30 metros al Nordoeste, también de frente a la calle San José, formando esquina con la anterior; - al Nordeste en 12 metros, limita con parte del solar número 5; - y cerrando el perímetro, 30 metros 21 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 3, todos lotes del mismo plano. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% del precio del remate. 4.) Que deberá abonarse el 1% del impuesto departamental que será abonado por el comprador al momento del remate y descontado posteriormente del saldo de precio. 5.) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 6.) Únicamente se podrá descontar del saldo del precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del Remate. 7.) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información agregada. 8.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje Derechos Humanos 1309 2° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 9 de Octubre de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5058 3/p 27438 Oct 26- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ Echevarría Sgnaten, Washington Antonio y otros - Crédito Hipotecario - IUE 27-206/2003" el próximo 5 de noviembre de 2009 a las 15.00 hs, en el local sito en la calle Solís Nº 1463- el martillero Miguel H Wolf mat 1454, RUT 210368380017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal 007, padrón individual N° 10862/007, que forma parte del edificio ubicado en un terreno sito en la 8ª Sección Jud de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 10862, el que según plano del Ing Agr Andrés Dibarboure de abril de 1998 inscripto en la DGCN con el N° 30923 el 30/10/998, tiene una superficie de 405 m. 40 dm con 8.60 m de frente al NO a la calle Santa Fe, entre la Av. Millán y Melo, distando el punto extremo de su frente 38 m. 81 cm de la esquina con la calle Melo; al SO linda 47 m 14 dm con padrón N° 10861 y parte del padrón N° 10852; al SE lindando 8 m. 60 cm con padrón Nº 10842, al NE lindando 47.14 m con padrón N° 10863. La unidad 007, se desarrolla en tres niveles: PB: a cota vertical +0 m 12 cm, superficie 3,6 m2; 1er. PISO: Parte A. a cota vertical +3 m. 19 cm superficie 106.37 m2; Parte B a cota vertical +2 m. 64 cm, superficie 5 m. 15 dm y en 2° Piso: a cota vertical +5 m. 58 cm con una superficie de 13.48 m2; superficie total en las tres plantas de 128 m. 6 dm.- Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Garage K", "Balcon A1" y "Balcón B1" y "Azotea A3".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los DD HH esquina San José Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble;. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 2 de octubre de 2009.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 27396 Oct 26- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno dictada en autos caratulados: "CASTRO, Francisco c/ TEKIN S.A. y José Alonso" - Ejecución de Sentencia - Ficha 122-72/2005 se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15:30 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 R.U.T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 278.262,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 101 que integra el inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 125.789, y según plano del Agr. Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 85.432 el 23/3/78, y consta de una superficie de 247 m. 95 dm., con 9 m. 49 cm. de frente al SE a la Av. Carlos Ma. Ramírez entre las calles Manuel Herrara y Obes y Luis Batlle Berres, distando el punto más próximo 11 mts. 2 cm. de la esquina formada con la primera. La unidad 101 padrón individual 125.789/101, conforme al plano citado, consta de: (a) acceso ciento uno, en Planta Baja a cota vertical más 0,50 cm., superficie: 3 m. 43 dm. (b) vivienda ciento uno, en planta alta a cota vertical más 3 m. 58 cm., con una superficie de 106 m. 65 dm. y (c) altillo 101, en azotea a cota vertical más 6 m. 08 cm., con una superficie de 10 m. 27 dm. La unidad 101 posee una superficie total de 120 m. 35 dm. y le corresponde el uso exclusivo de balcón B1, balcón C1, terraza D1, azotea 02 y azotea P2 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo, del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que no se agrego certificado de deuda respecto de los Gastos Comunes, ya que la parte actora estableció en autos la inexistencia del Administrador. (5) Que atento al certificado de gravámenes glosado a fojas 155 se informa que por el padrón que se remata se adeuda por contribución inmobiliaria al 7/05/2009 la suma de $ 398.789,00 (6) Que se remata con testimonio registral del último título. (7) Que segundas copias, antecedentes, y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala N° 1367 Piso 3°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2009.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5867 3/p 27448 Oct 26- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Quinto Turno, dictada en autos: "BRITOS, MARY c/ MARTINEZ, WILMAN- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" -Ficha No. 440-832/2006, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su

tasación, como base o sea U$S 11.333, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, ruta 67, klm. 30, empadronado con el No. 16.988, siendo el solar 15 de la Manzana 4, el cual según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el No. 9944, el 29 de Marzo de 1958, consta de una superficie de 417 mts. 52 dm. y se deslinda así: al Este 11 mts. 92 centímetros; al Sur 23. mts. 96 centímetros a calle 17 mts., formando esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. y linda: al Oeste en 15 mts. 36 centímetros con solar 14 y al Norte en 27 mts. 50 centímetros con solar 13.-
SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador, que es el 3.66% sobre la venta, como asimismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por comisión, y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien.- V) No existen deudas de OSE a Julio del 2009, lo que surge a fojas 77.- VI) Que la subasta se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Oficina, calle Avenida General Flores esquina Rivera.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Octubre, 22 del 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 6407 5/p 27566 Oct 26- Oct 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos caratulados: "PEREZ, Matías c/ CARBAJAL, Saturno y otro Juicio Ejecutivo". Ficha 228-489/2000, se hace saber que el día 12 de noviembre de 2009, a la hora 16 en el local de José Pedro Varela 408 por intermedio del Martillero Ernesto BENTANCUR, MAT. 4663. RUT 141990014, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 105.422.oo (Pesos Uruguayos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós). Unidad de Propiedad horizontal ubicada en terreno ubicado en localidad catastral Colonia, primera sección judicial, padrón 2523, según plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina de Catastro Colonia con el número 869 el 18 de noviembre de 1954. La unidad 001 está individualizada con el padrón 2523/001 de acuerdo a plano del Agrimensor Pablo Zerpa inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 11386 el 29 de marzo de 2006, (AGRACIADA 866).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar como seña en efectivo y en el acto el 30% de su oferta, más comisión y tributos (3.66%). 2) Serán también de su cargo los gastos y honorarios de Escrituración. 3) Serán de cargo del Expediente la comisión del Vendedor más I.V.A. e Impuesto Municipal 2.22%. 4) El inmueble tiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria que serán deducibles del Saldo de Precio. 5) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en este JUZGADO. COLONIA, 19 de Octubre de 2009. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2833 3/p 27581 Oct 26- Oct 28

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-. EDICTO .-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA-AFISA C/ DAVILA GROSS, OSCAR RAMON. EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE: 318-13/2000, se hace saber que el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, a la hora 16.00, y el Ruta 3 Km. 310, el Martillero Héctor Coronel, Matrícula 2676, Ruc.: 1300 1652 0015, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, los siguientes bienes: a). Un Tractor marca ZETOR, Modelo U 1204, doble tracción, Serie Nº. 2837 con motor Diesel 6 cilindros Nº. 18975, con cabina, toma de fuerza, tres puntos a control remoto. b). Una cosechadora MASSEY FERGUSON, Modelo 400, de 14 pies de corte y cosecha a granel, Serie B 4931, con motor Perkins, diesel, cuatro cilindros Nº. 6917815. c). Un cultivador de Campo Marca GIORGI, Modelo CCG7, Serie 1258, de 19 púas, con resortes, rodillo, peines y palas posteriores, levante hidráulico y neumáticos; d). Una cosechadora SCL JOHN DEERE, Modelo 6300, Serie Nº. CQ6300A33984, con motor Diesel de 6 cilindros Nº. J06359T011189.- e). Una excéntrica SUPERTATÚ,, sin número visible, de 24 discos de 28', recortados, aradora y levante hidráulico. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar su oferta AL CONTADO, en el acto de serle aceptada la misma; 2). Que serán de su cargo la Comisión del Señor Rematador y demás gastos que la Ley impone; 3). Se debe tener presente la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiese quedar de la subasta.- Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintiocho días del mes de Setiembre de dos mil nueve. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 3237 3/p 27373 Oct 26- Oct 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SI COMUNICACIÓN S.R.L.

Contrato: 14/9/2009
Socios: Pablo Rubén ARRIOLA GONZÁLEZ; María Soledad GARCÍA TRILLO; Erika HOFFMANN JAUGE
Capital: $ 27.000
Objeto: comercialización e industrialización de bienes y servicios en comunicaciones, alimentación, música, radio, televisión, fotografía, deportes, vestimenta, producción audiovisual y multimedia, diseño gráfico, prensa, propaganda, publicidad, marketing, librería, cine, enseñanza, juguetería, asesoría y servicios técnicos, profesionales y administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11913 Año: 2009
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
22) $ 1964 1/p 27365 Oct 26- Oct 26

TRANSPORTES PANAMA SRL

30-6-2009
Inscripción: N° 12055
Socios: Graciela Gularte y Natalia Jonich. 95 y 5 cuotas respectivamente.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Objeto: transporte terrestre de carga para terceros
Domicilio: Canelones
Administración: Graciela Gularte.
22) $ 982 1/p 27378 Oct 26- Oct 26

JUAN GONGORA & CIA LTDA CESION

FECHA: 1.10.2007
INSCRIPCION: Nº 7321 de 11.8.2009
CEDENTES: ELENA MARTA GONGORA GIALLORETO Y ANA MARIA GARCIA GONGORA (totalidad)
CESIONARIOS: CRISTINA GARCIA GONGORA (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 27452 Oct 26- Oct 26

Piedras Plast S.R.L.

Fecha: 8/09/2009
Inscripción: N° 12.167/2009.
Socios: Freddy Leonardo Barreiro Doldan (50 cuotas), Jonnattan Gualberto Barreiro Doldan (50 cuotas).
Objeto: Fabricación, distribución, venta y reciclaje de productos plásticos de todo tipo, en especial film y bolsas en polietileno y polipropileno lisas e impresas
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.

Administración: indistinta
Domicilio: Canelones.
22) $ 1473 1/p 27453 Oct 26- Oct 26

Semperena & Asociados Limitada

Fecha: 29/09/2009
Inscripción: No. 12505-30/09/2009
Socios: Marisa Gloria Tedesco Larroque; Paula Andrea Semperena Gallucci; Rodrigo Sebastián Semperena Gallucci; Mariana Fabiola Gómez Mannocci; (25 cuotas cada socio).
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación, compra, venta, arrendamiento, administración, proyectos, asesoramiento, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Toda clase de actos y contratos civiles y legales permitidos por la Ley. Importación, Exportación, Representaciones, Consignaciones.
Capital: $ 20.000
Plazo: 10 años, prorrogable
Administración: Marisa Gloria Tedesco Larroque y Jorge Antonio Semperena Melli, indistintamente, excepto: otorgar y/o revocar poderes, gravar, enajenar inmuebles o automotores, contraer deudas, suscribir vales, fianzas a socios o terceros, actuar ante entidades financieras, bancarias o privadas, firmarán conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2946 1/p 27454 Oct 26- Oct 26

EDICION LIMITADA

Cesión - Modificación

Cedente: Analía PÉREZ VILA.
Cesionario: Diego FERNÁNDEZ PUYOL (25 cuotas).
Administración exclusiva: Diego FERNÁNDEZ.
Inscripción: 10.534/2009.
22) $ 491 1/p 27504 Oct 26- Oct 26

WAIS S.R.L.

Partición

Contrato: 15/05/2009.
Inscripción: N° 11.499 (09/09/2009).
Adjudicatario: SERGIO PODESTÁ.
Adjudicante: MARÍA INÉS SEGREDO.
50 cuotas.
22) $ 491 1/p 27505 Oct 26- Oct 26

IRE S.R.L.
Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 16 setiembre 2009
Inscripción: N° 12.015 el 18/09/2009
Cedentes: BONG CHEOL CHOI YANG (50 cuotas)
YI NYU KIM PARK (50 cuotas)
Cesionarios: Meyng Ki Lee Moon (90 cuotas) y Je Kuk Ryu Kim (10 cuotas)
Administración: Meyng Ki Lee Moon en forma exclusiva.
22) $ 1473 1/p 27542 Oct 26- Oct 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PORRO, EDUARDO Y CASTRO, MARTA CONTRA: GADEA, HECTOR Y BANEGA, VERONICA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, OTROS SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha N° 2-40756/2009, se cita, llama y emplaza a los señores HECTOR GADEA Y VERONICA BANEGA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que trámita por JURIDICA DE INAU.
Montevideo, veinticinco de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27410 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, en autos: "INAU C/ ROSAS, ADRIANA -SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", I.U.E. N° 168-105/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADRIANA ROSAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 18 de Setiembre de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27409 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MEDINA CASAS, MARIA ALEJANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 459-256/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO ENRIQUE CAYETANI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3957/2009 DE FECHA 10.8.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27380 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

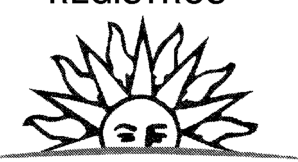
EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ CARRASCO SUAREZ, SANDRA VICTORIA SEPARACION DEFINITIVA IUE 284-982/2008" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Sandra Victoria, CARRASCO SUAREZ C.I. Nª 4.704.941-1 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.-
MALDONADO, 16 DE MARZO DE 2009
Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 27413 Oct 26- Nov 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS



La Dirección General de Registros, con sede en Av. 18 de julio 1730, Piso 6°, de Montevideo, otorga vista por un plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación, al Sr. Hugo César Díaz Casaña en calidad de heredero en la Sucesión de Juan Pablo Díaz Ramos e interesado en el mantenimiento de la inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, N° 3100 F° 3520 L° 822 de 25 de noviembre de 1985, referida al certificado de resultancias de autos que incluye al bien inmueble padrón 409.019 de Montevideo, cuya cancelación se solicita en

Exp. 2009/11/18/116 de la Dirección General de Registros, de manifiesto en esta oficina.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27449 Oct 26- Oct 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE 1 CARGO DE GERENTE DE ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO, ESCALAFÓN CO "CONDUCCIÓN", SUBESCALAFÓN CO3 "ALTA CONDUCCIÓN", GRADO 17, DEPENDIENTE JERÁRQUICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DEL MTSS.

Principales tareas asignadas:
* Planificación del trabajo y establecimiento de expectativas.
* Monitoreo y evaluación de gestión y desempeño de forma continua.
* Desarrollo de la capacidad necesaria para alcanzar estándares de gestión.
* Otorgar incentivos y recompensas en función de evaluaciones.
* Administrar el Sistema de Gestión Humana (que incluye Liquidación de Haberes, Capacitación, Administración y Desarrollo de Personal).
* Asesorar a las autoridades de la organización en la materia específica del Área.
Requisitos para desempeñar el cargo:
A) Formación básica o académica: Profesional o Técnico Universitario (Excluyente)
B) Formación especial: Especialización en gerencia y técnicas de gestión en general, en particular en gestión humana y procesos asociados.
C) Experiencia: En puestos de conducción de equipos o grupos de trabajo, preferentemente en el ámbito público.
D) Competencias: Se evaluarán aptitudes y actitudes que demuestren: Compromiso con el servicio público. Orientación a resultados. Adaptabilidad y flexibilidad. Capacidad de negociación. Capacidad para la toma de decisiones. Habilidad para el trabajo en equipo. Capacidad de iniciativa. Capacidad de liderazgo. Buen relacionamiento interpersonal y comunicación. Ejecutividad en la resolución de problemas. Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
El formulario de inscripción y las bases del llamado está disponible en la página web: www.onsc.gub.uy/concursos.
Las inscripciones ser realizarán exclusivamente online, a través de la misma, desde el día 26 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2009 inclusive.
Las comunicaciones de las distintas instancias del concurso, serán realizadas exclusivamente a través de la página web www.onsc.gub.uy/concursos, siendo el único medio válido para ello. Es responsabilidad estricta de los postulantes mantenerse informados al respecto.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27569 Oct 26- Oct 26

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Ana María Martínez Pellegrini de la Resolución del C.E.I.P. de fecha 21/09/09, Acta Ext. Nº 77, Resol. Nº 64, la cual se transcribe a continuación:
SECRETARÍA GENERAL:
"1º. Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA MARÍA MARTÍNEZ, Administrativa, presupuestada, adscripta a la Inspección Nacional de Escuelas de Práctica y consecuentemente fíjase como fecha de cese efectivo el día 15 de mayo de 2009".
27) (Cta. Cte.) 3/p 27519 Oct 26- Oct 28

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María Victoria Márquez de la Resolución del C.E.I.P. de fecha 21/08/09, en virtud de la solicitud de prórroga de la beca, la cual se transcribe a continuación:
SECRETARÍA GENERAL:
"1º. Habiéndose cumplido con la prórroga que reglamentariamente corresponde, no es posible acceder a lo solicitado".
27) (Cta. Cte.) 3/p 27520 Oct 26- Oct 28

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,820900
BRASIL	REAL	1000		1,725100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,661700
JAPON	YEN	3600		91,300000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,005200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,502700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,484	5,484
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,667	11,667
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,780	20,780
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,767	20,767
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,767	20,767

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27576 Oct 26- Oct 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Fabiana ARAUJO SOSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27406 Oct 26- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CENTANINO, EDUARDO Y OTROS C/ LENZI, ESTELA Y OTROS" Fa: 2-34745/2008, se cita, llama y emplaza a WILLIAM ALBERTO MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 02 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27411 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RE, SOCORRO ANICETO - Acción de Estado Civil: POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Expediente N° 2-37714/2009, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o particular de la causante IDORALINA DEL RE VILLAN, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, nueve de octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 27451 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ZERBINI, NELSON C/ GOLENDZINER TUGENMAN, REBECA. COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" I.U.E. 136-46/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LAS SRAS. HELENA SANDRA y ANA DEBORA EHRLICH MARCHACKY (SUCESORES DE LA SRA. REBECA GOLENDZINER), A QUE COMPAREZCAN A LA CITACION DE EXCEPCIONES DISPUESTA POR DECRETO 2829/2006 DEL 5/10/2006 Y A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES A LOS INCOMPARECIENTES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, SETIEMBRE 16 DE DOS MIL NUEVE. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 27540 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SILVA MARTI MOLINS Y OTROS C/ DE MACEDO DUCOS Y OTROS. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. (FICHA IUE 329-485/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. LUJÁN MOLINS DUCOS; CARLOS DE MACEDO; LILIANE DE MACEDO y JOSE ANTONIO MACEDO, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 27586 Oct 26- Nov 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ZIMIDEL S.A.
13574 - 2009

Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 27401 Oct 26- Oct 26

BARFAY TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/02/09 1155.
28) $ 491 1/p 27427 Oct 26- Oct 26

CASMEY COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/02/09 1154.
28) $ 491 1/p 27428 Oct 26- Oct 26

JACKIER S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/02/09 1153.
28) $ 491 1/p 27429 Oct 26- Oct 26

HANSOY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/02/09 1152.
28) $ 491 1/p 27430 Oct 26- Oct 26

DAFNEY CORPORATION S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/02/09 1151.
28) $ 491 1/p 27431 Oct 26- Oct 26

TULNER INTERNATIONAL S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
31/03/09 3947.
28) $ 491 1/p 27432 Oct 26- Oct 26

ZOGANY CORPORATION S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
31/03/09 3944.
28) $ 491 1/p 27433 Oct 26- Oct 26

WENFOY S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
31/03/09 3942.
28) $ 491 1/p 27434 Oct 26- Oct 26

WIGARY COMPANY S.A.

(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/09/09 11226.
28) $ 491 1/p 27435 Oct 26- Oct 26

COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (MEVIR) LEY 13.640 ART. 473
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EN PESOS URUGUAYOS)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		604.132.403,00
Disponibilidades e Inv. Temporarias	222.701.250,00	
Créditos	374.659.021,00	
Bienes de Cambio	6.772.131,00	
ACTIVO NO CORRIENTE		1.179.903.317,00
Inversiones a Largo Plazo	1.054.344.514,00	
Créditos	10.860.417,00	
Bienes de Cambio	97.670.589,00	
Bienes de Uso	17.027.797,00	
TOTAL ACTIVO		1.784.035.720,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		381.767.123,00
Deudas	381.767.123,00	
PASIVO NO CORRIENTE		2.426.443,00
Previsiones	2.426.443,00	
PATRIMONIO		
Resultados Acumulados		1.399.842.154,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.784.035.720,00

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/01/2008 AL 31/12/2008
(EN PESOS URUGUAYOS)

INGRESOS OPERATIVOS	393.379.075,00
Costo de obras	(616.965.257,00)
RESULTADO BRUTO	(223.586.182,00)
Gastos de Administración	(30.383.581,00)
Resultados Diversos	17.516.407,00
Resultados Financieros	22.710.766,00
RESULTADO NETO	(213.742.590,00)

CR. CARLOS MEDEROS
GERENTE DEPTO. CONTABLE

ARQ. FRANCISCO BELTRAME
PRESIDENTE

ESC. ARIEL DIAZ
SECRETARIO

Se transcribe la resolución del Tribunal de Cuentas de la República

"**VISTO:** los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 formulados por la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, que comprenden los siguientes: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas Explicativas correspondientes;

RESULTANDO: 1) que dichos Estados son remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 160 del TOCAF;

2) que en esta oportunidad la visación no consistió en una Auditoría de los Estados Contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes asignados en cada rubro de los mencionados Estados con los registros contables;

3) que en oportunidad de dictaminar sobre los Estados Contables del ejercicio anterior, el Tribunal de Cuentas recomendó realizar una compulsa de precios en la totalidad de los procedimientos de compras y solicitar a todos los proveedores los certificados vigentes de los organismos fiscalizadores;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 2) este Tribunal no ha practicado la Auditoría de los Estados mencionados de acuerdo a las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

3) que no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Resultando 3);

ATENTO: a lo dispuesto por las Artículos 138 y 160 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Fondos de Efectivo, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones, el Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas Explicativas de los Estados Contables emitidos por la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre con el alcance expuesto, al sólo efecto de su publicación;
2) En las citadas publicaciones deberá expresarse: "Los presentes Estados no han sido objeto de Auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo";
3) Téngase presente lo establecido en el Considerando 3; y
4) Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre".

28) $ 6440 1/p 27414 Oct 26- Oct 26

NILOWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13611.

28) $ 3437 1/p 27481 Oct 26- Oct 26

PALMAR CHICO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13612.

28) $ 3437 1/p 27482 Oct 26- Oct 26

TORODUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía,

fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13613.
28) $ 3437 1/p 27483 Oct 26- Oct 26

DALMATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 48.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13592.
28) $ 3437 1/p 27484 Oct 26- Oct 26

DEVANTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 98.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13591.
28) $ 3437 1/p 27485 Oct 26- Oct 26

ACORBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13593.
28) $ 3926 1/p 27486 Oct 26- Oct 26

DIBERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13594.
28) $ 3928 1/p 27487 Oct 26- Oct 26

LATUREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13595.
28) $ 3928 1/p 27488 Oct 26- Oct 26

CRECENTIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 48.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13596.
28) $ 3928 1/p 27489 Oct 26- Oct 26

IDALGIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 48.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.10.2009, No. 13597.
28) $ 3928 1/p 27490 Oct 26- Oct 26

AFRESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13599.
28) $ 2455 1/p 27491 Oct 26- Oct 26

CRINPIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13600.
28) $ 2455 1/p 27492 Oct 26- Oct 26

DEFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13598.
28) $ 2455 1/p 27493 Oct 26- Oct 26

NEFROSUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13601.
28) $ 2455 1/p 27494 Oct 26- Oct 26

PETEFAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13602.
28) $ 2455 1/p 27495 Oct 26- Oct 26

ABIADOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13603.
28) $ 2455 1/p 27496 Oct 26- Oct 26

BADEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13604.
28) $ 2455 1/p 27497 Oct 26- Oct 26

FIBENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13605.
28) $ 2455 1/p 27498 Oct 26- Oct 26

GADATIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13606.
28) $ 2455 1/p 27499 Oct 26- Oct 26

MODEBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13607.
28) $ 2455 1/p 27500 Oct 26- Oct 26

NEDOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13608.
28) $ 2455 1/p 27501 Oct 26- Oct 26

PADULIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13609.
28) $ 2455 1/p 27502 Oct 26- Oct 26

REMIDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 950.000, 100 años, Montevideo.
22.10.2009, 13610.
28) $ 2455 1/p 27503 Oct 26- Oct 26

REFORMAS

TORNOMETAL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de directorio de fecha 11 de junio de 2009, se aumentó el capital social a $ 40.000.000 (art. 288 ley 16060).
28) $ 982 1/p 27366 Oct 26- Oct 26

INTELITEC SOCIEDAD ANÓNIMA

(antes Tanfesur S.A.)

Asamblea: 7.01.2009
Modificación arts. 1, 2, 4. 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23
Objeto: Fabricación de identificadores electrónicos y visuales; soluciones inteligentes para identificadores electrónicos y visuales. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: automotriz, construcción, electrónica, imprenta, informática, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, prensa, publicidad, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: 05.10.2009 - N° 12669.
28) $ 3437 1/p 27479 Oct 26- Oct 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 187.

BENEFICIO A LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CRITERIO DE COTIZACIÓN DE AVISOS

El costo de los avisos a texto corrido (a 1 columna) que, desde la fecha, sean recibidos por IM.P.O., **para ser publicados en el Diario Oficial a partir del 1° de octubre de 2009**, será determinado según el criterio que se detalla a continuación:

CÁLCULO DEL COSTO

Cantidad de centímetros**(*)** x Precio del centímetro según tarifa vigente x Cantidad de publicaciones

(*) Cantidad de centímetros = Cantidad de palabras **(**)** del texto del aviso/20 + Cantidad de centímetros que ocupen logos y firmas.
La cantidad de centímetros debe ser fijada sin decimales ajustando al número entero superior.

(**) Palabra: toda secuencia de caracteres separada por espacio, tabulador o fin de línea.
Esta definición implica un cambio respecto al criterio que históricamente ha sido aplicado.

La tarifa vigente se puede consultar en http://www.impo.com.uy/inf_precios.html

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios .... $ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS ***TARIFA***

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y al conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del Siglo XXI
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.